

ORIENTACION ORGANIZACIONAL

**PROPUESTA
PARA NUEVOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS
MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA**

**GLORIA ENELCY RIOS TORRES
ESTUDIANTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMIA
SOLIDARIA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
AÑO 2000**

**JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA
Alcalde Municipal**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	9
1. QUÉ ES EL MUNICIPIO?.	10
1.1. GENERALIDADES	11
1.2. RESEÑA HISTÓRICA	11
1.3. EL MUNICIPIO COMO UNA EMPRESA	12
1.4. MISIÓN Y VISIÓN DEL MUNICIPIO	12
1.5. NATURALEZA JURÍDICA	13
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	13
2.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	13
2.2. COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MÁS SOBRESALIENTES EN EL MUNICIPIO	15
2.3. MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS	15
2.4. ESTRUCTURA SALARIAL	16
2.5. CONTROL INTERNO	20
3. PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20
3.1. QUÉ ES EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL(P.B.O.T) 20	
3.2. ESTADÍSTICAS MUNICIPALES	21
3.3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	24
3.4. ESCENARIO DE LA MÁXIMA ASPIRACIÓN	25
FUENTES DE CONSULTA	29

PRESENTACIÓN

El Programa de Orientación Organizacional para el Municipio de Marinilla, se presenta con el objetivo de brindar una herramienta al administrador de éste (Alcalde), que le permita ofrecer a sus empleados y contratistas una nueva forma de conocer sus raíces, la importancia de su Municipio como empresa, su estructura, su funcionamiento, su Plan de Ordenamiento Territorial entre otros, para que los Mairinillos empleados se apropien de lo suyo y adquieran un gran sentido de pertenencia con su entorno laboral (su municipio) y con los ciudadanos a quienes deben de servir. Igualmente, para que los contratistas y personas que de una u otra forma estén vinculadas con el Municipio conozcan, se enamoren y se recreen con esta gran empresa que es el Municipio de Marinilla, para hacerla más grande, más eficiente y un municipio digno de ejemplo y de oferta en calidad de vida para sus habitantes y Colombia.

La propuesta se plantea en dos partes; la primera es la posibilidad de elaborar este programa en forma de cartilla para que sea más ameno su conocimiento y estudio por parte de todos los empleados y contratistas.

La segunda, es una Orientación Departamental personalizada por parte del encargado de la Secretaría en la que el empleado o contratista va a desempeñar sus funciones, en esta se incluirá la presentación de todos los miembros y su campo de acción, se le entregará además el manual de funciones y procedimientos y la cartilla a la que se hace mención en el numeral 1.

Cabe anotar que al nuevo empleado se le motivará con una pequeña charla y se orientará para que lea la cartilla y posteriormente se le puedan despejar las dudas que tenga al respecto. Igualmente participará de las conferencias periódicas que se desarrollarán cada dos meses en diferentes temas como Legislación Laboral, Formación Personal, seguridad social, entre otros.

INTRODUCCIÓN

La Orientación Organizacional es un elemento importante e indispensable en todas las empresas para ayudar a sus nuevos empleados a enterarse de lo que es su nueva organización, a sentirse bienvenidos en ella y poder desempeñar un excelente trabajo, además, el empleado recibirá una buena impresión y con más confianza y tranquilidad se irá adaptando a su nuevo ambiente laboral.

El Municipio de Marinilla no cuenta con un programa de Orientación que le permita a sus nuevos empleados y contratistas enterarse de lo que es esta empresa en forma global, por ello la importancia de este trabajo pretendiendo mostrar una orientación amena y sencilla, incluyendo los aspectos más importantes que se deben tener en cuenta en este tipo de empresa u organización.

1.1. GENERALIDADES

APELATIVO: "La Esparta Colombiana"

FUNDACIÓN: 1690

ERIGIDO MUNICIPIO: 1787

TEMPERATURA MEDIA: 17°C

ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR: 2120 Mts.

EXTENSIÓN: 115 Kms²

POBLACION: 41.175 habitantes

DISTANCIA DE MEDELLÍN: 47 Kms, vía pavimentada autopista Medellín - Bogotá, al oriente del Departamento de Antioquia y a 35 minutos del aeropuerto Internacional José María Córdoba y de la Zona Franca de Rionegro.

1.2. RESEÑA HISTÓRICA

Según los datos históricos, el descubrimiento del Valle de San José de La Marinilla por parte de los Españoles tuvo lugar hacia el año de 1540, cuando dependientes del conquistador Jorge Robledo recorrieron distintas zonas de lo que hoy es el Oriente Antioqueño.

Tradicionalmente se ha señalado el año de 1690 como fecha de fundación de Marinilla, a la cual se le concedió el título de "Villa" el 21 de noviembre de 1787 por Real Cédula del Rey Carlos III.

A la fecha, Marinilla ha tenido cinco alcaldes municipales, elegidos por voto popular, uno de los cuales, inclusive, fue reelegido.

1. QUÉ ES EL MUNICIPIO?

El artículo 365 de la Constitución nacional establece que la prestación de los servicios públicos, son inherentes a la finalidad social del Estado y corresponde asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Igualmente, establece en el artículo 311 que la célula básica del Estado Colombiano es el Municipio constituyéndose, en la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, correspondiéndole además de la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignan la Constitución y las Leyes.

Bajo esta perspectiva, todos los funcionarios y servidores públicos, deben de garantizar la eficiente prestación de todos los servicios, no en función de su vínculo laboral, sino en función de su esencia política, como ciudadanos cuya responsabilidad es hacer que la vida social y pública funcione adecuadamente. Igualmente, la responsabilidad de trabajar para ordenar el desarrollo del territorio, hace que todo funcionario y persona vinculada con el Estado (el Municipio), tenga como obligación laboral el sacar adelante el plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo (de Gobierno para el trienio), teniendo en cuenta que debe articular sus actividades en la búsqueda de la eficiencia y eficacia, para que el desarrollo y papel institucional que cada uno tenga lleve a cumplir con el artículo 339 que orienta la constitución de que los Planes tienen como objeto el asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le hayan sido asignadas por la constitución y la Ley en correspondencia con sus partes estratégicas y plan de inversiones de mediano y corto plazo.

1.3. EL MUNICIPIO COMO UNA EMPRESA

La definición del municipio como empresa se puede prestar para una confusión de términos e incluso de concepción, como la de pensar en una homologación término a término entre cada una de sus componentes. Sin embargo, debe considerarse que el uso metafórico de la noción de empresa tiene para este trabajo un alcance metodológico, porque en primer lugar cierto tipo de relaciones que en una empresa se establece entre sus miembros y entre ellos con el medio, se resuelven en virtud de un interés particular, y es por esta razón que en su plano es posible distinguir una relación jerárquica basada en el aprovechamiento y extracción de ventajas, generalmente de tipo económico.

Para el caso que nos compete, la noción de empresa en sus términos ideales, se refiere a personas iguales entre sí, por la razón del carácter público de su pertenencia en materia de motivos, condiciones, ambientes y relaciones, los mismos que organizan e instituyen la figura de lo municipal y de la municipalidad. Para esta, las relaciones entre las personas son relaciones entre sujetos, pero en la medida en que estas relaciones están definidas

por principios de convivencia y conforman lo que se llama el *sensus communes*, es que se alude a un sujeto político.

1.4. MISIÓN – VISIÓN DEL MUNICIPIO

MISIÓN

El Municipio de Marinilla, tiene como misión única la de mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, esforzándose para ello en prestar los servicios públicos determinados por la Ley bajo los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, mediante la utilización de los recursos necesarios, impulsando el desarrollo integral de su territorio y promoviendo todos los mecanismos de participación ciudadana, para que así, Administración y Comunidad marchen juntos en la búsqueda del mejoramiento social y cultural que todos anhelan.

VISIÓN

Para el Siglo XXI el Municipio de Marinilla pretende lograr que su comunidad tenga el mejor nivel de vida de la región mediante la óptima distribución de los recursos y que su población alcance un desarrollo integral y armónico consigo misma y con su entorno, bajo los principios constitucionales.

1.5. NATURALEZA JURIDICA

Un ente Territorial representado legalmente por el señor Alcalde Municipal elegido popularmente; su NIT: 890983716-1 cumple con las funciones asignadas en la constitución y las Leyes.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

El organigrama vigente, sobre el cual se fundamenta la estructura administrativa local, debe reflejar los aspectos de coordinación, dirección y jerarquía correspondiente a una entidad territorial del orden municipal (escalafonada en la cuarta categoría), el cual debe obedecer a las normas vigentes y en especial, las que tienen que ver con la descentralización administrativa.

El organigrama es una herramienta que posibilita la comprensión externa e interna de la estructura administrativa municipal: externa, porque el usuario puede identificar fácilmente hacia quien debe dirigirse en busca de ser atendido oportunamente; interna, porque el administrador puede planear distintas actividades a partir de los recursos humanos con

que realmente cuenta, al igual que ejercer un acertado control de acuerdo con el Manual de Funciones.

En el organigrama se tienen señaladas las juntas, comités y consejos en los cuales el Alcalde, en representación de la administración, es el Presidente y nombra el Director o Gerente de los entes descentralizados.

Los niveles jerárquicos se encuentran bien determinados, en correspondencia con el manual de funciones y requisitos, adoptado mediante el Decreto No 019 de 1997, Marinilla, en donde se definen los distintos parámetros de calificación de cargo, dando cumplimiento a la Ley 27 de 1992.

Secretarías:

Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Control Interno
Secretaría de Gobierno
Secretaría de la Cultura
Secretaría Planeación
Secretaría de Obras Públicas
Secretaría de Agricultura y Ambiente
Secretaría de Hacienda
Tesorería

Entes Descentralizados

Hospital San Juan de Dios
Inderma (Instituto del Deporte y Recreación de Marinilla).
Espa (Empresa de Servicios Públicos de Aseo de San Jose de la Mariniilla E.S.P.).
Fovis (Fondo de Vivienda de Interes Social).

2.2. COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MÁS SOBRESALIENTES EN EL MUNICIPIO

Consejo Territorial de Planeación
Consejo Municipal de Desarrollo Rural
Consejo Municipal de Paz
Junta Municipal de Educación JUME
Comité de Participación Comunitario en salud (COPACO)
Consejo de Deporte y Recreación
Consejo Municipal de Bienestar Social

Todo empleado público debe saber respetar y tener en cuenta a las comunidades a las cuales se les presta esos servicios y ante todo, siempre tener en cuenta la condición de ciudadanos con status político para recibir información adecuada, posibilitar su capacitación para la comprensión de los problemas, necesidades y posibles soluciones a los mismos y fundamentalmente, la tenida en cuenta de manera transparente y democrática en la toma de decisiones sobre los asuntos que lo afectan en el municipio.

2.3. MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS

El manual de funciones y requisitos es una herramienta técnica, consagrado en la Ley 27/92, aplicado para una mejor administración del personal vinculado al ente municipal, así como en la clasificación de los cargos existentes por áreas o dependencias, en el cual se especifican claramente las tareas que debe cumplir cada funcionario, con el propósito de lograr los mejores resultados en el cargo que ocupa. (ver manual de funciones y requisitos).

Permite también determinar en forma clara las líneas de autoridad y responsabilidad de cada empleado, posibilitando así la descongestión en las distintas dependencias de la administración municipal y se constituye en una base para la evaluación y control del desempeño laboral de cada empleado.

El manual de funciones vigente se sustenta en el Decreto municipal No 019 de 1997, por medio del cual se busca la coordinación entre los distintos niveles, la dirección centralizada y evitar la duplicidad de funciones, aspectos fundamentales para la toma de decisiones acertadas y el control oportuno. Como complemento a lo anterior la administración tiene estipulado por Decreto 072 del 4 de Junio de 1998 el Reglamento Interno de Trabajo, del cual se entrega a cada funcionario un resumen, con las respectivas funciones que le corresponde cumplir en su cargo

El manual, se encuentra elaborado técnicamente y define con claridad para cada cargo: nombre del cargo, código, nivel, dependencia, jefe inmediato, naturaleza de las funciones del cargo, funciones y requisitos para desempeñar el cargo, tales como estudios y experiencia laboral. (ver manual de funciones y requisitos).

2.4. ESTRUCTURA SALARIAL

Es de tener en cuenta que en lo relativo a la asignación salarial de cada uno de los cargos, el criterio de equidad según el cual, a trabajo igual en condiciones similares, igual deberá ser la remuneración, tal cual ha quedado estipulado en un fallo del Consejo de Estado. La asignación salarial es entonces un asunto que abarca la organización como un todo y donde se enfatiza la realización de políticas de sana emulación entre los empleados.

ESTRUCTURA SALARIAL MUNICIPIO DE MARINILLA

NIVEL	CODIGO	DENOMINACION EMPLEO	NOMBRE EMPLEADO	PLAZAS	SALARIO
DIRECTIVO	00502	Alcalde	José Luis Duque Pineda	1	\$2.364.380
	02001	Secretario de despacho	Octavio Leon Perez O. (Educación)	1	\$1.055.156
			Luz Marina Castaño (Hacienda)	1	\$1.055.156
			Gabriela Osorno (Tesorera)	1	\$1.055.156
			Andrea Cardona Z. (General y G.)	1	\$1.055.156
			Carlos Arango (OO:PP)	1	\$1.055.156
			Doris E. Suaza (Agricultura y A.)	1	\$1.055.156
			Jorge Ivan Castaño (Cultura)	1	\$1.055.156
			Patricia Zuluaga (Ejecutivo)	1	\$1.055.156
			Hernán Porras (Planeación)	1	\$1.055.156
EJECUTIVO	20103	Tesorero General	Jhon Jairo Ramirez Pineda	1	\$1.055.156
	21002	Jefe división – sistemas	Gerardo Giraldo Duque	1	\$ 813.803
	21002	Jefe división – Planeam. Gestión Proyec.	Juán Efrén Castaño Ceballos	1	\$ 813.803
	21002	Jefe división – Aplicación y Control	Germán Dario Chavarriaga	1	\$ 813.803
	21002	Jefe división – Valorización	Blanca Elcy Arbelaez	1	\$ 813.803
	21002	Jefe división - Operativa	Luis Alberto Garcia	1	\$ 813.803
	29502	Jefe Sección - Bienestar social y Sisben	Edgar Naranjo Gutierrez	1	\$ 658.222
	21502	Almacenista General	José Alberto Arango Fajardo	1	\$ 813.803
	29001	Jefe Sección - Impuestos	Jesús Alberto Rincón	1	\$ 658.222
	29001	Jefe Sección - Aplicación y Control	Octavio León Perez Otalvaro	1	\$ 658.222
	26002	Director Carcel	Jaime Echeverry Quiñones	1	\$ 813.803
PROFES.	35002	Comisario de Familia	Olga Cecilia Giraldo Arcila	1	\$ 813.803
	37001	Coordinador - Personal	Marta Nelly Duque Serna	1	\$ 490.675
	37001	Coordinador - Bienes y Compras	Marta Lucia Gómez (Encargada)	1	\$ 490.675
	37001	Coordinador - Vías y Puentes	Olga Luz Gómez Ramirez	1	\$ 490.675
	37001	Coordinador - Edificios públicos, parq.	Carlos Agudelo Posada	1	\$ 490.675
	37001	Coordinador - Cobranzas	Ivan de Jesus Ocampo	1	
	37001	Coordinador - Plaza merc., feria, mat.	Marleny Duque Serna	1	\$ 490.675
	37001	Coordinador - Archivo Histórico	Ofelia Arcila	1	\$ 490.675
	37001	Coordinador - Bienestar Social	Marta Nelly Villegas Giraldo	2	\$ 490.675
	37001		Nora Estella Garcia Montoya		\$ 490.675
	37001	Coordinador- Maquinaria y equipo	Emilio Gonzalez Tobón	1	\$ 490.675
TECNICO	40503	Inspector Policía	Reina María García	1	\$ 813.803
	41003	Inspector Tránsito y Transporte	José Edgard Espinosa Rodriguez	1	\$ 813.803

	40102	Técnico - Forestal	Oscar Antonio Jaramillo Giraldo	1	\$ 658.222
	40101	Técnico - Delineante	Brayned Peña	1	\$ 490.675
	40101	Técnico - Obras Planeación	Elcy Marín Cardona	2	\$ 490.675
	40101		Fredy Camilo Rojas Peña		\$ 490.675
	40101	Técnico - Valorización	Luis Fernando Villegas Giraldo	1	\$ 490.675
ADMINISTR	52503	Secretario ejecutivo	Yeidy Adriana López López	1	\$ 658.222
	54002	Secretario	Luzmila E. Ariza Ortiz (Gbn)	17	\$ 442.805
			Sandra Lucía Gómez r (Sisben)		
			Angela Ma. Botero (Comisaría)		
			Marta D. Castaño (Tesorería)		
			Wilfredy Castaño C. (Ejecutivo)		
			Beatriz Elena Galeano (Transito)		
			María Eugenia Garcia (OO.PP)		
			Elcy Giraldo Gómez (Educación)		
			Marta Lucía Gómez (Hacienda)		
			Balquis Y. Marín (Sistemas)		
			Margarita Gómez G. (OO.PP)		
			Lía Mejía Gomez (I.Policia)		
			Sol Beatriz Salazar (Agricultura)		
			Diana Serna Gonzalez (Planeac)		
			Sonia Maribel Tamayo (Cultura)		
			M.Patricia Zuluaga Toro (C.I.)		
			Ramón Giraldo Ocampo (Digit.)		
	54002	Secretario despacho del Alcalde	Luz Dary Zuluaga Giraldo	1	\$ 442.805
	55002	Auxiliar Administrativo - Recaudo	Wilfer Norbey Velasquez	2	\$ 442.805
			Gloria María Ceballos		
	55002	Auxiliar Administrativo - Presupuesto	Alvaro León Valencia	1	\$ 442.805
	55002	Auxiliar Administrativo - Ind. y Cio	Luis Gonzalo Arcila Garcés	1	\$ 442.805
	55002	Auxiliar Administrativo - Catastro	Helda Fernanda Yepes	1	\$ 442.805
	55002	Auxiliar Administrativo - T/to y T/te	Marta Rubiela Castaño Quinchia	1	\$ 442.805
	50501	Agente de Tránsito	José Alirio Galvis Valencia	6	\$ 406.901
			Omar de Jesus Aristizabal Garcia		
			Francisco Nelson López Duque		
			Miryam Gabriela Duque		
			Jhon Jairo Cuartas Serna		
			Jorge Alirio Quintero		
	56501	Auxiliar Administrativo - Archivo	Luz Amparo Soto Jaramillo	1	\$ 406.901

ESTRUCTURA SALARIAL MUNICIPIO DE MARINILLA

NIVEL	CODIGO	DENOMINACION EMPLEO	NOMBRE EMPLEADO	PLAZAS	SALARIO
	56501	Auxiliar Administrativo - Biblioteca	Sonia P. Galeano (L. Román G)	2	\$ 406.901
			Elcy Patricia Gonzalez (Casa C.)		\$ 406.901
OPERATIVO	62002	Conductor (Representación)	Oscar Mejía López	1	\$ 442.805
	62003	Conductor (Vehículo liviano)	Iván López Castaño	3	\$ 442.805
			Ernesto Rúa restrepo		
			Anibal Alzate Ramirez		
	62003	Conductor (Vehículo pesado)	Miguel Vasquez Vallejo	4	\$ 528.527
			Rodrigo Zapata Villegas		\$ 528.527
			Javier de Js. Zuluaga		\$ 528.527
			Anibal Giraldo Alzate		\$ 528.527
	63001	Guardián	Oscar de Jesus Arcila Ramirez	6	\$ 406.901
			Mario de Jesus Duque		
			Wilson Eduardo Giraldo		
			Jaime de Jesus Orozco		
			Jesus Antonio Ortíz Gómez		
			William Zapata Villa		
	60501	Auxiliar Servicios Gnerales (Mensajería)	Jorge Humberto Giraldo Rojas	2	\$ 406.901
			Erodila Velasquez Estrada		
	60501	Auxiliar Servicios Generales (Aseo)	Consuelo Duque Zuluaga	5	\$ 359.030
			Gloria Amparo Gómez Giraldo		
			Consuelo Tobón Garcia		
			Luzmila Giraldo Castaño		
			Luz Amparo López Jaramillo		
	62504	Operario - Maquinaria pesada	Omar de Js. Giraldo Castaño	2	\$ 680.546
			Mario de Jesus Ramirez Garzón		

2.5. CONTROL INTERNO

La administración municipal tiene creada la dependencia respectiva, que cuenta con muchas de las herramientas que la ley señala. Las funciones que desarrolla, están encaminadas a crear la cultura del control en todos los procesos que realizan las distintas dependencias y el acompañamiento a los funcionarios en sus inquietudes frente al desarrollo de los manuales de procedimientos. La realización de diagramas administrativos acordes con la realidad de cada dependencia

1. PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3.1. QUÉ ES EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Es una herramienta de planificación cuyo objeto es promover el ordenamiento del territorio mediante la planificación económica y social, racionalizando las intervenciones sobre él y orientando su desarrollo y aprovechamiento sostenible del municipio de Marinilla y su población dentro del ámbito del Oriente Antioqueño.

Interpretación: La interpretación del Plan de Ordenamiento Territorial deberá ceñirse a los principios y postulados que a continuación se enuncian:

1. El ordenamiento del territorio se orientará mediante el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.
2. En cualquier acción y actuación que persiga el ordenamiento del territorio municipal, prevalece el interés general sobre el particular.
3. La participación en el ordenamiento territorial se fundamenta en la distribución equitativa de las cargas y de los beneficios para su construcción y mantenimiento.

3.2. ESTADISTICAS MUNICIPALES

3.3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Los objetivos que busca el Plan Básico de Ordenamiento Territorial -P.B.O.T.- del Municipio de Marinilla son los siguientes:

- Ordenar el territorio municipal de manera integrada al Ordenamiento Territorial -O.T. - subregional y regional, para integrar los espacios públicos, servicios públicos domiciliarios, sistemas de comunicación, equipamiento colectivo y las soluciones de vivienda.
- Articular los sistemas de circulación y de transporte a las centralidades Marinilla, Rionegro y la subregión del Valle de San Nicolás.
- Orientar al municipio en función de las actividades económicas, turísticas, de comercio y servicios.
- Buscar la integración del Oriente Antioqueño fortaleciendo las asociaciones de municipios, la gestión territorial de cada uno de ellos y concertar los ordenamientos territoriales regionales con los locales y con el Plan de Gestión Ambiental Regional.
- Desarrollar la capacidad de gestión local para el ordenamiento territorial, mediante el fortalecimiento de los procesos de planificación, de organización administrativa municipal, así como de gestión financiera y fiscal.
- Conformar un sistema educativo municipal con miras al mejoramiento de las condiciones de éste sector y conformar la Ciudadela Educativa en la que se lidere y desarrolle el sistema educativo de Marinilla.
- Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida a través de la satisfacción de las necesidades humanas como el empleo, agua potable, espacio público, salud, deporte, recreación y estimulación de talentos.
- Instaurar procesos de recuperación de los recursos naturales
- Generar conciencia de protección ambiental, estimular la creación de planes de intervención de riesgos ambientales, saneamiento y manejo de residuos.
- Darle un orden a la cabecera y al territorio rural, buscando la unidad de nuestros pobladores, estableciendo relaciones con los municipios vecinos y proponiendo acciones para lograr la unidad del Oriente Antioqueño.

3.4. ESCENARIO DE LA MÁXIMA ASPIRACIÓN MUNICIPAL

Se piensa en confinar un desarrollo urbano progresivo en términos de expansión urbana en un área de 600 hectáreas con una densidad bruta de 120 hab/Ha lo cual daría una población total urbana de 75.000 habitantes.

Esta área urbana tendría el siguiente carácter:

Parte de la centralidad de la subregión de una ciudad conurbada con la cabecera del Municipio de Rionegro, que en el año 2006 tendrá 112.166 habitantes con el aporte de Rionegro de 80.795 habitantes y Marinilla 31.371 habitantes.

La estrategia consiste en aprovechar sus ventajas comparativas de localización frente al sistema de circulación que genera factores de localización de las actividades que requiere la dinámica social y económica como centro de servicios, trabajo y vivienda.

Es necesario articular el sistema vial y de transporte articulando ejes primarios como la autopista Medellín Santa Fe de Bogotá, el sistema vial paralelo que confirma los parques lineales del Ríos Negro, la Quebrada Cimarronas, la Quebrada la Mosca, la Quebrada la Marinilla y el corredor turístico entre el Retiro y la zona de Embalses.

Se aspira a incentivar la localización de estratos medios para garantizar un mayor equilibrio de la población frente a su desarrollo.

Es necesario intervenir las actividades económicas y articularlos a este centro de desarrollo.

Incentivo a la localización industrial no contaminante y actividad de servicios regionales a lo largo del sistema de parques lineales.

Incentivar la localización de Parques de la Tecnología y la Ciencia en lugares estratégicos como: Confluencia de la Quebrada la Marinilla con el Río Negro, confluencia de la Quebrada Aldana con la Marinilla y confluencia de la Quebrada Cimarronas con el Río Negro.

Potencializar el corredor autopista, parque lineal de la Marinilla y vía a Guatapé y El Peñol como oportunidad de desarrollo del sector turístico y modernizar el sistema de comercio y de servicio local con aporte subregional.

Potencializar el sistema educativo local hacia la conformación de la región educadora a partir de la Ciudadela Educativa.

La acción urbanística propuesta en este escenario debe redundar en el fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera que permita un desarrollo urbano de alta calidad (captación de Plusvalía) desarrollo de la valorización y estructuración de catastros.

La estructura urbana se dimensiona por la conformación de cinco sectores con su carácter propios, con su estructura de centros articulados por corredores de desarrollo y conectados por una red conectada a espacios públicos.

Los sectores a dinamizar serían:

Sector del Centro Histórico

Sector de la Dalía

Sector de Belén Cimarronas

Sector de Belén – El Tranvía

Sector del Hato

Deben entenderse como comunidades con un dimensionamiento espacial y de su paisaje de alta calidad y relativa autonomía .

El área rural se aspira a aprovechar la oferta de los recursos naturales a partir de su aptitud con las estrategias de desarrollo, una dinámica del Distrito Agropecuario local hacia el Distrito Agropecuario Subregional articulado a un sistema de comunicaciones viales que vincule comunidades y mercados.

Corredor turístico entre cabecera de Marinilla, Guatapé y el Peñol

Corredor rural entre San Vicente, El Chocho y El Santuario.

Corredor del parque lineal de la Marinilla entre la cabecera de Marinilla y El Santuario

Corredor de servicios en la autopista entre el área urbana de Marinilla y El Santuario

Corredor del parque lineal de la Cimarronas hacia la zona industrial del Carmen y circunvalar interna por el centro de Rionegro hacia el aeropuerto y Zona franca.

Lograr la descentralización e incentivar la conformación de los corregimientos con sus centros poblados en el Chocho, la Primavera y Cascajo Abajo.

En el área rural delimitar las áreas con tendencia a la subdivisión de predios inferior a una hectárea hacia áreas suburbanas con sus correspondientes planes de saneamiento.

En cuanto a lo ambiental priorizar la estrategia de los planes de uso y manejo de las microcuencas con énfasis en las microcuencas de la Bolsa, la Barbacoas y la Quebrada Cascajo.

Todo lo anterior implica la necesidad de fortalecer la capacidad de Gestión Municipal para incrementar la calidad de vida de nuestra población y recuperar la calidad del paisaje.

FUENTES DE CONSULTA

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Municipio de Marinilla. Año 2000

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PBOT. 1999.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991, Editorial Panamericana.

PLAN DE DESARROLLO 1998-2000.

HERNAN PORRAS G, GABRIEL JAIME GARCÍA, Monografía Reestructuración del Municipio Colombiano según demandas de la Ley 388/97. Estudio de Caso Municipio de Marinilla. Año 2000.

CONTROL INTERNO: Información Administrativa Municipio de Marinilla.

OPINIONES Y ORIENTACIONES HERNAN PORRAS GALLEGO Secretario de Planeación Municipal.

Beatriz Elena Bustamante Gaviria
Leny Yohana Cano Agudelo
Sandra Milena Uribe Franco
Idalia Rosa Usuga Morales

Colegio Mayor de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales

Planeación y Desarrollo Social

Medellín

ANÁLISIS SISTÉMICO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA

Presentación

Justificación

Objetivos

Objetivo General

Objetivos Específicos

Metodología

CAPÍTULO 1. ASPECTOS TEÓRICOS

1. Marco conceptual

1.1 Definición conceptual de desarrollo

1.2 Definición conceptual de desarrollo sostenible

1.3 Planeación como un proceso dirigido a orientar el desarrollo

1.4 Definición conceptual de plan de desarrollo, plan de acción y articulación entre estos

2. Marco contextual

2.1 Globalización

2.2 Descentralización

2.3 Participación

2.4 Conflicto social

2.5 Problemática política, social y económica del oriente antioqueño y marinilla

2.6 Política y gestión social

2.7 Planeación ambiental en Colombia

3. Marco Legal

3.1 Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación

3.2 Ley 99 de 1993 Ley del Medio Ambiente

3.3 Ley 388 de 1997, Ley de Ordenamiento Territorial

3.4 Ley 60 de 1993, Ley de Descentralización Administrativa, Competencias y Recursos

3.5 Ley 134 de 1994, Mecanismos y Participación Ciudadana

3.6 Ley 136 de 1994 Ley de Régimen Municipal

CAPÍTULO 2. RASTERO MONOGRÁFICO Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA

1. Reconocimiento del Municipio

Breve Reseña Histórica

Características Generales del Municipio

Ubicación Espacio Temporal

Presentación Subregional

Ubicación Geográfica

Características Espaciales y Demográficas

Características Espaciales

Caracterización Demográfica

2. Componente Social

Organización Y Participación Comunitaria

Familia Y Mujer Rural

Comunicaciones

Proyectos en el área Social

Matriz FODA Componente Social

3. Componente Institucional

Organización Municipal Y Esquema Administrativo

Estructura Organizacional Del Municipio

Proyectos en el Área Institucional

CORNARE Y MASORA: Instituciones que soportan el Desarrollo Local

Matriz DOFA del Componente Institucional

4. Componente económico

Descripción del sistema de producción

Sector agrícola

Matriz del sector agrícola

Producción pecuaria

Matriz del componente pecuario

Otras actividades generadoras de ingresos en el sector rural

Las Actividades Económicas: Importancia de la Agricultura y escaso desarrollo artesanal e Industrial

Actividad Turística

5. Componente Ambiental

Aspectos climáticos y geológicos

Aspectos climáticos

El clima

Geología y geomorfología:

Recurso suelo

Características Físico - Químicas

Recurso agua

Recurso Aire

Recursos Energéticos

Recurso flora y fauna

Flora

Fauna

Inventario de fauna y flora en el Municipio

INVENTARIO DE FAUNA

Inventario de Flora

Biodiversidad

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO Y EL SECTOR AMBIENTAL

1. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO

2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

Presentación de la división de sistemas del Municipio de Marinilla

Plataforma de hardware

Plataforma de software

3. ANÁLISIS COMPARATIVO

Conclusiones

Agradecimientos

Observaciones

Recomendaciones

Glosario

Bibliografía

A través del tiempo los procesos educativos, han evidenciado la necesidad de trascender las prácticas teóricas y académicas que se venían desarrollando, para estar de acuerdo con el contexto social, político, económico, ambiental, cultural e ideológico, que exige la nueva dinámica mundial.

Este nuevo orden o dinámica que trae consigo cambios acelerados y de ruptura, nos pone ante diferentes procesos que son por su naturaleza complejos, a la vez que nos hace pensar y abordar lo territorial como un espacio sistémico de equidad y sustentabilidad, no sólo como un enunciado teórico, sino como una estrategia de desarrollo social, cultural y ambiental.

Por ello, reconocer las especificidades de las localidades, posibilita ampliar la visión y el horizonte de quienes nos formamos para adquirir una postura y un accionar crítico, abierto al debate y al consenso, para luego proponer alternativas, que posibiliten la organización y el funcionamiento equilibrado de las estructuras de la sociedad.

Para esto, la planeación y el desarrollo social son ejes centrales en la viabilidad de estos procesos; así como lo sustenta el presente trabajo; el cual dinamiza herramientas teóricas a través de la realidad, permitiendo la confrontación y el conocimiento de quienes nos estamos formando, ya que integramos asignaturas que son extensas y teóricas, pero que son comprensibles a la luz de la confrontación con la realidad.

Reconocer la educación como un aspecto fundamental, dentro del desarrollo y evolución del hombre, nos muestra que la educación no tiene sentido por sí misma, sino que es la sociedad quien y dentro de la cual se educa y se dota de sentido al proceso educativo, fundamentado en la educación para la democracia y la educación para el desarrollo.

Realizar este trabajo y salir de los procesos rígidos y lineales de la academia, es trascendental, porque para nuestra formación individual y profesional nos permite dimensionar lo territorial dentro de una concepción de desarrollo social más amplia, la cual reconoce lo local (el municipio) con identidad, como entidad y como sujeto.

De esta forma, podemos precisar los factores de orden sociocultural, gubernamental y ambiental constitutivos del escenario en que tiene lugar la vida de los individuos y las comunidades, a fin de producir un análisis aproximado y valorativo de las relaciones sociopolíticas y la viabilidad cultural e institucional en los municipios, para generar espacios de acción y creación de iniciativas y sentido sobre sus formas de vida, expectativas y aspiraciones sociales y de gobierno.

Procesos como estos, develan la importancia que tiene para las localidades el acercamiento de las instituciones educativas con ellos, ya que se generan vínculos que posibilitan la construcción

Posibilitar el acercamiento de las estudiantes de Planeación y Desarrollo Social, a una realidad concreta, con el fin de aplicar los procesos académicos obtenidos a un contexto municipal; promoviendo un estudio con perspectiva de Planificación y de desarrollo.

- Determinar las condiciones reales, y la viabilidad que, en el municipio de Marinilla, tienen las estructuras de gobierno y los actores socioculturales del orden territorial.
- Realizar un diagnóstico municipal que permitan la consiguiente valoración de las condiciones contextuales.
- Analizar comparativamente, con base en el diagnóstico, y lo que se encuentra en la realidad, todos los elementos estructurales del municipio.
- Profundizar en el sector ambiental, como herramienta clave en el desarrollo de las generaciones venideras.
- Evidenciar los factores internos y externos que incurren dentro del municipio para el desarrollo de su gestión administrativa.

El presente trabajo, tiene como método investigativo el Exploratorio, ya que en el se indagan todos los aspectos que caracterizan el Municipio de Marinilla, y a su vez, se profundiza en el sector ambiental como principal eje temático y articulador de las dinámicas sociales, políticas, económicas, culturales e ideológicas.

El objeto de estudio para el presente trabajo es el Municipio de Marinilla, el cual se ubica en la Subregión del Altiplano del Oriente Antioqueño (Valle de San Nicolás).

Esta unidad subregional es una realidad social, económica, cultural y territorial, localizada al suroriente del Departamento de Antioquia, conformada por nueve municipios: El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja del Tambo, La Unión, Marinilla, Rionegro y San Vicente.

Presenta una gran variedad de formas y colores en su conformación morfológica y en su dimensión cultural, la cual registra una historia que va desde las explotaciones mineras y las luchas heroicas de sus habitantes por la independencia, hasta el posicionamiento geoestratégico que brinda la comunicación internacional con el Aeropuerto José María Córdova, la Zona Franca, la Zona Industrial, la oferta turística, la producción agropecuaria, el desarrollo tecnológico y educativo, que entre otros, se encuentran unidos a fuertes problemáticas sociales y económicas como la violencia y la Después de haber conocido el objeto de estudio del presente trabajo, cabe anotar que este ejercicio académico integra cinco (5) asignaturas del VII semestre de Planeación y Desarrollo Social, las cuales, tiene como fin específico confrontar los elementos teóricos vistos en el transcurso del semestre con los elementos contextuales encontrados en las localidades y en este caso particular en Marinilla. Por eso aunque cada asignatura tiene un eje temático específico, ninguna de ellas, se aleja del fin común.

- **Modelos de Desarrollo II**

La temática que abarca esta asignatura, nos posibilita identificar qué tipo de modelo o paradigma de desarrollo sigue la administración municipal para orientar y direccionar todos los procesos sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales e ideológicos que tiene el municipio; para esto, hay que entender en la práctica, la dinámica sistémica que tienen las localidades, sin desconocer fenómenos como la descentralización, nos posibilita entender una realidad conflictiva y compleja como a la que asistimos actualmente.

- **Política Social**

El direccionamiento que las estructuras administrativas del orden estatal, dan a las sociedades es dinamizada a través del conjunto de políticas que se formulan y se ejecutan por medio de la gestión pública, lo cual hace posible que los entes territoriales y específicamente los municipios, busquen un desarrollo social equitativo, y sostenible, que vaya acorde con el orden mundial.

Concebir todos estos elementos de forma clara, crítica, coherente y propositiva, nos posibilita identificar las directrices que desarrolla el municipio en todas las estructuras que lo conforman.

- **Ecología e Impacto Ambiental**

La relación entre la sociedad y la naturaleza ha sido desequilibrada, y ha tenido un dispositivo, (entendido como aquel que produce una acción), denominado cultura. Entender esta dinámica compleja pero evidente, nos pone ante la necesidad de identificar las prácticas culturales del municipio, las cuales inciden dentro del ambiente y lo afecta directa o indirectamente.

Cuando existe un conocimiento previo de esta temática, se facilita la identificación y el análisis del componente ambiental, como riqueza y potencialidad de las localidades, así como sus respectivos problemas y dificultades.



- **Gerencia Estratégica**

Los cambios acelerados y de ruptura a los que asisten las sociedades, en la actualidad, así como sus diferentes tipos de organización, vislumbran la necesidad de pensar hacia el futuro estrategias que posibiliten alcanzar el desarrollo de las mismas; y así lograr una permanencia en el tiempo y en el espacio, respondiendo a las exigencias

competitivas, de eficiencia y eficacia que trae consigo el mercado.

Por esto, los municipios pueden y deben ser vistos, analizados y comprendidos como entes organizativos que compiten con calidad en el ámbito económico, social, político, como las estrategias de desarrollo, para lograr finalmente unas condiciones de vida óptimas de todos sus actores.

- **Fundamentos de Proceso de Información**

La tecnología y la información, como aspectos trascendentales de la época, amplían la visión retórica que se traía de éstas, ya que no son sólo un conjunto de herramientas para alcanzar el desarrollo, de cualquier esquema organizativo, sino que también, facilitan de una forma ágil, veloz y eficaz todos los procesos vinculados con la toma de decisiones, y la acertividad, a los diferentes campos de las estructuras sociales.

Dentro de este contexto, los municipios están inscritos como estructura organizativa de la sociedad y por ello, es esencial mirarlos bajo el manejo de la información y la tecnología.

Aspectos Metodológicos

Después de conocer las diferentes asignaturas y el soporte teórico que aportan a este trabajo práctico, es importante resaltar que hubo 3 momentos metodológicos en los cuales se desarrolló.

El primero de ellos se dio por una visita realizada al municipio de Marinilla, en la cual se efectuó un reconocimiento general de todos sus componentes. Fue un trabajo de campo, de lectura del territorio, levantando información en todo el esquema administrativo del municipio, específicamente en la Secretaría de Planeación, de Agricultura y del Medio Ambiente, secretaria General y de Gobierno, el SISBEN, ASOCOMUNAL.

Después de tener la información se procedió a clasificarla, leerla, analizarla y realizar un diagnóstico del municipio y así evidenciar información faltante.

Para dar solución a esos vacíos o faltantes, se realizó una segunda visita, la cual fue más específica, para la cual se recurre a entrevistas personalizadas con:

- El Alcalde: José Luis Duque.
- Secretario de Planeación: Hernán Porras.

- Secretaria General y de Gobierno: Rubith Andrea.
- División de Sistemas: Gerardo Giraldo.
- Ingeniera forestal de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente: Adriana Rodríguez.
- Secretario de Control Interno: Jhon Jairo Ramírez.

Estas entrevistas marcaron las pautas para realizar el segundo momento del trabajo, el cual fue un análisis comparativo, con base en el diagnóstico, confrontando los elementos teóricos, con lo que encontrábamos en la realidad municipal, a través de una matriz DOFA. Paralelo a esto se realizaron varias visitas a los centros de

documentación como la Alpujarra, la Gobernación de Antioquia y la ESAP.

Lo cual nos proporcionó las herramientas básicas para elaborar, en un tercer momento, el Plan de Acción en el sector ambiental. Como una propuesta para subsanar los problemas encontrados en el diagnóstico que den sector resultó del análisis DOFA, al igual que se implementa un control de seguimiento evaluativo.

En el desarrollo de todo el trabajo, hubo debates y críticas, entre todas las integrantes del equipo de trabajo, lo cual se constituye en una dinámica enriquecedora y productiva para nuestra formación profesional.

Reconociendo la elaboración del trabajo como un proceso teórico - práctico, se evidencia que el primer soporte de éste, es el elemento teórico, a la luz del cual se puede analizar, criticar y debatir la realidad, después de tener una mirada común sobre los procesos y fenómenos globales y específicos que atraviesan las sociedades. Esto nos involucra en la necesidad de hacer una lectura de contexto, la cual nos va a permitir abordar todos esos procesos y fenómenos de acuerdo con la normatividad que rige la existencia de los municipios.

Por consiguiente la realización de este capítulo, y su respectiva articulación con nuestra formación profesional, y los requerimientos del trabajo, sustentan la importancia de conceptualizar, (aunque no de una forma final, porque son conceptos que se construyen constantemente), si dar aproximaciones, que van a permitir el análisis del municipio a la luz de estos.

Los cambios a los que asistimos han traído consigo una exigencia a todos los municipios, la cual implica que estos asuman grandes retos que los obligue a ser autosuficientes y generadores de sus propios recursos. Para ellos la Constitución Política de 1991, en los artículos 339 al 344, establece que las Entidades Territoriales elaboren y adopten planes de desarrollo concertados entre ellas y el gobierno nacional, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el adecuado desempeño de las funciones que tienen asignadas la administración municipal.

En la búsqueda continua por trascender la mirada técnica y económica de la planeación y el desarrollo, es necesario tener un punto de partida común, que referencie a estos dos (2) aspectos en toda su dimensión y campos de acción como ejes estructurales de la sociedad. Por ello, la profundización teórica, es el marco referencial para nuestro quehacer ahora desde la academia y en un futuro en las diferentes organizaciones, políticas, económicas, culturales, ideológicas, ambientales y/o sociales donde nos desempeñemos como profesionales.

1.1 DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE DESARROLLO

Apoyados en Alejo Vargas, se entenderá, en el marco de este trabajo, como "aquellos procesos económicos, políticos, culturales y organizativos que apuntan a posibilitar la satisfacción de las necesidades sociales, dentro de las especificidades económicas, sociales y culturales de las diferentes sociedades".

Más adelante señala que este concepto en el marco del desarrollo regional, "nos introduce al problema de las particularidades sociales y regionales

...así entonces se debe pensar el desarrollo a partir de las posibilidades, potencialidades y necesidades de cada realidad específica, porque "condiciones materiales y estructurales objetivamente distintas o caracterizaciones subjetivas diversas de una misma realidad, pueden sugerir líneas estratégicas también distintas, y aún una misma línea estratégica puede implicar formas de acción social muy diversas en distintas situaciones nacionales o en distintos momentos del desarrollo social de un mismo país"¹.

Además de lo anterior, y en búsqueda de un concepto de desarrollo más integral, nos apoyamos también en Ruth Saavedra Guzmán, la cual entiende

¹ VARGAS, Alejo. Participación Social, Planeación y Desarrollo regional, 1995, Pág. 152 - 153.

el desarrollo como “un proceso de cambio social que debe asegurar el crecimiento y su distribución equitativa en toda la población. Su finalidad es ampliar la gama de opciones de autorrealización de la población. Debe ser sostenible, es decir, que proteja las opciones para las generaciones futuras. Cabe anotar que una de las condiciones indispensables para el desarrollo es el progreso técnico o desarrollo tecnológico”².

El nivel de bienestar, tanto individual como colectivo en la sociedad, depende de la satisfacción de las necesidades

2 SAAVEDRA GUZMÁN, Ruth. Planificación del Desarrollo, Santa fé de Bogotá 1998, pág.31.

humanas las cuales, según la Escuela de Desarrollo a Escala Humana, las clasifica combinando las dimensiones existencial y axiológica de tal forma que no reduce el bienestar y la satisfacción de las necesidades al tener, por ejemplo, tener bienestar, tener riqueza, tener educación, sino que muestra que para el ser humano y la sociedad sólo tiene sentido una condición multifacética y dinámica que significa ser, esta, hacer, esto es, una actitud constructiva, dinámica y vital, que es mucho más que una actitud adquisitiva centrada en el tener³.

3 MEJIA GLAY, Jesús y otros. Diseño de proyectos de bienestar social. Serie de trabajo social 2. CONETS, Calí, 1994.

1.2 DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Para efectos del presente trabajo,

entenderemos el desarrollo sostenible como el término aplicado al desarrollo económico y social que permite hacer frente a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de futuras

generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Hay dos conceptos fundamentales en lo que se refiere al uso y gestión sostenible de los recursos naturales del planeta.

En primer lugar, deben satisfacerse las necesidades básicas de la humanidad: comida, ropa, lugar donde vivir y trabajo. Esto implica prestar atención a las necesidades, en gran medida insatisfechas, de los más pobres del mundo, ya que un mundo en el que la pobreza es endémica será siempre proclive a las catástrofes ecológicas y de

todo tipo. En segundo lugar, los límites para el desarrollo no son absolutos, sino que vienen impuestos por el nivel tecnológico y de organización social, su impacto sobre los recursos del medio ambiente y la capacidad de la biosfera para absorber los efectos de la actividad humana. Es posible mejorar tanto la tecnología como la organización social para abrir paso a una nueva era de crecimiento económico sensible a las necesidades ambientales⁴.

4 "Desarrollo sostenible", Enciclopedia Microsoft(R) Encarta(R) 99. (c) 1993-1998 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

1.3 PLANEACIÓN COMO UN PROCESO DIRIGIDO A ORIENTAR EL DESARROLLO

El proceso de planificación municipal además de atender a la conformación de un espacio social y económico urbano - rural, lo ha de hacer consecuentemente en lo administrativo, mediante la construcción de esquemas de gestión

Las características del desarrollo sostenible que entenderá en el presente trabajo, se puede resumir en: Sostenibilidad social, sostenibilidad económica y sostenibilidad ecológica.

Los objetivos sociales incluirán participación, movilidad social, identidad cultural, desarrollo institucional y cohesión social.

Los objetivos económicos incluirán crecimiento, igualdad, temas globales y eficiencia.

Los objetivos ecológicos incluirán integridad del ecosistema, capacidad de carga y biodiversidad.

del plan (ejecución real de las estrategias y de las políticas planteadas), con miras a la integración de la sociedad que pudiéramos llamar civil y la administración pública local.

Es precisamente aquí, en el municipio, donde se materializan de manera más cercana, los conflictos Estado ciudadanos o Estado población, dentro de manifestaciones de poder que en muchos casos transponen lo simplemente local.

El actual ordenamiento municipal tiende a crear mucho más la "necesidad" y la

“solución”, la población y el gobierno local y genera además mecanismos de participación de la primera en el manejo de su municipio, en sentido estricto, podemos decir que la ley “legítima” tal participación con miras a evitar el conflicto entre Estado - Nacional y comunidad local, trasladándolo a la instancia administrativa municipal - comunidad.

En esta perspectiva, gobierno y comunidad han de ponerse de acuerdo sobre aspectos fundamentales del desarrollo de su localidad, el futuro municipal y el tipo de sociedad y de vida que se pretende establecer, desbordan en el tiempo el limitado horizonte de un periodo de administración, así como el propósito a programa inmediato de un grupo político en particular.

La planeación es un proceso para diseñar y contribuir a construir y orientar el futuro de una comunidad, con él se busca dar continuidad a unos propósitos con los cuales se ha comprometido los miembros de una sociedad. En tanto que la planeación determina un rumbo, permite y obliga a los ejecutores del proceso utilizar las herramientas a corto plazo (el presupuesto anual, por ejemplo), siempre en beneficio del conjunto de propósitos establecidos en el plan.

Para efectos del presente trabajo, la planeación será entendida como un proceso teórico conceptual, político,

metodológico y técnico, en el cual intervienen diferentes actores sociales bajo una diversidad de intereses, motivaciones, saberes, visiones del mundo, con el propósito de construir escenarios de futuro deseables y posibles en el campo social, económico, político, ambiental, cultural, tecnológico.

Desde esta diversidad de actores, es lógico pensar que los diagnósticos o lecturas de la realidad, así como las propuestas de acción que de allí surjan, serán distintos. Esto implica que quienes promueven y coordinan estos procesos deberán hacer un buen uso de sus conocimientos, estrategias y creatividad, para que la diversidad en vez de constituir un obstáculo, sea un potencializador de éste.

Planificar en el contexto territorial, significa concebir y abordar el territorio más allá del espacio físico y sí más bien como el escenario que se construye históricamente, por lo cual, en él se tejen complejas relaciones sociales, culturales, económicas, políticas, lo que hace diferente un contexto de otro.

Pero así mismo, la planeación regional y local, implica en este final de siglo comprender la incidencia que en ella tiene fenómenos externos con las mega tendencias descentralizadas, la globalización y la internacionalización de la economía, e internos, relacionados con la "modernización del Estado", el

cual, desde luego, está íntimamente relacionado con procesos exógenos como los citados⁵.

5 Concepto tomado del grupo de investigación "Posibilidades de práctica de los estudiantes de

Planeación y Desarrollo Social en la Subregión del Oriente Cercano".

1.4 DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE PLAN DE DESARROLLO, PLAN DE ACCIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE ESTOS

Asistimos al reto de la modernización del Estado Colombiano y por ende de los entes territoriales. Para lograrlo, se debe poner en práctica las normas y mecanismos que facilitan el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión pública.

En este contexto, el Plan de Acción será la herramienta de gestión, que permite a la Administración Municipal, orientar estratégicamente los recursos disponibles, sean éstos, humanos, financieros, administrativos, entre otros, en actividades y proyectos de inversión para cada vigencia fiscal, encaminados a cumplir las metas del Plan del Desarrollo.

El Plan de Acción es coordinado por la Oficina de Planeación municipal y elaborado por cada dependencia o secretaría de la Administración

Municipal. El responsable es el presidente de cada dependencia.

La importancia del Plan de Acción radica en que:

- Permite a cada dependencia de la Administración, ejecutar en forma eficiente y eficaz los programas y proyectos que se deriven del Plan de Desarrollo.
- Generar los instrumentos necesarios para evaluar la gestión de la administración. Y,
- Permite poner en práctica un esquema de gestión, con visión empresarial en el sector público.

El Plan de Acción está orientado por principios como la coordinación, la continuidad, la eficacia, la coherencia y la planificación.

La ley Orgánica de Planeación, ley 152 de 1994, en su artículo 41, exige que anualmente cada dependencia elabore y presente su Plan de Acción al consejo de Gobierno Municipal para su respectiva aprobación.

Para elaborar el Plan de Acción se necesita de unos insumos básicos como son:

- Los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo municipal.
- La definición de la misión de cada dependencia.
- La Capacidad Institucional.
- Las posibles fuentes de financiamiento para cada uno de los proyectos o actividades.
- Información sobre ejecución de vigencias anteriores.

El Plan de Acción contiene las metas a alcanzar, el costo total de los proyectos con sus fuentes de financiamiento, los requerimientos de apoyo institucional, las actividades por proyecto con los responsables y el tiempo de ejecución, y el seguimiento y evaluación de la gestión⁶.

Es importante clasificar que el Plan de Acción está atravesado por la evaluación, pues ésta es un proceso continuo que permite verificar el avance o retraso de los proyectos y de las acciones así como el cumplimiento del Plan de Acción y del Plan de Desarrollo; permitiendo determinar las causas, los correctivos si son necesarios y retroalimentar el proceso de gestión.

Plan de Desarrollo es una descripción de las metas, objetivos, estrategias y actividades sobresalientes que comprometen al Estado y en particular a cada una de las entidades territoriales

⁶ Orientaciones metodológicas para la elaboración de los planes de Acción Municipal y la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo.

que lo integran, con efectos para cada periodo de gobierno, y los recursos que se destinarán para su cumplimiento. Es la principal expresión formal de la planeación.

Está conformado por:

Una parte inicial, estratégica, que comprende las metas generales cuantitativas y cualitativas, los objetivos generales y específicos de la acción estatal a mediano y largo plazo, los metas y los mecanismos para lograrlas, las estrategias y políticas en materia económica, social, financiera, administrativa, y ambiental, y los medios de coordinación. Los objetivos deben quedar claramente definidos en cuanto a los aspectos sectoriales, sociales y geográficos.

Un plan de Inversiones, contenido de los programas, subprogramas y proyectos a realizar y el estimativo del gasto público que demandan.

El presupuesto plurianual.

La nación y cada una de las entidades territoriales (departamentos, distritos, municipios, regiones territorios indígenas) están en la obligación de adoptar un plan para el periodo de gobierno del jefe de la administración respectiva.

El Plan de Desarrollo se adopta mediante ley, ordenanza o acuerdo, o en

su defecto mediante decreto del ejecutivo en el nivel administrativo correspondiente.

El Plan de Desarrollo de las entidades territoriales está conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones de corto y mediano plazo, siguiendo los principios y criterios que la ley 152 señala para el Plan Nacional.

Es un texto jurídico de efectos políticos, pues debe expresar el programa de gobierno con el que se inscribió como candidato el gobernador, el alcalde o el máximo jefe administrativo de la entidad territorial respectiva. Con el fin de evitar desviaciones que desvirtuarían el voto programático, la mencionada ley (Art. 39 y 40) determina que los organismos y corporaciones que participan en su discusión y aprobación verificarán la correspondencia entre el programa de gobierno y el proyecto de plan, y que toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo en el trámite de aprobación deba contar con la aceptación previa y escrita del gobernador o del alcalde, según el caso.

El Plan de Inversiones parte del Plan de Desarrollo concordante con sus estrategias, que determina los programas, subprogramas y proyectos propuestos para realizarlo, y la proyección de los recursos financieros idóneos para su ejecución. El Plan de Inversiones va acompañado de su

presupuesto plurianual. No podrán incorporarse en los presupuestos anuales actividades que no estén contempladas en el Plan de Inversiones.

La Constitución, Art. 346, limita la inversión presupuestal a los programas, subprogramas y proyectos que estén contenidos en el Plan de Desarrollo.

Forma parte del plan de inversiones el programa de ejecución de que trata la ley 388, Art. 18, en cuanto implique inversiones públicas a cargo de la correspondiente entidad territorial.

El Plan nacional de inversiones se expide mediante una ley que tiene prelación sobre las demás. Con todo, en las leyes anuales de presupuesto se podrán aumentar o disminuir partidas y recursos del plan. Si el Congreso no aprueba el plan nacional de inversiones públicas en un término de 3 meses después de presentarlo, el gobierno podrá ponerlo en vigencia mediante decreto con fuerza de ley.

El Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Es un acto administrativo aparte del Plan de Desarrollo del respectivo distrito o municipio, concordante con éste en todos sus aspectos, tomado de elementos propios de sus especialidad.

El Plan de Desarrollo es el resultado del esfuerzo creativo y constructivo de los ciudadanos, elaborado por la administración municipal, basados en el programa de gobierno que inscribió el alcalde y por el cual salió elegido.

El Plan de Desarrollo se hace porque:

- Lo manda la constitución nacional y lo reglamenta la ley 152 de 1994.
- Se necesita que la comunidad sepa, qué y cómo va hacer el gobernante para realizar lo prometido.

- Es una herramienta de Planeación que orienta el trabajo de todos en el municipio.
- Posibilita la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos⁷.

La ley 152 de 1994, estableció que con base en los Planes de Desarrollo municipales, aprobados por el H. concejo Municipal, cada secretaría con la coordinación de la oficina de planeación, a quien haga sus veces en el municipio preparará su respectivo Plan de Acción, lo cual significa que el proceso de planeación para la ejecución del Plan de Desarrollo, se consolida con la elaboración del Plan de Acción.

⁷ Tomado de la página Web de Marinilla (www.Marinilla.gov.co)

Hablar de planeación y desarrollo, sin articularlos con la realidad, genera sesgos, y no permite la visión sistémica de todos los componentes social, económico, político, ideológico, cultural y ambiental.

Para esto, es fundamental entender la dinámica en que se mueven teóricamente los fenómenos mundiales como la globalización y el neoliberalismo; sin desconocer las particularidades dadas por las diferentes culturas, con esto, el reconocimiento de la descentralización, el conflicto social, la problemática política, social y económica del Oriente Antioqueña y Marinilla, al igual que son políticas y gestión administrativa, nos muestra las particularidades del contexto nacional, regional, subregional y municipal.

2.1 GLOBALIZACIÓN

La Globalización se constituye en el

más grande cambio operado en el mundo en las últimas décadas, afectando en muchos aspectos el futuro de los países y de las regiones.

La Globalización no se reduce simplemente a la liberalización del comercio mundial o a procesos de apertura económica, en ella convergen varios procesos de alcance global como la revolución científico tecnológica, con sus desarrollos en informática y telecomunicaciones, la revolución en los sistemas de producción con el advenimiento de la sociedad pos industrial y la transformación cultural que ha penetrado los distintos rincones del planeta.

La Globalización implica un cambio de época y de mentalidad en los seres humanos, es una nueva fase de la historia humana en la que las distintas sociedades que han dado vida a la humanidad se integran "en una sola comunidad", aunque diversa.

La Globalización conlleva un cambio fundamental de la experiencia humana, puesto que impacta profundamente las

estructuras políticas, los sistemas productivos, el ordenamiento territorial, las estructuras sociales, la cultura, el conocimiento, las relaciones con el ambiente, las ideologías, etc.

Como consecuencia de lo anterior, en el nuevo contexto mundial las regiones se ven enfrentadas a mayor competencia, incertidumbre y velocidad de cambio, lo que exige el desarrollo de nuevas destrezas como flexibilidad, capacidad para responder con rapidez y comprensión de las necesidades de los mercados.

La Globalización se basa en una sociedad y en una economía del conocimiento. Es así como en los últimos años el mundo ha visto emerger a una economía de servicios intensivos en información y conocimiento que cambiaron la estructura y dinámica de la producción en el mundo. Mientras los países pobres basan su economía en factores tradicionales (tierra, mano de obra, localización geográfica), los países ricos dan primacía a la información y el conocimiento.

Surge entonces una nueva geografía del desarrollo en el nivel mundial que

intensifica la competencia entre mercados geográficos, nacionales, regionales y empresas, lo que conlleva a la aparición de regiones ganadoras y perdedoras, como consecuencia del proceso de globalización.

De hecho, la Globalización ha beneficiado enormemente a algunas economías como las de Israel, Hong Kong, Singapur y Taiwan que han pasado del grupo de los países en desarrollo al de economías avanzadas y demuestran de una manera contundente, el éxito que se pueda alcanzar cuando se aprovechan estas fuerzas en el diseño de las políticas de un país o una región.

El éxito de los países y las regiones en el mundo no viene sólo, existen características que los diferencian. Todos empiezan por construir sueños comunes, ciudadanos, políticos estudiantes, trabajadores y empresarios deciden hacer una apuesta común que siempre ha estado por encima de los intereses particulares, logrando permanecer por periodos largos de tiempo. De esta manera, el desarrollo no sólo es el fruto de la dinámica de una sociedad, sino una voluntad concertada que se traduce en acciones y programas concretos de acción.

De igual manera, la descentralización administrativa y la capacidad para manejar recursos financieros, les ha otorgado a las regiones la posibilidad de

“decidir” rápida y acertadamente sobre asuntos de su interés particular que propician mejoras educativas y sobre el entorno en materia de inversiones públicas y privadas.

Estas mejores condiciones no sólo retienen habitantes y empresarios en las regiones, sino que posibilitan resultados favorables a partir de la reorientación que se presenta en los aspectos de la innovación tecnológica, la investigación y el desarrollo.

2.2 DESCENTRALIZACIÓN

Los procesos de descentralización constituyen una de las principales tendencias de la reforma del Estado en América Latina desde la década de los 80. Pero esta tendencia general se expresa a través de modelos y experiencias diferenciadas, según la trayectoria histórica de los distintos países. Lo mismo ocurre con la valoración que se hace de estos

modelos, en un primer momento cargada de aproximaciones ideológicas pero posteriormente pensada en términos teóricos e históricos.

En el caso colombiano, la descentralización fue presentada ideológicamente como una alternativa ligada a procesos de democratización: Como solución frente a un centralismo, como una estrategia para acercar el Estado al ciudadano y como mecanismo de participación de los ciudadanos en las decisiones que les afectan. Estas tesis presentadas acríticamente no daban cuenta de los diversos presupuestos políticos en juego sobre la reforma del Estado y por ello creaban una imagen positiva de la descentralización generando a la vez grandes expectativas en el sentido de que tales reformas permitirían enfrentar muchos de los problemas políticos y sociales del país.

Pero el desarrollo y la evaluación de la experiencia ha permitido una mejor comprensión de los fundamentos polivalentes e incluso contradictorios que se expresan en las políticas de descentralización, así como la manera como estas se articulan a las dinámicas sociales, políticas e institucionales históricas.

La descentralización expresa formas de liberalización favorables a la economía capitalista, tendencias a la fragmentación y atomización política y

social; pero también es un campo de búsquedas importantes en materia de construcción de Estado, de estructuración de políticas públicas territoriales, de democratización del régimen político, de construcción de poderes locales y regionales, entre otros. Por eso, hoy no es posible hablar de descentralización sin hacer referencia al tipo de reforma del Estado que conlleva y al curso histórico del proceso en cada país.

En el terreno político y fiscal, por ejemplo, el caso ha ido mucho más allá que muchos países latinoamericanos, algunos de los cuales, a pesar de tener regímenes formalmente federales no han logrado avances significativos en materia de descentralización, porque constituyen lo que los estadounidenses denominan regímenes de federalismo centralista. En otros casos de tradición presidencialista, la tensión entre autoritarismo, descentralización y democracia no ha permitido avances significativos en la perspectiva del pluralismo institucional que supone el concepto de autonomía política.

En las estrategias de descentralización convergen fundamentos teóricos e ideológicos diversos. Una de estas corrientes es la concepción neoliberal de las relaciones entre Estado, mercado y sociedad, cuyo fundamento es la búsqueda de la eficiencia económica a través de la redefinición de los campos de intervención y regulación estatal, en

la perspectiva de privilegiar el libre funcionamiento del mercado como asignador de los recursos en la sociedad.

Esta perspectiva se fundamenta en los siguientes postulados:

El desvanecimiento de algunas regulaciones nacionales en beneficio de regulaciones internacionales y locales que transfieren recursos sociales cuantiosos al sector privado.

La concentración semi corporativa de funciones de regulación central asociadas al control de la moneda, el orden público y en general las reglas necesarias para el funcionamiento del mercado.

El cumplimiento de estas pautas supone una mayor concentración de la toma de decisiones en el nivel nacional, con la consiguiente pérdida relativa de peso de los niveles provinciales (Disciplina fiscal y financiamiento del sector público sin emisión; reorientación del gasto público y reducción del gasto de la administración pública central, liberalización financiera, cambiaria y comercial; eliminación de barreras de Ingresos para inversiones extranjeras; privatización de todas las empresas públicas a todos los niveles de gobierno; garantía de los derechos de propiedad, entre otros).

En este caso estamos ante un modelo que desaloja campos nacionales estratégicos hacia los gobiernos subnacionales, especialmente a nivel de política social y de participación ciudadana, pero que define centralmente los contornos y los límites de esta descentralización, limitando su capacidad de actuación sobre el capital.

Pero esta aproximación obsesionada por la eficiencia en la asignación de los recursos, responsabiliza homogéneamente a las poblaciones de las diferentes regiones por los costos políticos y económicos del proceso de producción de servicios colectivos. Con ello desconoce precisamente las contradicciones propias de una espacialidad asignada por las dinámicas específicas de inserción de las diferentes regiones en la economía de mercado, afectadas por las expresiones territoriales de las prioridades y exclusiones propias de las políticas globales del Estado, determinadas por las capacidades reales de las regiones, que son precisamente las razones que justifican la intervención nacional desde una perspectiva de equidad.

Una segunda aproximación privilegia el tema de regionalización. El tema de regionalización también es objeto de una extensa controversia y desde la perspectiva de estas teorías, se privilegia una mirada de las regiones político administrativas, según su funcionalidad en términos de

competitividad dentro de una situación de globalización de la economía de mercado.

Las regulaciones de tipo nacional devienen excesivamente rígidas para el desarrollo de la competitividad económica privada porque si el mercado es el espacio fundamental de asignación de los recursos, entonces toda regulación disfuncional a las necesidades de la empresa privada (ligada a circuitos financieros, tecnológicos y comerciales de tipo global) tiende a entenderse como negativa, en tanto establece restricciones al proceso económico, al "desarrollo".

Estos enfoques reeditan el racionalismo histórico de la economía neoclásica pero sin duda derivan su fuerza de la referencia a problemas contemporáneos que afronta el Estado nación en el doble reto de la globalización hegemónica y la emergencia de poderes locales. Aquí, la descentralización puede servir fundamentalmente a los intereses del capital internacionalizado y a las necesidades de relegitimación del Estado sobre la base de criterios antidemocráticos de gobernabilidad.

Pero esta no es la única interpretación de los problemas que enfrenta el Estado nación en su doble reto de la globalización y la descentralización. Por eso, la crítica de sus alcances tampoco puede expresar una afirmación de la inmutabilidad de un modelo de relaciones entre Estado y Sociedad que

debe adecuarse a las nuevas realidades tecnológicas, económicas y culturales del mundo contemporáneo.

La globalización procede de una dinámica esencialmente tecnológica, que no transcurre en un espacio vacío sino en el marco de una economía capitalista que si bien se flexibiliza, no deja de ser concentradora y excluyente en términos del poder social y territorial sobre la riqueza. Por lo tanto no es absoluta y sus espacios se redefinen en buena medida desde el conflicto político tal como lo muestran las experiencias de integración cuyo fundamento son los estados nacionales.

Los espacios de intervención del Estado nación se ven presionados por estas dinámicas económicas produciéndose un "vaciamiento de competencias" en algunos campos de regulación económica, pero a la vez siguen siendo un referente fundamental de integración política y social, aún para la existencia del capital. Especialmente por el papel que tiene la construcción social de nacionalidades como referentes de los procesos de construcción política de identidades y proyectos societales.

Se hace entonces necesario analizar la regionalización y la descentralización como procesos sociales e históricos, resultantes del juego estratégico y político de diversos actores pero igualmente como respuesta a

tendencias de globalización que cuestionan los paradigmas tradicionales de la representación y la participación política en los marcos del Estado nación. Más aún estas tendencias representan para las tradiciones federales una oportunidad histórica para redefinir las posibilidades mismas de la unidad nacional a partir de la diversidad territorial y la pluralidad política⁸.

El proceso de descentralización que se viene desarrollando en el país desde 1986 y cuyas bases fueron profundizadas por la Constitución de 1991, representa para el país una de las mejores alternativas para que el Estado cumpla con sus fines esenciales de lograr el bienestar de la población.

Este proceso se fundamenta en el trabajo coordinado, armónico y mancomunado, de los tres niveles de gobierno - el nacional, el departamental y el municipal, para el ejercicio de las responsabilidades que le competen, de acuerdo con su misión. Todo ello con el propósito de lograr un mejoramiento sustancial en la prestación de los servicios sociales básicos, de acercar más la ciudadanía a la administración de los asuntos públicos y de alcanzar la autonomía que requiere cada entidad territorial para actuar con eficiencia.

La Constitución de 1991 le ha impuesto al país una serie de retos que

⁸ ROMERO, Marco Alberto. Descentralización: Territorio en conflicto.

transforman por completo sus viejas estructuras de administración pública. Conceptos administrativos modernos y participativos pretenden brindar mayor bienestar a los Colombianos, sobre unos preceptos de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

En el proceso de afianzamiento de la descentralización cada uno de los niveles de gobierno - el nacional, el departamental y el local - juega un papel determinante, si se considera que éstos conforman un ente vivo y dinámico que sólo funciona eficientemente y responde a sus objetivos, en la medida en que cada uno de sus órganos ejerza las funciones y competencias que se le han encargado.

Estas bases de la estructura del Estado Unitario y descentralizado Colombiano se derivan de lo establecido por la Constitución de 1991, donde tanto la nación como los entes territoriales son igualmente importantes y responsable en el alcance de unos objetivos comunes de bienestar. El departamento, rescatado y fortalecido por esta Carta Constitucional, aparece no sólo como la entidad que cohesiona al Estado, en su condición de intermediario entre el nivel nacional y el local, ni solo como el ente que debe velar por la asesoría y asistencia técnica de sus municipios si bien estas funciones son importantes, el Departamento tiene una función determinante relativa a la planificación

de su desarrollo; siendo esta responsabilidad la que le da identidad, autonomía y coherencia a sus acciones, y le permite cumplir su papel en la estructura del Estado, jalonando el desarrollo de su región. Dada la importancia de esta entidad territorial.

2.3 PARTICIPACIÓN

La constitución de 1991 define al

Estado como una república democrática, participativa y pluralista, cuyo poder emana directamente del pueblo. La participación ciudadana concebida como derecho y deber, es desarrollada en la doble dimensión política y social. La constitución si bien avanza hacia el fortalecimiento de un Estado y una sociedad democrática no desarrolla la participación social suficientemente.

La articulación de la participación con los planes, se da por la premisa de que el plan es de la población para la población, el principal elemento de

gestión del mismo radica en los mecanismos y la praxis de la participación ciudadana en un sentido real, no tomada ésta como un simple ejercicio de consulta formal del tipo de quejas y reclamos o como un mecanismo de legitimidad de decisiones ya tomadas y en marcha.

La participación ciudadana, más allá de una retórica populista o de un postulado teórico, debe ser el pilar fundamental de la gestión territorial en tanto que ella actúa sobre los aspectos relacionados con la vida ciudadana, sobre lo que es de todos: lo público. Construir ciudadanía con el fin de construir sociedad civil, es en esencia un proyecto político que involucra a todos (las personas de un municipio) y no solamente a unos (dirigentes o "líderes").

La participación ciudadana lo es en esencia, cuando las personas construyen la política, en términos de decidir sobre el qué hacer y establecer a partir de allí compromisos, sobre los cuales quien decide ejerce el control. Decidir y controlar constituyen entonces, el fundamento de la real participación ciudadana, como expresión política de la democracia. Ejecutar es una forma directa de participación de la persona en las acciones propias del aparato de gestión, pero no es ni la única ni la que por sí sola constituye un hecho de participación ciudadana.

No sobra indicar que la participación no es una gracia del Estado, otorgadamente la ley al ciudadano, o una concesión de la dirigencia. Esta se le reconoce a partir de su esencia:

- ❖ Condición natural de vida humana y del desarrollo organizativo de la humanidad.
- ❖ Condición inherente al desarrollo democrático del Estado y a la solución pacífica y civilizada de los conflictos.
- ❖ Garantía de una mejor posibilidad de aplicación de las decisiones relativas al interés general, basada en el desarrollo de una conciencia social participativa y de pertinencia.
- ❖ La planeación y los hechos de gestión pública "afectan" a las personas, como sujetos activos del proceso.

2.4 CONFLICTO SOCIAL

El conflicto es normal en una sociedad, no es algo patológico, ni

manifestación de dolencias incurables. "Ninguna colectividad humana es homogénea. Cada una se compone de una multitud de categorías sociales distinguibles por toda suerte de criterios: edad, religión, lengua, clan, etnia, región, opinión filosófica o ética, la categoría socio - profesional, el medio del trabajo y la vivienda, entre otras. Algunas de estas categorías forman grupos de presión, actores colectivos más o menos estructurados, de desigual influencia, expresando y defendiendo intereses parcialmente complementarios y opuestos". El conflicto, manifestación natural de las comunidades humanas, debe ser entendido como la expresión de la diversidad y la complejidad de una sociedad con múltiples intereses, expectativas, demandas y problemas de los distintos grupos que la conforman.

Paul Oquist nos plantea que "La violencia ha sido un proceso estructurador importante y a veces decisivo a través de la historia colombiana ... esto puede evidenciar que el país ha tenido un pasado particularmente violento. Sin embargo, una historia violenta es común a la humanidad en conjunto, ésta es una de las principales características de la violencia en su universalidad en los procesos estructuradores de las sociedades humanas. Sin embargo, éste no es el punto fundamental: más importante es el hecho de que los seres humanos son pacíficos bajo ciertas

circunstancias estructurales, y son violentos bajo otras ..."

Lo problemático y condenable es que los conflictos se desplacen hacia una dimensión de las relaciones sociales en la cual la única solución posible sea la eliminación del otro, concebido como enemigo.

En este sentido consideramos pertinente citar un aparte del presupuesto metodológico del sociólogo Guy Bajoit, en el cual se definen las siguientes categorías, como herramienta de análisis del comportamiento de los conflictos sociales:

- Acción colectiva conflictual: "es la de una categoría social (los miembros de una clase, una raza, un grupo sexual, religioso, regional, lingüístico, urbano, rural) que evidencian una desigualdad de la cual ellos son víctimas, y que resulta de sus intercambios con otra categoría social, definida como adversaria. Esta evidencia de la desigualdad no lleva, sin embargo, a excluir al adversario, ni a suprimir la relación: ella apunta al contrario a mejorarla, a hacerla más soportable, a redefinirla sobre nuevas bases. Recíprocamente, la categoría social adversaria, que se beneficia de la desigualdad, ella no puede o no desea optar por una estrategia de

exclusión y se ve obligada a entrar en un intercambio conflictual".

- Acción colectiva contradictoria: "es la de una categoría social (un ejército en guerra, una minoría perseguida, un partido revolucionario opuesto a un Estado, un grupo delictual...) que busca excluir de la relación a otra categoría social, o es amenazada de ser excluida por ella. No hay aquí, como en el conflicto, finalidades comunes en juego: cada uno busca eliminar al otro para ejercer su control sobre el medio ambiente... No hay "reglas del juego" que los adversarios respeten: todos los golpes son permitidos si ellos ayudan a reforzar o destruir la desigualdad."

A partir de lo anterior se establece una distinción entre estas dos dimensiones del conflicto social. La dimensión conflicto, que implica un campo de enfrentamientos sociales, casi siempre por demandas y reivindicaciones societales, al rededor del cual hay posibilidades de arribar a la negociación entre los actores, que se miran a sí mismo como adversarios. La dimensión contradicción, que hace referencia a ese campo de los enfrentamientos sociales, entorno a demandas y reivindicaciones políticas y sociales, que ya sea por las prácticas de los antagonistas o por las imágenes que subyacen del otro (percibido como enemigo), hacen así negatorias los

espacios de acuerdo y da margen al enfrentamiento, caracterizado por la primacía de la coerción, siendo, aquí, la utilización de la violencia elemento fundamental.

En esta perspectiva la violencia como parte de la acción política estaría asociada a la convicción (real o supuesta) de que el conflicto entre actores sociales y políticos, sólo se desarrolla en la dimensión contradicción, y que en el escenario socio político no existen oponentes con proyectos comunes, sino antagonistas irreconciliables, con proyectos excluyentes y pretensiones de dominación total.

Los diversos conflictos que atraviesa la sociedad colombiana, muchas veces desplazados hacia tratamientos violentos, tienen un telón de fondo que no se puede olvidar, ni minimizar, porque es dentro de éste que los mismos se originan, se reproducen, se resuelven o agudizan.

La narración verídica de los hechos que han afectado al hombre en su vida social, política, económica, religiosa, artística, constituye la base de la historia. A demás de ello, la sociedad colombiana ha estado caracterizada por la segregación social, dando origen a las clases pobres y a una clase élite y privilegiada a la que pertenece una minoría constituyendo la aristocracia

que por años ha dirigido los destinos de nuestro país.

2.5 PROBLEMÁTICA POLÍTICA, SOCIAL Y ECONOMICA DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO Y MARINILLA

Ante un tema tan complejo y diverso, es difícil manejar una conceptualización de la problemática política, social y económica del Oriente Antioqueño y Marinilla, por ello es fundamental conocer antes de alguna crítica o juicio la postura de quienes asisten a estos fenómenos en su cotidianeidad.

“Con profunda inquietud y a veces con total decepción, asistimos impávidos a la serie de eventos y hechos que se producen en la región del Oriente Antioqueño, situación que no es ajena a todo territorio colombiano, pero que en esta zona se está manifestando de una manera mortal.

El Oriente con sus 26 municipios, sus 700.000 habitantes que conforman el

mayor capital y riqueza, sus 8.094 k2 de extensión, son un recurso hídrico incalculable y una de las regiones más ricas e interesantes en biodiversidad del mundo, está siendo sometida al mayor movimiento de acciones tendientes al dominio territorial, manifestado en los diferentes grupos, tanto legales como al margen de la ley. Acá están asentados importantísimos megaproyectos para la nación y los países limítrofes, acá están las tierras de mayor valor estratégico y se ha dado un buen vivero, especialmente en los municipios del altiplano, pero indudablemente ha existido un desequilibrio con las otras subregiones como páramo, embalses y bosques.

Se ha repetido de manera nefasta el centralismo que tanto rechaza de Medellín hacia Antioquia y de Bogotá con Colombia; hasta tal punto hemos llegado, que se habla de "Oriente Cercano, Oriente Lejano y Oriente medio" como si no fueran una sola región.

El temor y la zozobra manifestados por la población que se siente abandonada y desamparada, demuestran hasta qué punto la población está llegando con los hechos, amenazas, conjeturas y rumores que inundan las conversaciones de los ciudadanos.

La violencia de diferentes formas siempre ha existido en la región, desde la que se generó con el desalojo de

miles de personas para construir los proyectos hidroeléctricos, hasta la que se causa con la reducción del cordón agrícola, en donde el campesino es desplazado cada vez más hacia la periferia. El olvido y abandono del Estado para los sectores más pobres es otra forma de violencia, pero la de ahora, la más cruda, la de hoy pone a la población indefensa en cuerpo y alma, como carne de cañón en medio del conflicto.

Es un estado que no ha garantizado lo básico, ni siquiera la posibilidad del alimento, pues no ha existido política agraria coherente, ni mucho menos política educativa y formativa; los campesinos y los municipios alejados de la centralidad y de los núcleos de poder, están al vaivén de quien tiene la mayor fuerza coercitiva y entonces ejerce el poder.

No hay diálogo, hay unos monólogos que no se escuchan ni ellos mismos. Un sector con una acción violenta exige cambios en la política de prestación de los servicios públicos y en los modelos económicos, y los funcionarios del Estado responden con evasivas y facilismos para no perder su status y su autoridad. Es un diálogo de sordos en donde no haber intermediarios, no se llega a una pronta solución que beneficie a esa comunidad que cada sector dice defender y representar.

Se hace entonces impredecible una organización de la comunidad, en cuanto a sus deberes y derechos como ciudadanos, pero sobre todo a comprometerse de manera activa a la construcción de territorio y esto implica un acercamiento con lo público, como una manera de garantizar el entorno para los demás y cumplir su misión como participante de una sociedad que debe desarrollarse como comunidad.

El Oriente Antioqueño no necesita más protagonismos personales ni de entidades o grupos. Necesita construir su agenda de paz y desarrollo que le permita un sostenido proceso integral, en donde prime el desarrollo humano y en donde no se privatice lo público. Los pocos o muchos recursos deberán ser orientados hacia la inversión social con total transparencia y la vigilancia de las veedurías populares de cada comunidad donde se ejecuten proyectos. Se deberán priorizar las inversiones y se le debe dar especial apoyo a los procesos comunitarios y asociativos de producción, educación y salud. Será indispensable hacer un gran esfuerzo y cambiar de paradigma para construir una dinámica de región con autonomía, las leyes y autoridades propias, sin favoritismos, con plena equidad social y en donde de manera tripartita: comunidad - Estado - empresa, se busquen un objetivo central: eliminar la pobreza y brindar igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos, y

poder conformar una PROVIDENCIA DE PAZ"⁹.

2.6 POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

La gestión es un proceso de Planeación, Ejecución y Evaluación de las acciones, que conducen al logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal. En efecto entendemos por:

- Planeación de la Gestión: Definir las acciones que se emprenderán en la vigencia física, así como sus costos y recursos para el logro de los objetivos y metas de los programas del Plan de Desarrollo.
- Ejecución: Consiste en llevar a cabo las actividades establecidas en los Planes de Acción, desarrollando los proyectos y aplicando los recursos de forma lógica y secuencial. Para ello, es importante apoyarse en programas de trabajo y el plan anual mensualizado de caja.

⁹ RAMIREZ CARDONA, Gerardo. El Marinillo # 19, Abril de 2000. Pág. 5

- Evaluación y Seguimiento: Permite determinar si las acciones ejecutadas condujeron al cumplimiento de las metas definidas en los programas y proyectos, y por tanto permite rendir cuentas sobre los resultados de gestión y responsabilidades adquiridas en el Plan de Desarrollo.

Una buena gestión depende fundamentalmente de los siguientes elementos:

- ❖ Claridad: En la forma de los objetivos, metas, acciones y actividades a ejecutar por la administración municipal.
- ❖ Compromiso y comprensión con las acciones y actividades programadas por el logro de los objetivos.
- ❖ Capacidad Institucional, del municipio en el diseño, ejecución y obtención de recursos del Plan de Desarrollo, en términos de la misión y disponibilidad de los recursos.
- ❖ Transparencia en el desarrollo de las acciones que en el manejo de los recursos de la entidad.

Las propuestas acerca de nuevos modelos de gestión social adquieren una dinámica especial a partir de la década de los 80, cuando se promueve una

visión diferente del desarrollo y se replantea el papel del Estado frente a las comunidades, cuestionándose la eficiencia y calidad de su acción y los sistemas administrativos aplicados. Dentro de este cuestionamiento aparecen los primeros movimientos que reconocen la inversión social como un elemento dinamizador del desarrollo y progreso, y consecuentemente establecen la necesidad de contar con un recurso humano capacitado para gerenciar los cambios requeridos.

Este recurso humano, se presume, debe integrar elementos administrativos modernos a la gestión pública, similares a los aplicados en el sector privado que permitan medir eficiencia y eficacia de la acción, incluyendo indicadores cuantitativos y cualitativos reales y apropiados para obtener información correcta en la toma de decisiones. Igualmente debe incorporar otros parámetros de evaluación, aplicables a todos los proyectos, como son los de pertinencia (respuesta a necesidades), equidad (redistribución de los recursos orientados hacia zonas y poblaciones más necesitadas), coherencia (armonía con otros objetivos y políticas), consistencia (integralidad de las acciones), calidad (capacidad de los productos y servicios para cumplir los estándares y requisitos esperados de ellos) y sostenibilidad (administrativa, técnica, comunitaria y ambiental). Ello obliga o cualificar la acción estatal para dar respuestas claras, profesionales y

competitivas ante los grandes cambios sociales esperados.

Aunque desde la década pasada se viene discutiendo la especificidad de lo problemático de lo social y la necesidad consecuente de una gerencia social acorde con sus características, que no corresponda a la simple extrapolación de otros modelos gerenciales, sólo en el presente decenio se han obtenido avances significativos que han posibilitado la administración del área social, aunque aún falta superar, sobre todo en países en vías de desarrollo, viejos esquemas que impiden entender lo social como un componente que exige ser gerenciado.

2.7 PLANEACIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA

Todavía el Estado no ha desarrollado un marco regulador que le permita intervenir, sancionar y reorientar las actividades que afectan el medio ambiente, y mucho menos se cuenta con el desarrollo organizacional competente para tales funciones. En

este ámbito impera la falta de claridad, eficiencia y eficacia en las políticas públicas y de voluntad de las instituciones oficiales responsables de las mismas. Este panorama se ve reforzado por la cultura de "geto" que anteponen en la práctica los ambientalistas y conservacionistas, frente al reto de incorporar a los demás actores sociales en los procesos de toma de decisiones ambientales. Con mucha razón los analistas afirman que éstos contextos no pueden ser de la órbita de los expertos, sino que involucran... tienen que involucrar a todos los actores políticos, económicos y sociales.

A pesar de la creación del Ministerio del medio ambiente y de la existencia de una ambiciosa legislación, aún no se ponen en marcha acciones de envergadura destinadas a evitar, reparar, mitigar o compensar los daños ambientales que ha producido el modelo de desarrollo. Tampoco se observa que se lleven a cabo políticas que sancionen ejemplarmente aquellas conductas que sistemáticamente transgreden las normas sobre protección ambiental y menos las que garantizan la prevalencia del interés general sobre los intereses meramente particulares.

El diagnóstico sobre las principales causas del deterioro ambiental en Colombia, está asociado con:

- 1). Las condiciones de acceso indiscriminado a los recursos naturales,

que ha llevado a tasas de explotación superiores a las que social y económicamente pueden considerarse como deseables.

2). La ausencia de instrumentos y estrategias que permitan el cobro de indemnizaciones, multas o sanciones pecuniarias a todas las actividades industriales, mineras o comerciales que contaminen o deterioren el medio ambiente, sin perjuicio de las acciones penales por violación de las normas que regulan estas materias.

3). La concurrencia de situaciones socio-económicas de pobreza, marginamiento y bajos niveles de educación y cultura ecológica de grandes masas de población; que conlleva a la depredación insostenible de los recursos naturales.

4). El descuido y la apatía tanto del sector público como del privado, en la implementación de políticas que se orienten hacia la sustitución de las denominadas tecnológicas extenuantes, por modernos procesos que permitan la explotación racional de los recursos naturales con aceptables niveles de rentabilidad y productividad.

5). El conflicto armado interno con toda su estela de terrorismo guerrillero contra la infraestructura productiva y la destinación de enormes recursos del presupuesto social de la nación, para

atender los gastos de la guerra de agresión desatada por la subversión.

6). El entronizamiento de la corrupción en todos los niveles de la esfera pública que priva al país de los recursos que demandan los procesos de modernización de los modos de producción.

Es necesario que las organizaciones sociales, gremiales, comunitarias, y de base, tengan poder de vigilancia y control sobre el adecuado manejo de los recursos naturales. En este sentido, hay que ampliar los espacios de participación e intervención de éstos agentes en los procesos de consulta y vinculación ciudadana a los proyectos, fundamentalmente en lo que respecta a los estudios de impacto ambiental. La creación de redes de veedurías ambientales articuladas directamente a los organismos de vigilancia y control del Estado, permitirían ampliar su margen de acción en lo que respecta a la capacidad de intervenir los proyectos cuya ejecución entrañe graves daños al ecosistema. Las tutelas ambientales (que se invocan por efecto de conexidad como derechos fundamentales) y las acciones populares deben promocionarse y robustecerse con mecanismos de procedimiento más ágiles y directos.

El municipio, como célula primigenia del ordenamiento estatal, debe impulsar las formas de organización de sus

habitantes alrededor del manejo adecuado de los recursos y de la solución a los problemas ambientales de su jurisdicción. Para ello resulta importante el reconocimiento de incentivos y estímulos a las tÁreas que

realizan las organizaciones no gubernamentales, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los Concejos Verdes y los demás organismos que guarden relación con éstas temáticas.

En un sentido material, ley significa norma jurídica escrita emanada de aquellos órganos a los que el Estado atribuye fuerza normativa creadora. Desde este punto de vista, es también ley la norma que dicta desde un determinado ministerio u órgano del gobierno o del poder ejecutivo, hasta un ayuntamiento o municipalidad (a través de los reglamentos u ordenanzas municipales). No lo es en cambio la costumbre, que emana de forma directa y con un impulso espontáneo del pueblo.

En sentido estricto y formal, sólo es ley la norma jurídica escrita que emana del poder legislativo. De esta forma, no son leyes todas y cada una de las normas que se dictan en un Estado, sino sólo las promulgadas por los órganos a los que cada constitución otorga la competencia para crearlas, que, en los sistemas democráticos, no son otros que los parlamentos.

Como características generales de la ley, se puede decir que son normas de carácter general y abstracto que regulan una serie de supuestos o relaciones indefinidas, conteniendo un efecto jurídico concreto para todos y cada uno de los supuestos a los que la propia ley se refiere; son normas escritas que para tener eficacia deben ser promulgadas y publicadas.

En la tipología o conjunto de leyes de un Estado debe observarse el principio de jerarquía normativa: así, una ley no puede oponerse a lo que dice la constitución, entendida ésta como ley suprema, ni un reglamento debe contradecir lo que dispone una ley, en esta medida, el conocimiento de las bases legales que soporta y permite el desarrollo de los procesos municipales, guía las acciones de análisis y crítica, ya que estas posibilitan la organización de los diferentes contextos, y su claridad frente a la

3.1 Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación

La ley orgánica del Plan de Desarrollo (152 de 1994), establece que las entidades territoriales deberán adoptar planes de desarrollo con el fin de garantizar el desempeño adecuado a sus funciones y el uso adecuado de sus recursos.

A través de ésta los Gobernantes, Alcaldes, Diputados, Concejales, Organizaciones Civiles y comunidades en general inician un proceso de análisis ciudadano de proyectos de los respectivos planes de desarrollo, tomando iniciativa para la conformación de los concejos departamentales, distritales o municipales de planeación.

Dichos concejos territoriales de planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno, que hayan registrado al momento de la inscripción

como candidato por el alcalde o gobernador electo.

En el nivel territorial la ley 152 de 1994, en su artículo 26 establece que las distintas dependencias y entidades departamentales y municipales formularán sus planes de acción, con los cuales se articulan la visión de gobierno, con la misión, competencias y responsabilidades asignadas a cada una de las instituciones para el logro de los resultados esperados, en el marco de un proceso continuo de planeación.

Las dependencias de la entidad territorial con la elaboración de los planes de acción, debe orientar la asignación y orientación de recursos, en el mediano y corto plazo, hacia objetivos comunes de desarrollo económico y social definidos en el Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo tiene por objeto identificar y solucionar, en un tiempo determinado y en forma racional, un conjunto de problemas que afectan a una comunidad, es indispensable medir el grado en que se cumplen los objetivos, se satisfacen las necesidades, se eliminan los problemas o se reducen las causas. Los beneficios o resultados esperados de un proyecto o de una actividad programada deben ser motivo de evaluación para poder establecer si lo planeado apuntó a la solución requerida.

cultural, tienen implicaciones ambientales.

3.2 Ley 99 de 1993 Ley del Medio Ambiente

Leyes ambientales, áreas de la legislación nacional, regional (como la de la Unión Europea) e internacional, orientadas a la protección del medio ambiente. Los elementos claves de la legislación sobre el medio ambiente incluyen el control de la contaminación producida por el ser humano y la protección de recursos naturales como la fauna, flora y el paisaje, pero las fronteras exactas del problema son difíciles de delimitar y otras muchas áreas de la legislación, como las referentes a la salud y a la seguridad en el trabajo, la planificación del uso del suelo y la protección de la herencia

Colombia es un país rico en recursos naturales, que ha basado en buena medida su desarrollo económico en la explotación inadecuada de éstos, factor que ha conducido al aún no alarmante deterioro, pero que se expresa en la reducción de la biodiversidad, la deforestación, la degradación del suelo, desecamiento y contaminación de las fuentes de agua y del aire. Un deterioro ambiental que afecta el bienestar y la calidad de la población, limita sus posibilidades de desarrollo y compromete gravemente el de las generaciones futuras.

El país no había contado hasta los inicios de la década de los noventa con una planeación ambiental; Solo a partir de la constitución de 1991 se elevó a fundamentar el derecho a disfrutar de un ambiente sano y a la vez se consagro como principio el desarrollo sostenible, entendido este como la ampliación de las oportunidades y capacidades productivas de la población que contribuyan a una mejor y mayor formación de capital social.

Igualmente se busca satisfacer, en forma cada vez más equitativa, las necesidades de las generaciones presentes y mejorar la calidad de vida mediante un manejo prudente del patrimonio natural, manteniendo

abiertas al mismo tiempo las opciones de bienestar de las generaciones futuras.

Fue esta ley 99 de 1993 la que introdujo la planeación ambiental en nuestro territorio, al establecer con claridad que el desarrollo sostenible es la estrategia fundamental en la búsqueda del progreso del país.

Esta ley presenta la transformación institucional anhelada para dotar al Estado de los necesarios instrumentos de control y regulación ambiental dentro del respeto por los principios de la concertación y la participación.

La ley generó la columna vertebral de la planeación al estructurar el sistema ambiental (SINA), creó el ministerio del medio ambiente como ente rector nacional de las políticas ambientales y estableció treinta y cuatro corporaciones autónomas regionales y cuatro unidades ambientales de grandes centros urbanos, como ejecutoras y autoridades ambientales regionales y creó cinco institutos de investigación, que son el soporte técnico para la toma de decisiones.

3.3 Ley 388 de 1997, Ley de Ordenamiento Territorial

Son entidades territoriales: los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas. La ley podrá conformarlos de acuerdo con las actividades de índole económica y social. La ley de ordenamiento territorial a pesar de ser una de las más importantes, no ha sido aprobada. Son muchos los intereses allí conjugados que impiden su normal proceso; aunque la ley de ordenamiento es una Ley Orgánica o Marco estaría por encima de las otras leyes, por que establece las generalidades: el marco teórico y conceptual de la distribución espacial, de la distribución política y administrativa del país.

Sin embargo, han sido promulgadas las leyes sobre descentralización política y administrativa, la ley del medio ambiente, la ley de reglamentación sobre el manejo presupuestal, la ley del plan, las leyes sobre participación ciudadana y voto programático; todas ellas establecen procedimientos asignan recursos y dictan manejo de carácter administrativo con criterios de ordenamiento territorial. Las leyes que deberían contener los preceptos de la Ley de Ordenamiento Territorial o Ley Marco.

El proyecto de la ley propone una distribución espacial, con un enfoque

político que tiene como fin administrar los recursos de la Nación siguiendo varias metodologías y enfoques, para integrar las regiones según su vocación económica, topografía, cultura, étnica, de transporte lo cual supone un gran ejercicio democrático.

3.4 Ley 60 de 1993, Ley de Descentralización Administrativa, Competencias y Recursos

La constitución política define a

Colombia como un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales. Así mismo establece como uno de sus fines esenciales promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos de los ciudadanos, especialmente aquellos que se consideran como fundamentales, educación, salud, entre otros.

La responsabilidad de garantizar los derechos ciudadanos, a través de la prestación de los servicios sociales básicos es responsabilidad integral del

Estado considerado como unidad. Para lograr la mayor eficiencia en su cumplimiento se ha establecido una organización descentralizada, en la cual cada nivel de Gobierno le corresponde un papel que está directamente relacionado con su nivel de cercanía a la comunidad.

En consecuencia, la Constitución fortaleció la figura del departamento asignándole un papel clave en la provisión de los principales servicios sociales: educación y salud y en la planificación, promoción y coordinación del desarrollo de sus respectivos territorios. Por ello el departamento se define como la entidad de intermediación entre la nación y los municipios y de coordinación de complementariedad de la acción municipal.

En relación con los servicios sociales básicos, los departamentos no sólo tienen funciones de coordinación sino que la Constitución y la Ley 60 de 1993 los responsabiliza de planificar, dirigir y administrar directa y conjuntamente con sus municipios la prestación de los servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior y en concordancia con el principio constitucional de que no habrá cesión de competencias sin asegurar el traslado de los recursos necesarios para asumirlas. Lo señalado significa que:

- La eficiencia en la asunción de sus competencias concretas
- Coordinación de las funciones de los municipios en salud y educación para desarrollar programas complementarios que garanticen un impacto real
- Administración eficiente de los recursos que se le transfieren por concepto de situado fiscal
- Generación de recursos propios para asignar estos sectores y complementar los girados por la nación
- Canalizar la inversión realizada por los municipios en salud y educación con los recursos de su participación en los ingresos corrientes de la nación

Como se puede apreciar constitucional y legalmente los departamentos y municipios tienen un campo de acción bastante importante, en torno al cumplimiento de la política social, sin embargo en la realidad este lugar protagónico no se ha podido consolidar por efecto entre otros factores de: la debilidad institucional, tanto administrativa como técnica para asumir las competencias; la inelasticidad de sus rentas propias, lo cual impide la generación de recursos suficientes para complementar gastos en salud y educación, y del escaso liderazgo que la mayoría de ellos ha logrado en la asignación de gastos con los municipios.

3.5 Ley 134 de 1994, Mecanismos y Participación Ciudadana

Esta ley sustenta los mecanismos

de participación ciudadana, regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impide el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en ley.

Estos espacios de participación son amplios y por ende la participación se debe dar de manera directa, aunque en algunos de los mecanismos

mencionados, requieren varios niveles de representación.

Lo anterior lleva a una discusión importante que se expresa en la combinación de elementos de la democracia representativa y la democracia participativa.

Lo necesario para que se implemente una real participación ciudadana es la creación de condiciones, las cuales permitirían que la participación se exprese en su totalidad. Por eso es indispensable que se ejecute la formulación y organización ciudadana, para que a su vez las organizaciones comunitarias sean reconocidas por la comunidad y el Estado; se requiere además que ellas estén internamente estructuradas. Pero quizá lo más importante, es que las instituciones públicas se encarguen de crear y desarrollar los espacios que por ley les corresponde, con el fin de que la ciudadanía pueda acercarse al gestionar administrativo del sector público, ya sea en el ámbito de las veeduría o participando directamente con la administración nacional, departamental o municipal.

Se puede participar mediante las siguientes formas:

1. Gestionando conjuntamente con la administración pública, es decir, a través de una participación directa, individual o colectiva, en cada una

de las instancias de participación que por ley crea la Administración.

2. Formando Veedurías Ciudadanas, o sea ejerciendo individual o colectivamente la participación a través de la vigilancia, seguimiento, evaluación, fiscalización y control en todas las actividades que desarrolla la administración pública o particulares que maneja los fondos del Estado: (departamentos, municipios).
3. Ejerciendo deberes y derechos ciudadanos se refiere a la forma de participación que requiere la adopción de reglas a seguir para dirigir la acción pública y la toma de decisiones.

Los tres tipos de participación ciudadana antes enunciados nos conduce a entender que son la carta de navegación por donde se dirige la estructuración de mecanismos, ámbitos, instancias o simplemente los espacios de participación ciudadana. Es claro que la creación de espacios le corresponde a la Administración Pública en cada uno de sus objetivos y responsabilidades.

Por su parte, la comunidad podrá integrarse a cada uno de esos espacios, dependiendo de sus intereses y de los objetivos que tiene cada organización comunitaria o el ciudadano en forma individual.

En tal sentido hacemos la siguiente correspondencia:

- ❖ El municipio Colombiano deberá crear espacios o mecanismos de gestión directa donde la comunidad participe en el ámbito cogestión; sin olvidar la responsabilidad de hacer formación ciudadana y cívica.
- ❖ A los órganos de control como personería, contraloría, concejo municipal, entre otros, les corresponde crear los espacios orientados hacia la veeduría ciudadana. Además de ello, hacer formación y capacitación sobre la concerniente a esta forma de participación ciudadana.
- ❖ A nivel Estatal Nacional deberá garantizar la creación de espacios para que los deberes y derechos de los ciudadanos se lleven a cabo y de esa manera cumplan como componentes de la sociedad civil.

Pero lo más importante en la tÁrea de la creación de espacios de participación, es el sentido que se le debe dar a cada uno; o sea, la orientación deberá dirigirse al fortalecimiento de la cultura de la participación, al fomento de la democracia participativa y al desarrollo de la organización y consolidación de la sociedad civil.

Para comprender cuáles son las obligaciones del Municipio en torno a la participación, haremos una distinción somera entre la instancia y espacio de participación, lo cual no resta que también pudiera ser entre ámbito y espacio de participación.

La instancia o ámbito por su parte, acabaría varios espacios de participación semejantes o que tenga un sentido asociado. Es englobar varios espacios en un nivel más amplio. Es establecer una categoría global que encierra varios ítems de trabajo.

Debemos tener presente también que el acercamiento entre el Estado y la comunidad, por lo general en esta etapa de apertura constitucional hacia la participación ciudadana, se presenta en el ámbito de gestión. Concertación, consulta, información, formación, contratación, decisión. Esta afirmación se presenta en el ámbito de aproximación más no de forma imperativa.

Otros aspectos a tener en cuenta son que estos espacios se caracterizan porque son creados, propiciados, organizados, y generalmente convocados por la gestión de la Administración Municipal (instancias de formación - capacitación; Instancias de Gestión; Instancias de información, Instancias de consulta, Instancias de derecho).

3.6 Ley 136 de 1994 ley de Régimen Municipal

En desarrollo de los principios constitucionales y como resultado de un déficit proceso legislativo, fue expedida la ley 136 de 1994 “por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

El contenido de la misma se encuentra dirigido a regular el funcionamiento de los municipios, base de nuestra organización territorial, regulando aspectos como: las funciones de los municipios, los principios de la administración municipal, entre otros.

Dentro de esta ley, se soporta la categorización que se hace de los municipios en seis niveles diferentes de acuerdo con el número de sus habitantes y sus ingresos anuales; la determinación de los requisitos que debe cumplir todo nuevo municipio; la regulación de la composición, el periodo y secciones de los concejos municipales; las cualidades que debe reunir todo

ciudadano que aspire hacer miembro de un concejo municipal; las funciones y deberes de los alcaldes; las asociaciones de municipios y finalmente la organización del control fiscal en los municipios. De igual manera es necesario destacar la aprobación de facultades expresas al Presidente de la República, para que en un plazo máximo de seis meses “proceda a compilar las disposiciones vigentes para la organización y funcionamiento de los municipios” y en un plazo de dos meses “proceda a fijar límites a las aspiraciones destinadas a gastos de funcionamiento de las Contralorías Distritales y Municipales.

El soporte legislativo de la ley 136 de 1994, para la realización del presente trabajo nos permite definir y concebir al municipio como una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señala la Constitución y la ley, y cuya finalidad es el bienestar general del mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. A este le compete:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos determinados por la ley.
2. Ordenar el desarrollo del territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.
 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental del territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, recreación y deporte, con especial énfasis en la mujer, la niñez, la tercera edad, y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, de conformidad con la ley.
 7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes el respectivo municipio.
 8. Hacer cuanto pueda adelantar por si mismo en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
- El cumplimiento de estas funciones deben ir orientadas sobre los principios de competencia, coordinación, concurrencia y subsidiaridad, con criterios de eficiencia y eficacia.

Tener una postura crítica, analítica y propositiva frente a cualquier hecho o proceso práctico, nos exige conocer los componentes de esa realidad, al igual que sus características y especificidades culturales, económicas, políticas, sociales, ideológicas y ambientales. Este último componente (el ambiental) es el fundamento que soporta la estructura del trabajo, ya que es una preocupación de la especie humana, para seguir logrando su preservación, y acceder a unas condiciones óptimas de vida, como oríen de sus prácticas en

Es fundamental partir de una construcción histórica, en la cual se evidencien las raíces culturales y los diferentes procesos evolutivos del Municipio tanto de los aspectos que fortalecen su estructura, como los problemas que afronta.

1.1 BREVE RESEÑA HISTORICA

Las primeras noticias acerca de la ocupación de las tierras donde hoy se localiza la cabecera municipal de Marinilla, hace referencia a la apropiación hecha por Don Pedro Beltrán en 1513 de los terrenos delimitados por las quebraditas de Oriente y Occidente y por altos del Calvario y la Dalia.

Los historiadores más autorizados suponen que el descubrimiento de lo que se llamó "El Valle de San José de la Marinilla" fue por los años de 1540.

En 1664 se habla de la construcción de un caserío y su respectiva capilla en el sitio hoy conocido como Belén. En 1690 llegan los primeros conquistadores, el Capitán Francisco Núñez Pedrosa y Francisco Martínez Ospina, y este año es el que se tiene como fecha de fundación de Marinilla al ser conocida además como Jurisdicción Eclesiástica por la Diócesis de Popayán a la que pertenecía esta comarca.

"La Esparta Colombiana" se distinguió por su participación activa en la campaña libertadora. Jóvenes Marinillos ingresaron a las filas del ejercito para luchar por la libertad. Hechos heroicos como los de Doña Simona Duque de A. quien ofreció sus hijos a la patria y los de otras tantas mujeres y hombres,

constituyen prueba del entusiasmo emancipador.

En 1781 se le concedió a Marinilla el título de Villa y su territorio estaba

comprendido desde las calles de Rionegro hasta el río Magdalena.

El 21 de noviembre de 1787, Marinilla recibe el título de Villazgo, el Rey Carlos III de España, firmó el acto por el cual los habitantes quedaban con la facultad de elegir cabildo, designar alcalde, tener escribano público, alguacil mayor y personero y es el presbítero quien impulsó el progreso del Oriente Antioqueño, como la apertura de vías de comunicación las cuales le dieron más auge al desarrollo industrial, además de descubrir las salinas de Cruces y el Tesoro, las que sirvieron durante más de un siglo para el abastecimiento de sal del Oriente.

El 25 de agosto de 1813, Don Juan del Corral, presidente del Estado Soberano de Antioquia le concede a Marinilla el título de ciudad.

El proceso de ocupación espacial del territorio ha definido un esquema urbano de plaza central y trama ortogonal, el cual fue traído por los españoles, extendiendo el área urbana posteriormente sobre el Valle Central de la Quebrada la Marinilla, respondiendo a

unas tendencias de crecimiento impuestas por dos condiciones básicas:

- El intercambio de actividades generadas por su estructura socioeconómica.
- Las barreras físicas impuestas por el entorno natural sobre el cual se encuentra emplazada.

A su vez, estas condiciones han desarrollado tres elementos que han forjado la memoria urbana de su población:

- La cronología histórica en el proceso de ocupación del suelo

- La tipología constructiva
- La ubicación geográfica (entorno natural)

Estos criterios han servido para identificar y establecer límites a los diferentes sectores que conforman el área urbana, sectores conformados a su vez por barrios, sin llegar a constituirse en unidades urbanas una dinámica propia y relaciones de la independencia claras, ya que en su mayoría, no obedece a programas de desarrollo planificados sino ha procesos de asentamientos espontáneos.

1.2 CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

Municipio	Marinilla
Año de Fundación	1690
Eregido Municipio	1787
Altura Cabecera sobre nivel del mar	2120 Mts
Temperatura Media en la Cabecera	17 Oc.
Extensión	47 Kms ²
Región	Subregión Altos del Valle
Clima	Frío
Densidad	329 habitantes por Kms ²
Vocación Económica	Agrícola
Distancia por carretera a Medellín	47 Kms
Población Estimada Dane 1997	41.145 habitantes
Población Urbana	23.058 habitantes = 56%



Población Rural	18.117 habitantes = 44%
Población con NBI Insatisfecha	28.200 0 61%
Alcalde Periodo 98 - 2000	José Luis Duque Pineda
Movimiento Político	Independiente

El municipio de Marinilla se encuentra ubicado a los 6°10'32'' de latitud norte y a 75°25'17'' de longitud oeste, en la región centro andina colombiana al oriente de la ciudad de Medellín. Tiene una extensión de 115 kilómetros cuadrados, de los cuales 5 corresponden al piso térmico medio y 110 al piso térmico frío. Las alturas oscilan entre los 1.900 y 2.400 metros sobre el nivel del mar. Su cabecera municipal dista 47 kilómetros de Medellín. La temperatura media anual es de 17.1°C y precipitaciones que oscilan entre 1800 y 2000 milímetros anuales. El municipio cuenta con tres zonas de vida: El 53.3% de su superficie en bosque muy húmedo Montano Bajo (bmh-MB) con 15 veredas, 43.1% en bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB) con 12 veredas y el 1.4 % en bosque muy húmedo Premontano (bmh-PM).

El Municipio hace parte de la Región del Altiplano del Oriente Antioqueño contando con el 6.3% de la población con 1.4% del territorio para una densidad de 327.9 habitantes por Km.2, la tercera del conjunto de los municipios de la región.

Las expectativas de desarrollo de la región, la cercanía al municipio de Rionegro y al área metropolitana, unidos al empuje regional; económica, social, urbanística, además del desarrollo vial, han llevado a que aparezcan procesos de conurbación, grandes desequilibrios, múltiples conflictos: altas tasas de desempleo, crecimiento de la violencia, incremento de los casos de infracción a las normas por mal comportamiento ciudadano, ocupación del espacio público, insuficiencia de la Red Vial, incapacidades e ineficiencias administrativas, todo lo anterior los obliga a planificar el desarrollo futuro del Municipio.

De acuerdo al comportamiento demográfico es probable que la población se duplique en los próximos 20 años, es decir que los 40.000 habitantes de 1998 lleguen a 80.000 en el año 2.017 con un 70% de población urbana (56.000) y un 30% de población rural (24.000).

1.2.1 Ubicación Espacio Temporal

1.2.1.1 Presentación Subregional

El departamento de Antioquia se divide en 9 subregiones entre las cuales sobresale la Subregión del Oriente por sus especiales condiciones de riqueza en recursos naturales, las actividades económicas en industriales que han venido localizándose en su territorio, los servicios de apoyo a la producción, la belleza de su variado paisaje natural que combinado con la variedad de climas, le confiere un alto potencial turístico. Finalmente, su cercanía al Área Metropolitana de Medellín le permite un intercambio continuo y un aprovechamiento de los servicios de todo orden como la subregión más desarrollados del departamento.

La Subregión del Oriente está compuesta por 23 municipios. Sus límites por el norte comprenden del Valle de Aburrá y la Subregión del Magdalena medio; por el sur, con el departamento de Caldas, y por el Occidente de una fracción de la

subregión del Suroeste y del Valle del Aburrá.

La extensión de la subregión es de 702 kilómetros cuadrados equivalentes al 11.17% del territorio de Antioquia. El 26.1 % del territorio tiene pisos térmicos cálidos, el 34.4 % pisos medios, el 36.2 % pisos fríos y el 2.3 % páramos.

Por sus diversas características geográficas pueden distinguirse en la subregión cuatro zonas con cierto grado de homogeneidad: La zona del altiplano, la cual posee la más alta densidad poblacional presenta una amplia extensión de pisos térmicos medios, que la favorecen para actividades agropecuarias.

En la zona de embalses se ubican terrenos de inundación para la generación hidroeléctrica del sistema interconectado nacional. Con pisos térmicos medios en su mayoría y con cierto porcentaje de pisos cálidos y

fríos, es la segunda zona más densamente poblada de la subregión.

La zona de páramos, posee 2.381 kilómetros cuadrados de los cuales 164 corresponden a los únicos pisos térmicos de páramo de toda la subregión aunque combina también cálidos, medios y fríos. Alberga algunos de los municipios más extensos de toda la región oriente. Finalmente, la zona de bosques hacia los vertientes cálidos del río Magdalena, con una extensión de 1.396 kilómetros cuadrados.

La subregión del Oriente se ha configurado como la más poblada del departamento después del Valle del Aburrá el 43 % de su población se encuentra ubicada en las zonas urbanas o de cabeceras y el 57 % restantes habita en las áreas rurales.

Se evidencia una mayor concentración de la población en el altiplano del Oriente, como resultado de la acelerada concentración de la población alrededor de actividades económicas y sociales en poblaciones con un desarrollo más dinámico como Rionegro, Marinilla, La Ceja, Guarne, El Retiro y el Santuario. En estos centros urbanos se concentran los polos de desarrollo de la subregión dada la localización de actividades industriales y sectores alternos como los servicios.

Es importante destacar que gracias al proceso de desarrollo y a la amplia

dotación de infraestructura para el turismo que ha tenido la subregión en las últimas décadas, se han venido fortaleciendo procesos migratorios de muy distinto tipo, particularmente hacia la zona del altiplano que necesariamente inciden en la tasa de crecimiento poblacional.

Estos factores están incidiendo en el cambio en los usos del suelo, en el encarecimiento del precio de la tierra, en una fuerte presión por vivienda y en general, en un proceso acelerado de urbanización.

El proceso de urbanización e industrialización de la región ha propiciado un rápido desarrollo de su infraestructura vial que ha hecho del altiplano la zona de más alta densidad vial del departamento.

Por otra parte, la dotación de servicios de apoyo a la producción, como el establecimiento de la zona franca, el aeropuerto José María Córdova, los servicios hoteleros de alta calidad y los servicios financieros son factores que también han incidido en los cambios del uso del suelo.

El desarrollo de la infraestructura de la subregión del Oriente Antioqueño presenta también una de sus mayores fortalezas en lo que se refiere a la cobertura de servicios públicos especialmente en las cabeceras de los municipios. Gran parte del territorio de

la subregión es atendido por Empresas Públicas de Medellín y EADE, con ventajas de operación por la cercanía a los embalses de el Peñol y San Carlos.

La subregión del Oriente antioqueño presenta un aporte importante a la generación del PIB departamental debido a su cercanía a la metrópoli, a su infraestructura o plataforma de operación, a la vocación agrícola de alto nivel, a la localización de actividades industriales y a su riqueza en recursos naturales.

En los últimos años, el Oriente del Departamento se ha convertido en la sede del desarrollo acelerado de una producción industrial de bienes manufacturados localizada sobre el corredor Rionegro - Guarne - Marinilla, con tendencia a concentrarse en la producción de bienes de consumo corriente y en menor magnitud en la de bienes intermedios. Sin embargo, según el censo económico nacional de 1990, la industria ubicada en el altiplano del oriente antioqueño generaba 10.526 puestos de trabajo, mientras que en 1993 había descendido a 9.010 empleos, lo cual representa una disminución del 14.4 %.

Según la estructura de la industria manufacturera del Oriente antioqueño, durante los primeros años de la década de los noventa, se asentaron en la región nuevas industrias en sectores como alimentos y bebidas, que de paso,

se convirtieron en los sectores productores líderes en la región. A estos se sumaron la producción de químicos y caucho, y minerales no metálicos - vidrio -. Luego con un menor peso aparecieron asentamientos industriales de metales de base, de maquinaria y equipos y material de transporte.

En lo relacionado al ritmo de crecimiento de las ramas industriales de la subregión durante los últimos años, se destacan los sectores de alimentos elaborados e industrias productoras de metales de base. Los demás sectores se han tenido que enfrentar a las recientes tensiones económicas características de la coyuntura económica nacional y por ello no han escapado a ritmos decrecientes en su producción. En particular el sector de los textiles se ha enfrentado a una pérdida del dinamismo típico que registró hasta principios de la década al pasar de un 69.4% en 1990 a un 18.20% en 1994. Como reflejo, el sector productor de confecciones y otras prendas de vestir también perdió dinamismo.

En lo concerniente al desarrollo del sector agropecuario, es preciso destacar que genera las mayores posibilidades de empleo.

A su interior se destacan dos estructuras de producción que se diferencian por su desarrollo tecnológico. De un lado está la producción de flores para la exportación

y de leche, la cual tiene altos niveles de tecnificación en la búsqueda de alcanzar niveles óptimos de productividad. Esta producción se ubica principalmente en el Oriente cercano, es decir, más próxima al Área Metropolitana de Medellín.

En segundo lugar, se encuentra la producción de economía campesina de cultivos transitorios como papa, hortalizas, fríjol y maíz, la cual tiene niveles tecnológicos elementales y se ubica principalmente en el altiplano del oriente y algunos municipios de la zona de los embalses como Concepción y El Peñol.

En el área de la salud la subregión del Oriente antioqueño presenta indicadores preocupantes en los niveles de nutrición, aunque por otro lado, tiene niveles favorables en la cobertura de la salud subsidiada. Para el primer indicador se encuentran niveles de desnutrición aguda (peso/talla) en el 21.67 % de la población infantil. De igual manera, se registran altos niveles de desnutrición crónica 26.76 % y de desnutrición global 33.72 %, los cuales se encuentran por encima de la media departamental.

Esta es una tasa demasiado elevada, que implica problemas de desarrollo físico, para una población infantil que está ubicada en una zona rica en producción de alimentos de alto contenido proteínico y con la existencia

de diversas instituciones públicas y privadas que ejecutan programas especiales de nutrición infantil.

Por otro lado, sobresale la cobertura alcanzada por el régimen subsidiado de salud que cubre el 13.8 % de la población la cual es la más alta del departamento. Sin embargo, aun no es posible establecer la magnitud del cubrimiento que puede alcanzarse con las nuevas modalidades del régimen contributivo.

Resulta sorprendente, por tratarse de una región con tanta riqueza en recursos, encontrar que casi el 40 % de la población se encuentra en situación de pobreza registro que se ubica siete puntos por encima del promedio departamental y que representa un volumen de población de 238.000 habitantes.

De igual manera, la población en situación de miseria, cerca del 15 % se encuentra por encima del promedio registrado para el departamento y representa una población de 90.000 habitantes. Lo anterior significa que de un total de 594.589 habitantes de la subregión 328.000 se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

- Para la zona del Altiplano caracterizada por un acelerado proceso de urbanización y que comprende los municipios de El

Retiro, Rionegro, la Ceja y Guarne, se establecen como "Áreas de Manejo Especial" el Cerro El Capiro cubierto por algunos reducidos bosques naturales intervenidos y plantaciones de pino que protegen abundantes corrientes de agua tributarias de la quebrada La Pereira.

- Zona Protectora y Parque Ecológico de Piedras Blancas con cerca de 1.300 hectáreas de bosque natural y 1.100 hectáreas con plantaciones de Ciprés, Pinos y Eucalipto, están siendo expuestas a un proceso de extracción de recursos forestales que la hacen particularmente vulnerable: musgo, tierra de capote, helechos y bromelias.
- Zona del Altiplano con producción campesina de los municipios de San Vicente, Marinilla y el Santuario y parcialmente de los municipios de Concepción, Guarne, Rionegro, El Carmen, La Ceja, La Unión y Granada. Su Área de Manejo Especial comprende El cordón montañoso ubicado en los municipios de la Unión, El Carmen y La Ceja, como prolongación hacia el norte del Páramo de Sonsón. Con una cobertura boscosa de especies nativas de gran importancia, regula el caudal de quebradas que abastecen diferentes acueductos rurales.

- Zona de impacto de los proyectos hidroeléctricos en los territorios de Alejandría, El Peñol, San Rafael, San Carlos y Guatapé y parcialmente los municipios de Santo Domingo, Concepción y Granada. Para esta zona se establece como Área de Manejo Especial el Cañón del Río Samaná Norte con amplias zonas de bosque húmedo tropical.

En la cuenca media del Río Nus en proceso de deterioro económico, político y social que comprende parte de los municipios de San Roque y Santo Domingo. Su Área de Manejo Especial es el Cañón del Río Nare en territorio del municipio de San Roque cubierto de bosque húmedo. En su parte baja, se presentan fajas de mármol y aluviones auríferos que actualmente son explotados en forma inadecuada

- Zona de Vertiente de bosque húmedo tropical con creciente intervención humana. Comprende parte de los municipios de San Carlos, San Luis, San Francisco, Sonsón y Argelia. En esta zona se consideran Áreas de Manejo Especial la Cuenca del Río Claro y su Sistema de Cuevas Anexo que revisten gran importancia nacional y regional por su riqueza en fauna, flora, características geológicas y belleza del paisaje. Desde 1988 esta zona ha sido declarada "Recurso Turístico Nacional", aunque las actividades que

allí se desarrollan no obedecen a una planificación adecuada.

- Zona de vertiente con sistemas de producción cañeros y cafeteros en proceso de declinación económica. Comprende casi todo el territorio de Cocorná y parcialmente de San Luis, San Francisco, Granada y el Carmen de Viboral. Las Áreas de Manejo Especial para esta zona son: Filo de la cordillera entre Cocorná, San Luis Y San Carlos, con vestigios de bosques primarios nacen allí importantes fuentes de agua que nutren los caudales de los Ríos Cocorná Tafetanes, Calderas y Dormilón.

Microcuencas que abastecen los acueductos veredales y municipales. Por su proximidad a centros urbanos se encuentran sometidas a fuertes presiones con fines agrícolas y de recreo que generan problemas de contaminación, erosión y sedimentación. Por su importancia para los sistemas de acueductos se hace indispensable una planificación adecuada bajo el concepto de manejo integral.

- Altiplanos y vertientes con agricultura campesina en proceso de recuperación. Comprende la totalidad de los municipios de Abejorral y Nariño y parcialmente de la Ceja, La Unión, El Carmen, Sonsón y Argelia. Son Áreas de Manejo

Especial: El Páramo de Sonsón, Argelia y Nariño. Posee recursos hídricos y de bosque natural de gran importancia y por sus particulares características hacen parte del extremo norte de La Reserva Forestal de la Cordillera Central, reconocida mediante Ley 2 de 1959. Por otro lado, CORNARE la considera una de las principales Áreas de Manejo Especial del Oriente y por tal razón formuló un plan de manejo que prevé acciones en diversos sentidos.

Es importante destacar que esta subregión se constituye, por sus particulares características naturales, en un Ecosistema Estratégico para el Valle de Aburrá y el resto del departamento:¹⁰

- Por la riqueza de recursos indispensables para la satisfacción de las necesidades básicas de la población: alimentos, agua y energía. Para una muestra de 31 productos que ingresaron a la Plaza Mayorista de Medellín en junio de 1995 el 61.3% procedían del Oriente antioqueño. En su territorio se genera más de la tercera parte de la energía de fuente hidráulica del sistema interconectado nacional.

10 Área Metropolitana. Estudio sobre Medio Ambiente elaborado por el Plan Estratégico de Medellín y el Área Metropolitana 1997.

- Por los servicios ambientales como la conservación del equilibrio hidrológico, control del clima y biodiversidad.
- Por el suministro de materias primas para procesos productivos: madera, mármol y roca caliza (de los más grandes del país) para la industria cementera y de cal agrícola y construcción.

El desarrollo del oriente cercano a Medellín ha tenido un notorio crecimiento a partir de la década de los sesenta. Este desarrollo tuvo sus

aceleradores como: la Autopista Medellín - Bogotá, el Aeropuerto José María Córdoba, la Zona Franca Privada Industrial Comercial, etc.

En la actualidad la vía Medellín Bogotá junto con otros factores (Clima, paisaje, relieve, accesibilidad), ha contribuido al resurgimiento del Oriente como polo de desarrollo y como zona estratégica para el alivio de la congestión industrial y urbana del Valle de Aburrá y para propiciar un mayor equilibrio en el desarrollo subregional del departamento.

1.2.1.2 Ubicación Geográfica

1.3 CARACTERÍSTICAS ESPACIALES Y DEMOGRÁFICAS

1.3.1 Características Espaciales

Los límites del Municipio de Marinilla con los otros Municipios puede resumirse de la siguiente forma:

NORTE: Con el municipio de San Vicente, sirve de límite el Río Negro.

OCCIDENTE: Con el Municipio de Rionegro, sirve de límite el Río Negro y la Quebrada Cimarronas.

ORIENTE: Con el Municipio de El Peñol, mediante la Quebrada Pozo, con el Municipio de El Santuario mediante la Quebrada Pavas y con El Carmen de Viboral mediante la Quebrada El Chocho.

SUR: Con el Municipio de El Carmen de Viboral mediante la Quebrada La Rivera y la Quebrada El Chocho.

DELIMITACIÓN DE LOS SECTORES

URBANOS: Con la finalidad de ejercer el proceso de planeación participativa y descentralizada en el municipio y sus consecutivas etapas de información, investigación, análisis y elaboración de alternativas, formulación de propuestas, ejecución, control, evaluación y reformulación, se divide el área urbana en diferentes sectores y se delimita el equipamiento colectivo. El plano de sectorización urbana No. P.13, es parte integral de esta formulación y presenta la siguiente subdivisión:¹¹

1. SECTOR TRADICIONAL

- a. Carácter: Residencial
- b. Centro del sector: Quebradita de Occidente (Los Giraldo).
- c. Barrios. Las Margaritas, Los Rosales, Urbanización Los Giraldo, Las Mercedes, Emilio Botero, Alto de San José, Pablo VI y la Inmaculada, El Pomo, Alto del Calvario.

2. SECTOR DEL HATO

- a. Carácter: Residencial.
- b. Centro del sector: María Auxiliadora.
- c. Barrios: El Jardín, Juan XXIII, La Colina, Villas de la Marinilla, Los Álamos, Plan 60, Las Acacias, Plan 46, El Hato, Incomar, El Pinar, Panorama,

¹¹ Tomado del Plan Básico de Ordenamiento Territorial para Marinilla, 1999.

Barilocha, Las Cabañas, Villas del Sol, Alegría 14, Fondo Obrero y Villas del Hato.

3. SECTOR DE LA DALIA

- a. Carácter: Residencial.
- b. Centro del Sector: Capilla la Dalia.
- c. Barrios: Santa Ana, San Joaquín, Bellavista, Ciudadela Real, La Dalia, San Juan de Dios, La Bomba y la Amistad.

4. SECTOR TINAJAS

- a. Carácter: Conformación de un centro múltiple residencial, comercial y turístico.
- b. Centro del sector: Alrededor del Centro Cultural Valerio Antonio Jiménez.
- c. Barrios: Simona Duque, Tinajas y la Ramada.

5. SECTOR BELEN SUR. Área de Expansión Urbana (A.E.U).

- a. Carácter: Comunidad suburbana en proceso de urbanización.
- b. Centro del sector: La capilla de Belén.
- c. Barrios: Cimarronas, Viejo Puente, Camino de Belén, El Tranvía, Ciudadela, Condominio Ciudadela (por Construirse) y el Cementerio.

6. SECTOR BELÉN NORTE. Área de Expansión Urbana (A.E.U).

- a. Carácter: Área de Expansión Urbana.
- b. Centro del Sector: Inravisión.

- c. Barrios (Por desarrollarse).

DELIMITACIÓN DE SECTORES EN EL ÁREA RURAL:

El área rural estará delimitada por tres sectores para el desarrollo y prestación de servicios a las comunidades rurales con la delimitación de sus respectivos centros. Dichos sectores son:

1. Sector Nororiental o Distrito

Agrario: Conformado por las veredas de San José, Santa Cruz, Gaviria, Montañita, Yarumos, Los Alpes, La Inmaculada, La Milagrosa, Pozo, Alto de Mercado, el paraje Cristo Rey y San Bosco. El centro de este sector está ubicado en el Alto del Chocho.

2. Sector Noroccidental o Área de Expansión del Distrito Agrario:

Conformado por las veredas de El Porvenir, Salto Abajo, Salto Arriba, La Peña, El Rosario, Llanadas, El Socorro, La Primavera, La Asunción y Chocho Mayo. Este sector comparte el centro del sector con el sector Nororiental en el Alto del Chocho (C.I.R.).

3. Sector Sur:

Conformado por las veredas de Cimarronas, Campo Alegre, La Esperanza, Las Mercedes, La Esmeralda, Cascajo Arriba, Cascajo Abajo y la Rivera. El centro del sector se desarrollará a partir de la localización del centro de salud de Cascajo Abajo (CIR)

1.3.2 Caracterización Demográfica

El Municipio de Marinilla tiene una población según el DANE 40.201 habitantes en 1998. La distribución de la población es la siguiente:

El 56.6% está en la zona urbana. El 50% son mujeres, de las cuales 9.266 están

en edad fértil. El 57% son menores de 25 años.

La población con Necesidades Básicas Insatisfechas N.B.I. es del 47% según Planeación Nacional, ocupando el puesto No. 36 en Antioquia.

Dicha población dentro de los diferentes componentes (social, ambiental e institucional) presenta las siguientes características:

DISTRIBUCIÓN DEMOGRAFICA URBANA Y RURAL

RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
0-4	3377	3062	6439	16.02
5-9	1936	2224	4160	10.35
10-14	2457	2333	4790	11.92
15-19	2115	1979	4094	10.18
20-24	1710	1787	3497	8.70
25-29	1679	1740	3419	8.50
30-34	1602	1540	3142	7.82
35-39	1575	1251	2826	7.03
40-44	1213	969	2162	5.43
45-49	752	765	1517	3.77
50-54	559	568	1127	2.80
55-59	433	468	901	2.24
60-64	266	495	761	1.89
65+	516	830	1346	3.35
TOTALES	20.190	20.011	40.201	100.00
URBANOS	11.193	11.562	22.755	56.60
RURALES	8.997	8.449	17.446	43.40

* Fuente: DANE. Ajustada por Planeación Municipal Marinilla. 1998

POBLACIÓN POR NIVELES DEL SISBEN

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	TOTAL
URBANA	565	4,571	8,306	5.040	1.708	28	20.218
RURAL	650	5,103	9,025	755	90	9	15.632
TOTAL	1,215	9,674	17,331	5.795	1.798	37	35.850
PORCENTAJE %	3.3	27	48.3	16.2	5.0	0.1	100.0

* Fuente: Sistema de Selección de beneficiarios SISBEN, 1998. Total población encuestada 35.850 personas, equivalentes al 90% deL total de la población.

DISTRIBUCIÓN BARRIAL Y VEREDAL

URBANA	RURAL
Barrio La Amistad	Vereda Chagualo
Barrio La Dalia	Vereda La Primavera
Barrio Bella vista	Vereda Porvenir
Barrio San Juan	Vereda Cascajo A
Barrio San Joaquín	Vereda La Esmeralda
Barrio Santa Ana	Vereda Las Mercedes
Barrio El Crucero	Vereda La Esperanza
Barrio Ciudadela	Vereda Campo Alegre
Barrio El Hato	Vereda Cimarronas
Barrio Plan 60	Vereda Belén
Barrio María Auxiliadora	Vereda El Hato
Barrio Las Acacias	Vereda San Juan
Barrio Juan XXII	Vereda Alto del Mercado
Barrio La Colina	Vereda Gaviria
Barrio Las Margaritas	Vereda Santa Cruz
Barrio San Vicente	Vereda Montañita

Barrio Las Mercedes	Vereda Yarumos
Barrio Alto del Salto	Vereda San José
Barrio Alto	Vereda Chocho Mayo
Barrio Los Rosales	Vereda El Socorro
Barrio Pablo VI	Vereda La Asunción
Barrio Tística	Vereda El Rosario
Barrio Simona Duque	Vereda La Milagrosa
Barrio San José	Vereda La Inmaculada
Barrio Tinajas	Vereda Pozo
Barrio La Ramada	Vereda La Peña
Barrio Alto de L.	Vereda Llanadas
Barrio El Convenio	Vereda Santo Arriba
Barrio Los Giraldo	Vereda Santo Abajo
Barrio Centro Hi.	Vereda Los Alpes
Barrio La Industria	Vereda Cristo Rey
TOTALES	
31 Barrios	31 Veredas

* Fuente: Sistema de Selección de beneficiarios SISBEN

Vivienda

TOTAL VIVIENDA URBANA	TIPO DE VIVIENDA		
	CASA	CUARTO	REFUGIO
4668	4465	191	12

TOTAL VIVIENDA RURAL	TIPO DE VIVIENDA		
	CASA	CUARTO	REFUGIO
3476	3338	136	2

**MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES
URBANA**

SIN PAREDES	GUADUA CAÑA	ZINC CARTÓN	MADERA BURDA	BAHARE-QUE	TAPIA PIZADA O ADOBE	BLOQUE LADRILLO
12	1	1	7	26	822	3799

MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES VIVIENDA RURAL						
SIN PAREDES	GUADUA CAÑA	ZINC CARTÓN	MADERA BURDA	BAHARE-QUE	TAPIA PIZADA O ADOBE	BLOQUE LADRILLO
1	9	4	18	40	1164	2240

MATERIAL PREDOMINANTE EN EL PISO URBANA					
TIERRA	MADERA BURDA Y/O TABLA	CEMENTO	BALDOSA	ALFOMBRA	MÁRMOL
39	61	1231	3328	1	8

MATERIAL PREDOMINANTE EN EL PISO RURAL					
TIERRA	MADERA BURDA Y/O TABLA	CEMENTO	BALDOSA	ALFOMBRA	MÁRMOL
346	47	258	493	0	2

MATERIAL PREDOMINANTE EN EL TECHO URBANA			
PAJA O PALMA	DESECHOS (CARTÓN, LATA)	TEJA, ZINC SIN CIELO RAZO	TEJA, LOZA CON CIELO RAZO
9	12	1647	3000

MATERIAL PREDOMINANTE EN EL TECHO VIVIENDA RURAL			
PAJA O PALMA	DESECHOS (CARTÓN, LATA)	TEJA, ZINC SIN CIELO RAZO	TEJA, LOZA CON CIELO RAZO
4	20	2759	693

DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE ALUMBRADO URBANA		
ELÉCTRICO	KEROSENE, PETRÓLEO, GASOL	VELA U OTRO

4637	1	30
------	---	----

DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE ALUMBRADO RURAL		
ELÉCTRICO	KEROSENE, PETRÓLEO, GASOL	VELA U OTRO
3347	6	123

DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS URBANA				
NO TIENE SERVICIO	LETRINA	INODORO SIN CONEXIÓN AC	INODORO CONECTADO A POZO	INODORO CONECTADO A ALCANTARILLADO
54	19	171	92	4332

DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS RURAL				
NO TIENE SERVICIO	LETRINA	INODORO SIN CONEXIÓN AC	INODORO CONECTADO A POZO	INODORO CONECTADO A ALCANTARILLADO
527	107	708	2056	78

ABASTECIMIENTO DE AGUAS URBANA					
ACUEDUCTO	RÍO, MANANTIAL	POZO, BOMBA	POZO CON BOMBA	CARRO TANQUE	PILA PÚBLICA U OTRA FUENTE
4559	9	7	10	7	76

ABASTECIMIENTO DE AGUAS RURAL					
ACUEDUCTO	RÍO, MANANTIAL	POZO, BOMBA	POZO CON BOMBA	CARRO TANQUE	PILA PÚBLICA U OTRA FUENTE
2135	853	51	312	0	125

DISPOSICIÓN FINAL DE LAS BASURAS URBANA		
LA RECOGE SERVICIO DE ASEO	CONTENEDOR O BASURERO	LA TIRAN A UN PATIO O LOTE
4490	19	159

DISPOSICIÓN FINAL DE LAS BASURAS RURAL		
LA RECOGE SERVICIO DE ASEO	CONTENEDOR O BASURERO	LA TIRAN A UN PATIO O LOTE
177	15	3284

FAMILIA

TOTAL FAMILIA	
URBANA	RURAL
5870	4031

TENENCIA DE VIVIENDA URBANA		
PROPIA	ARRENDADA	OTRA FORMA
2481	1867	1522

TENENCIA DE VIVIENDA RURAL		
PROPIA	ARRENDADA	OTRA FORMA
1721	173	2137

EQUIPAMIENTO POR FAMILIA URBANA				
CON NEVERA	CON TELEVISOR	CON VENTILADOR	CON LICUADORA	CON LAVADORA
3207	4269	114	2391	726

EQUIPAMIENTO POR FAMILIA RURAL				
CON NEVERA	CON TELEVISOR	CON VENTILADOR	CON LICUADORA	CON LAVADORA
1058	2761	42	1636	85

NÚMERO DE CUARTOS (HACINAMIENTO) URBANO				
DE 0 A 19% CUARTOS/	DE 20 A 39% CUARTOS/	DE 40 A 59% CUARTOS/	DE 60 A 79% CUARTOS/	DE 80 O MÁS CUARTOS/

PERSONA	PERSONA	PERSONA	PERSONA	PERSONA
722	749	914	891	2594

NÚMERO DE CUARTOS (HACINAMIENTO) RURAL				
DE 0 A 19% CUARTOS/ PERSONA	DE 20 A 39% CUARTOS/ PERSONA	DE 40 A 59% CUARTOS/ PERSONA	DE 60 A 79% CUARTOS/ PERSONA	DE 80% O MÁS CUARTOS/ PERSONA
496	991	1032	610	902

TOTAL JEFES DE FAMILIA	
URBANA	RURAL
5891	4038

ACTIVIDAD HABITUAL DEL JEFE DE FAMILIA URBANA							
TRABAJAN- DO	BUSCANDO TRABAJO	ESTUDIAN- DO	OFICIOS DEL HOGAR	RENTISTA	JUBILADO, PENSIONADO	INVÁLIDO	SIN ACTIVIDAD
3742	295	56	882	49	203	62	602

ACTIVIDAD HABITUAL DEL JEFE DE FAMILIA URBANA							
TRABAJAN -DO	BUSCANDO TRABAJO	ESTUDIAN- DO	OFICIOS DEL HOGAR	RENTISTA	JUBILADO, PENSIONADO	INVÁLIDO	SIN ACTIVIDAD
3083	79	12	441	7	43	33	340

TOTAL JEFES DE FAMILIA HOMBRES	
URBANA	RURAL
4233	3412

ACTIVIDAD HABITUAL DEL JEFE DE FAMILIA (HOMBRES) URBANA							
--	--	--	--	--	--	--	--

TRABAJAN-DO	BUSCANDO TRABAJO	ESTUDIAN-DO	OFICIOS DEL HOGAR	RENTISTA	JUBILADO, PENSIONADO	INVÁLIDO	SIN ACTIVIDAD
3318	241	19	21	21	148	42	427

ACTIVIDAD HABITUAL DEL JEFE DE FAMILIA (HOMBRES) RURAL							
TRABAJAN-DO	BUSCANDO TRABAJO	ESTUDIAN-DO	OFICIOS DEL HOGAR	RENTISTA	JUBILADO, PENSIONADO	INVÁLIDO	SIN ACTIVIDAD
2989	73	7	22	5	37	21	257

TOTAL JEFES DE FAMILIA MUJERES	
URBANA	RURAL
1656	628

ACTIVIDAD HABITUAL DEL JEFE DE FAMILIA (MUJERES) URBANA							
TRABAJAN-DO	BUSCANDO TRABAJO	ESTUDIAN-DO	OFICIOS DEL HOGAR	RENTISTA	JUBILADO, PENSIONADO	INVÁLIDO	SIN ACTIVIDAD
425	55	37	861	28	55	20	175

ACTIVIDAD HABITUAL DEL JEFE DE FAMILIA (MUJERES) RURAL							
TRABAJAN-DO	BUSCANDO TRABAJO	ESTUDIAN-DO	OFICIOS DEL HOGAR	RENTISTA	JUBILADO, PENSIONADO	INVÁLIDO	SIN ACTIVIDAD
95	6	5	419	2	6	12	83

AÑOS DE ESTUDIO DE JEFES DE FAMILIA URBANA							
SIN	01 - 02	03-04	05	06- 07	08 - 09	10-11	12- MÁS
331	965	872	1504	692	542	812	174

AÑOS DE ESTUDIO DE JEFES DE FAMILIA RURAL							
SIN	01 - 02	03-04	05	06- 07	08 - 09	10-11	12- MÁS
355	1310	966	996	185	82	111	33

AÑOS DE ESTUDIO DE JEFES DE FAMILIA (HOMBRES) URBANA							
SIN	01 - 02	03-04	05	06- 07	08 - 09	10-11	12- MÁS
217	651	598	1086	525	407	616	135

AÑOS DE ESTUDIO DE JEFES DE FAMILIA (HOMBRES) RURAL							
SIN	01 - 02	03-04	05	06- 07	08 - 09	10-11	12- MÁS
302	1077	834	869	156	63	82	27

AÑOS DE ESTUDIO DE JEFES DE FAMILIA (MUJERES) URBANA							
SIN	01 - 02	03-04	05	06- 07	08 - 09	10-11	12- MÁS
114	314	274	418	167	135	146	39

AÑOS DE ESTUDIO DE JEFES DE FAMILIA (MUJERES) RURAL							
SIN	01 - 02	03-04	05	06- 07	08 - 09	10-11	12- MÁS
53	233	131	127	29	19	29	6

JEFES DE FAMILIA POR SEXO Y GRUPO ETÁREO URBANO					
HOMBRES			MUJERES		
12 -35	36+	TOTAL	12 -35	36+	TOTAL
1683	2251	4234	580	1077	1657

JEFES DE FAMILIA POR SEXO Y GRUPO ETÁREO RURAL					
HOMBRES			MUJERES		
12 -35	36+	TOTAL	12 -35	36+	TOTAL
1548	1862	3470	188	489	627

JEFES DE FAMILIA SIN PAREJA POR SEXO Y GRUPO ETÁREO URBANO					
HOMBRES			MUJERES		
12 -35	36+	TOTAL	12 -35	36+	TOTAL

146	236	382	519	1005	1524
-----	-----	-----	-----	------	------

JEFES DE FAMILIA SIN PAREJA POR SEXO Y GRUPO ETÁREO RURAL					
HOMBRES			MUJERES		
12 -35	36+	TOTAL	12 -35	36+	TOTAL
117	170	287	178	421	599

POBLACIÓN

AÑOS DE ESTUDIO DE TODA LA POBLACIÓN URBANA							
SIN	01-02	03-04	05	06-07	08-09	10-11	12+
4705	2681	2709	3710	2406	1838	2834	580

AÑOS DE ESTUDIO DE TODA LA POBLACIÓN RURAL							
SIN	01-02	03-04	05	06-07	08-09	10-11	12+
551	3360	3170	3822	879	468	465	88

AÑOS DE ESTUDIO DE LOS HOMBRES URBANA							
SIN	01-02	03-04	05	06-07	08-09	10-11	12+
2530	1342	1343	1842	1215	824	1196	249

AÑOS DE ESTUDIO DE LOS HOMBRES RURAL							
SIN	01-02	03-04	05	06-07	08-09	10-11	12+
2497	1897	1716	1842	362	166	180	36

AÑOS DE ESTUDIO DE LAS MUJERES URBANA							
SIN	01-02	03-04	05	06-07	08-09	10-11	12+
2175	1339	1366	1868	1191	1014	1638	331

AÑOS DE ESTUDIO DE LAS MUJERES RURAL							
SIN	01-02	03-04	05	06-07	08-09	10-11	12+
2054	1463	1454	1981	517	302	285	49

PERSONAS CON DISCAPACIDADES URBANA	
DISCAPACITADOS	SIN DISCAPACIDAD
841	20622

PERSONAS CON DISCAPACIDADES RURAL	
DISCAPACITADOS	SIN DISCAPACIDAD
720	16083

CLASIFICACIÓN DE FAMILIAS POR VIVIENDA URBANA			
NÚMERO DE FAMILIAS POR VIVIENDA			
1	2	3	4
3727	729	163	27

CLASIFICACIÓN DE FAMILIAS POR VIVIENDA RURAL			
NÚMERO DE FAMILIAS POR VIVIENDA			
1	2	3	4
3018	376	67	9

TIPO DE ESTABLECIMIENTO URBANO				
CENTRO DE ATENCIÓN AL ICBF	GUARDERÍA, JARDÍN PREESCOLAR	ESCUELA, COLEGIO, UNIVERSIDAD PÚBLICA	ESCUELA, COLEGIO, UNIVERSIDAD PRIVADA	NO ASISTE
150	486	5330	200	15297

POSICIÓN OCUPACIONAL URBANA						
EMPLEADO U OBRERO PARTICULAR	EMPLEADO U OBRERO GOBIERNO	PATRÓN O EMPLEADOR	TRBAJADOR CUENTA PROPIA	TRABAJADOR FAMILIAR SIN REMUNERACIÓN	EMPLEADO DOMÉSTICO	NO TRABAJA
3839	499	95	1243	35	147	15605

POSICIÓN OCUPACIONAL RURAL						
EMPLEADO U OBRERO PARTICULAR	EMPLEADO U OBRERO GOBIERNO	PATRÓN O EMPLEADOR	TRBAJADOR CUENTA PROPIA	TRABAJADOR FAMILIAR SIN REMUNERACIÓN	EMPLEADO DOMÉSTICO	NO TRABAJA
3491	90	93	800	365	54	11910

PRODUCTOR AGROPECUARIO URBANO	
PRODUCTOR AGROPECUARIO	NO PRODUCTOR AGROPECUARIO
302	21161

PRODUCTOR AGROPECUARIO RURAL	
PRODUCTOR AGROPECUARIO	NO PRODUCTOR AGROPECUARIO
2883	13920

* Tomado de Estadísticas del SISBEN.

1.4 DIAGNÓSTICO SECTORIAL DEL MUNICIPIO

1.4.1 Componente Social

1.4.1.1 Organización Y Participación Comunitaria

El Municipio cuenta con organizaciones de una antigüedad y trayectoria muy larga como son las **Juntas de Acción Comunal**, de las cuales existen 31 en el ámbito rural, todas con personería jurídica vigente. Su estructura organizativa es tradicional. El total de representantes es de 93 personas.

Las **Juntas de Acción Comunal** tienen como actividades básicas: El mantenimiento de vías y escuelas, organizaciones de eventos culturales y sociales

JUNTAS DE ACUEDUCTO

Son juntas bien conformadas y consolidadas que se encargan de vigilar por el buen funcionamiento de los acueductos y de reunir aportes con la comunidad para mejorar la funcionalidad de los mismos.

Planta de tratamiento acueducto La Inmaculada- pozo

La participación comunitaria realmente es baja y se materializa principalmente a través de Comités. Hay deficiencias de liderazgo y con dificultades que impiden u obstaculizan la organización, se tienen las siguientes:

- Falta de capacitación
- Celos de liderazgo
- Paternalismo
- Falta de credibilidad en las instituciones
- Falta de presupuesto

Se ha consolidado: La Asociación Municipal de Mujeres que desde hace varios años funciona en Marinilla, pero sólo el 5 de Octubre de 1995 se constituyó como asociación, con personería jurídica. En ella participan representantes de los diferentes grupos organizados, como: Acciones comunales, madres comunitarias, Asociaciones de padres de familia, concejo municipal, y representantes de grupos juveniles.

Los objetivos que buscan las asociadas, son la capacitación y la organización para defender sus derechos y participar

en los asuntos que tiene que ver con la satisfacción de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres. La asociación está conformada por cuarenta mujeres y representantes de 3 zonas rurales y una urbana.

Funciona en el municipio la Cooperativa Multiactiva "COOMUN" con participación de productores rurales. Uno de sus objetivos básicos es el de la producción y mercadeo de plantas aromáticas y medicinales.

Otra organización que funciona en Marinilla es "AGROACTUAR", empresa comandita por acciones con socios productores. Su función primordial es la producción y comercialización de

Estanque piscícola en el Chagualo

*Bocatoma y tanque desarenador
Acueducto Los Saltos*

hortalizas, así como la capacitación de los productos afiliados a la cooperativa.

En términos generales, las organizaciones existentes en el municipio son débiles, debido principalmente a falta de cohesión en la ejecución de sus políticas, deficiente gestión y baja participación social.

Acueductos ubicados en las diferentes veredas:

<i>Acueductos</i>	<i>Veredas que cubre</i>
Multiveredal las Mercedes	Esperanza, Mercedes, Chagualo, Esmeralda, Parte de Aldana.
Cascajos	Cascajo arriba, Cascajo abajo,

	Campo Alegre y Cimarronas.
Gaviria, San Bosco	Gaviria, San Bosco, la Planta
Pozo	Pozo, Milagrosa, Inmaculada
Llanadas	Llanadas
Primavera, el Socorro	Primavera, Socorro, Asunción, Parte alto del Mercado.
Multiveredal Santa Cruz	Alto Mercado, Santa Cruz, San José, Chocho Mayo (parte).
Saltos, Peña, Chocho	Salto arriba, Salto abajo, Chocho Mayo, Peña, Rosario (parte), Porvenir (parte).
Yarumos	Yarumos, Montañitas.

ORGANIZACIONES CIVILES Y CONSEJOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nombre	Ámbito		Activa		No miembros
	Urbano	Rural	Si	No	
Consejo Municipal de Planeación	X	X	X		8
Consejo Municipal Desarrollo Rural		X	X		18
Consejo Consultivo Territorial	X	X	X		25
Asociación usuarios del Hospital	X	X	X		5
Comité Desarrollo y Control de Servicios Públicos	X	X	X		8
Comité Municipal de la Juventud	X		X		17
Junta Municipal de Educación	X	X	X		9
Comité Local de Emergencias	X		X		10
Comité SISBEN	X	X	X		7
Comité de Estratificación	X	X	X		7

Junta Municipal para la niñez y la Juventud	X		X		5
Consejo Municipal para la Cultura	X		X		9
Comité de Veeduría Ciudadana	X		X		12
Comité de Derechos Humanos	X	X	X		5
Juntas de Acción Comunal	X	X	X		
Grupos Ecológicos	X	X	X		
Juntas de Acueducto y Alcantarillado	X	X	X		
Juntas Administradores Locales	X	X	X		
AGROACTUAR					100
COOMÚN					
TOTAL					

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 1998 -2000

1.4.1.2 Familia Y Mujer Rural



La Familia del municipio está asociada al matrimonio como institución.

Existe en la familia la preocupación por la honradez y las buenas costumbres. La convivencia familiar está arraigada a la propiedad y explotación de la tierra. La familia campesina de Marinilla tiene como objetivo básico cubrir las

necesidades de consumo mediante la mano de obra familiar, la cual participa en todas las etapas de la producción agrícola. El manejo de los sistemas pecuarios recae casi por completo en la mujer y los niños.

La función de la mujer y de los niños en la actividad productiva rural ha sido desestimada por la sociedad, hay una subestimación de su trabajo y de su aporte a la economía del municipio. La mano de obra familiar no es remunerada ni tenida en cuenta en los costos de producción por el agricultor. La vinculación de la mujer a los procesos productivos es una carga de trabajo adicional a su función básica de

las labores domésticas y la crianza y cuidado de los hijos. Algunas mujeres tienen otras actividades que les genera algunos ingresos. Estas actividades son: artesanías en hilo y fique, fabricación de escobas, cepillos y traperas, engorde de pollos y venta de quesos, arepa, etc. El producto de estas labores se destina a gastos de la misma familia como vestido, educación y salud.

Las posibilidades de empleo para la mujer rural, cuando ella decide buscarlo, son muy reducidas y se limitan al servicio doméstico en Marinilla o Medellín y en fincas de veraneo del municipio. La mujer rural no tiene ninguna participación en la toma de decisiones para la producción agropecuaria.

La alimentación de la familia se basa en el consumo de productos tradicionales como el frijol, el maíz, la Papa, arroz, panela, hortalizas, huevos y leche.

La recreación para la familia rural es poca. El acceso a los servicios de salud y

educación formal son buenos, dada la oferta educativa en todas las veredas y los servicios que el hospital local, los centros de salud rurales y las promotoras de salud prestan. En cuanto a saneamiento básico rural se puede decir que el cubrimiento de sistemas de eliminación de excretas es alrededor del 71% (SISBEN).

La vivienda rural de Marinilla en términos generales está construida en adobe y teja de barro, su mantenimiento es aceptable, así como su tamaño y distribución del espacio. El número de personas por vivienda, en promedio es de cinco (5). La mayoría de las viviendas rurales cuentan con servicios de energía eléctrica y acueducto.

En el ámbito social, es evidente la estructuración familiar en torno a la madre, el padre siendo jefe del hogar, realiza actividades de producción con el apoyo de sus hijos. Con una densidad de población considerada como alta, infraestructura entre media y alta, servicios de acueducto y electrificación rural.

Por la escasez de recursos económicos, el campesino tiene una carga excesiva de trabajo personal en el cultivo; la mano de obra es contratada esporádicamente, no sobrepasa los tres peones por cosecha y sólo se les paga por jornal, sino como fragmentos de tierra para producir y obtener con qué

volver a sembrar y dar sustento a su familia. La disposición de la producción está supeditada a las demandas del mercado. Reconoce la calidad, pero está sujeto a lo que la naturaleza le produzca. Consume lo que produce y en ocasiones menos de lo que produce por tener los productos para el mercado. No lleva ningún registro de cuentas. Calcula mentalmente la inversión y su capacidad de negociación (fijación de precios), está impuesta por la plaza de mercado y a la voluntad del intermediario. La rentabilidad es conocida, si le permite "sobrevivir" .

En cuanto a la gestión empresarial, la planeación está enmarcada por la disposición de los recursos económicos, pero esta no trasciende el proceso de siembra; ya que para organizar el recurso humano en la finca con su núcleo familiar, asigna funciones tradicionales: Mujer al hogar, jóvenes a la agricultura y los niños al estudio, dándose una vinculación de ellos de una manera esporádica o coyuntural a los procesos de producción.

El crédito no obedece a un sistema de planeación, sino de premura económica e inmediata en la mayoría de los casos; por ello su pago está supeditado al resultado de la cosecha en que invirtió. En cuanto al sector pecuario, la dinámica que ha presentado el municipio ha sido la de un crecimiento continuo, y esto lo corrobora el

incremento de áreas sembradas en pastos en el sector rural.

Sin embargo el manejo tecnológico que se le está dando a la actividad pecuaria, es en términos generales deficiente:

En la parte alimenticia, se sigue utilizando pastos de mala calidad y mal manejados, acompañados del suministro de subproductos agrícolas, que al no contar con análisis bromatológicos y de toxinas, no permiten determinar el aporte nutricional o daño que generan en el animal.

El suministro de sal mineralizada se ha estado generalizando entre los productores; pero no se realiza de una manera adecuada ya que es subdosificada, mezclada con el alimento o no se utilizan saladeros apropiados.

Los ganaderos no cuentan con plan sanitario definido; usualmente se dedican a curar, más no a prevenir.

No hay trabajo sobre el mejoramiento genético de los animales, a pesar de contar con entidades oficiales y privadas que prestan el servicio de manejo y asesoría. La porcicultura viene siendo manejada en forma tradicional con instalaciones inadecuadas, mal manejo de excretas y desbalances nutricionales.

Este mal manejo hace que la misma producción sea ineficiente y poco

rentable económicamente, lo que ligado a la crisis del sector porcícola nacional por los bajos precios del mercado y la importación de carnes, hacen que muchos productores hayan abandonado este sector y otros se encuentren en proceso de quiebra.

Con respecto a la avicultura, el fomento a nivel comercial es difícil por la presencia tanto en el municipio, como en sectores aledaños de empresas avícolas eficientes técnica y económicamente (Avinal, Toc Toc y otras), y que cuentan con un amplio reconocimiento a nivel departamental y nacional.

Especies menores como los conejos, las codornices, las cabras y otras; no se explotan porque tanto los técnicos del sector, como los campesinos, no están preparados ni concientizados de las ventajas que estas puedan traer en la diversificación de la producción animal.

Se recomienda desarrollar campañas educativas y de concientización a pequeños productores, que promuevan la implantación y manejo de esta otra alternativa.

Para el municipio la dinámica del territorio está relacionada con el impacto de dos elementos estructurales:

Los corredores viales (Autopista Medellín - Bogotá y carretera al Peñol) definen un uso del suelo diferente con la

aparición de fincas de recreo y asentamientos de industria y servicios varios.

Los Parques Lineales (de la Marinilla, Rionegro, y Cimarronas) que generan una visión diferente del espacio público (paisajista) y una cultura del agua.

Por lo anterior se hace necesario establecer políticas territoriales que busquen armonizar y potencializar la producción agrícola con otros sectores de la economía y el medio ambiente.

En cuanto a la subdivisión de la propiedad, planeación municipal está aplicando normas del Estatuto de Marinilla que está consignado en el P.I.D; en lo concerniente a la Secretaria de Agricultura y Ambiente, es restrictivo el uso para ganadería en bmh-MB en el mencionado corredor turístico, sujeto con zonas a pendientes suaves.

La posibilidad de mejorar las condiciones medioambientales del Municipio requiere una acción decidida y fuerte en la política local que permita planear y ejecutar con la participación ciudadana el desarrollo rural. El criterio de producir y proteger los recursos involucrados para el beneficio de las comunidades campesinas se está llevando a cabo y mantener perseveradamente los propósitos llevará a cambios en el corto y mediano plazo.

1.4.1.3 Comunicaciones

La comunidad rural de Marinilla tiene facilidades de acceso a diferentes medios de comunicación social por la cercanía a la capital del departamento y municipios importantes de la región y por el cubrimiento casi total del servicio de energía eléctrica.

Todas las veredas de Marinilla están electrificadas, el cubrimiento poblacional es de 16.00 personas, 91% el número de viviendas rurales con servicio de energía eléctrica es de 3.996, 92% y la capacidad de instalada en todo el municipio es de 20 M.V.A.

Los medios de comunicación más utilizados por los productores y la familia rural son la radio y la televisión.

Las emisoras más sintonizadas en el municipio son Ecos de Rionegro, Caracol, Radio Paisa, Copeñol, la voz de las Américas y RCN Stereo. Los programas más escuchados son los noticieros y los musicales. Los escasos

programas agropecuarios que ofrecen estas emisoras tienen poca frecuencia.

Por lo general son sintonizadas en igualdad de preferencia los canales 1 -A y Tele-Antioquia. Los programas preferidos son los noticieros, las telenovelas y películas, principalmente en las horas de la noche.

Pocos productores tienen acceso a cartillas, plegables, y boletines publicados por diferentes instituciones como CORNARE, SENA, ICA, y Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente. Muy pocos agricultores leen los periódicos nacionales o municipales.

La temática agropecuaria que más desearían a través de los medios de comunicación radiales, televisivos y escritos es la relacionada con los cultivos de frijol, Papa, zanahoria, tomate, pimentón, habichuela, pastos.

Los días preferidos para reuniones de información, divulgación y capacitación son los lunes, miércoles y sábados.

Dentro de este componente social los proyectos que ha elaborado la administración municipal, con su respectivas áreas: (educación , salud, deporte, cultura, transporte, entre otros) son:

1.4.1.4 Proyectos en el área Social

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento personal, familiar y social. • Agrupamiento, clasificación y atención al menor de la calle y en la calle. • Creación de clubes juveniles comunitarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un plan de acción reeducativo con 40 niños por año • Efectuar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida a 30 menores de la calle • Capacitar 100 jóvenes en 1998

ÁREA SALUD

Hospital San Juan de Dios

La cabecera municipal cuenta con un Hospital muy bien dotado, con buen servicio de atención medica y de hospitalización. Asimismo, cuenta con

otros servicios de salud privados, discriminados de la siguiente manera:

- 6 consultorios médicos
- 1 centro médico (CEMOA)
- 15 consultorios odontológicos

El Hospital tiene el siguiente personal :

Recurso humano del Hospital

Recurso cada	Número	Índice por mil habitantes
Médicos	8	0.19
Odontólogos	2.5	0.06
Auxilio Odontológico	2	0.04
Higienista Oral	1	0.02
Óptometra	1	0.02
Bacteriólogo	1.5	0.03
Psicólogo	1	0.02
Enfermeras	2	0.04
Auxiliar Enfermería	14	0.34
Promotora Saneamiento	3	0.07
Vacunador	1	0.02
Promotores de Salud	14	0.8*

* Solo tiene en cuenta la población rural

PROYECTO EN EL ÁREA DE LA SALUD

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del hospital • Promotoría de salud urbana • Red de urgencias para el Oriente 	<ul style="list-style-type: none"> • Construir y adecuar el área de consulta externa • Iniciar en 1998 el trabajo comunitario urbano en tres sectores prioritarios. • Comprometer el 100% de los municipios que conforman MASORA con este proyecto.

PROYECTO EN EL ÁREA DEPORTIVA POR EL INDERMA

El municipio tiene en la actualidad 198 deportistas de nivel competitivo y 3.175 practicantes en actividades Recreativas de diverso orden, para

un total de 3.373 habitantes comprometidos directamente con el deporte.

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> • Clubes deportivos de diversas disciplinas • Construcción de la piscina semi - olímpica • Construcción de la pista de Bicicross 	<ul style="list-style-type: none"> • Construir 10 clubes por año • Entrega de la obra en un 100% durante el trienio

PROYECTO EN EL ÁREA CULTURAL

Desde 1995 la Secretaría de la Cultura viene adelantando el programa de Engranaje Cultural, en el área rural, que tiene como objetivo la creación de Semilleros de teatro, música y danza. En la actualidad la cobertura es de un 60 % urbano y rural. El propósito es que al finalizar este trienio se cubra el 75%, y dentro de 6 años podamos estar el 100 % de cubrimiento. Con la Ley General de Educación se hace necesario ampliar las coberturas de estos programas.

Marinilla cuenta con cuatro (4) teatros en condiciones regulares, y muy inapropiados para los eventos que se realizan a nivel Nacional, como es el festival de Conciertos de música Andina Colombiana y el Festival de Música Religiosa.

En cuanto a la cultura ambiental, a pesar del trabajo de educación ambiental con jóvenes y organizaciones, aún falta mucho para consolidar una práctica cotidiana del cuidado y la convivencia con nuestro entorno. Se sigue considerando el ambiente como una carga, pero existen procesos de acciones ambientales hacia la sostenibilidad realizándose reforestaciones, el Plan de Saneamiento y recuperación del espacio público, entre otros.

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> • Integración de los movimientos culturales, encuentros artísticos • Estudio y diseño del Teatro y Auditorio Múltiple 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar tres grandes actividades de integración por año • Realizar un estudio y diseño en 1998

	<ul style="list-style-type: none">• Construir la primera etapa durante los 3 años
--	---

ÁREA EDUCACIÓN

Marinilla era sede del distrito educativo # 17 que coordinaba los programas de nueve municipios: Marinilla, Granada, El Peñol, Guatapé, San Rafael, San Carlos, San Luis, Cocorná y San Francisco.

Este distrito contaba con 20 núcleos, de los cuales (1719 - 1720), están ubicados en el Municipio y orientan todos los planteles tanto oficiales como privados.

Estos núcleos atienden un total de 46 establecimientos distribuidos así:

- Área Urbana: 12
- Área Rural : 34

Para el cubrimiento de la Educación Formal funcionan un total de 58 establecimientos, clasificados de la siguiente manera:

Biblioteca Municipal José Duque Gómez

Establecimientos que brindan Educación Formal

Nivel	Área Urbana	Área Rural	Totales
Preescolar	10	9	19
Primaria	5	30	35
Secundaria	7	4	11
Superior	2		2

Fuente PID

Niveles de Servicio

Nivel	Número de Aulas	Alumnos por Aula	Número Profesores	Alumno por profesor
Primaria	84	31.6	159	33.4
Secundaria			117	43.1
Superior	19	14.10	46	5.8

Fuente: PID

Número de docentes oficiales que laboran en el Municipio y número de alumnos

Nivel	Docentes área Rural	Docentes área Urbana	Alumnos área Rural	Alumnos área Urbana
Primaria	112	72	2.665	2.957
Secundaria	15	144	365	3.132
Subtotales	127	216	3.030	6.089
Totales	343		9.119	

Fuente: Secretaría de Educación

En la zona rural existen 30 escuelas, correspondientes a todas las veredas del Municipio. Se ofrece educación básica primaria en todos los establecimientos con el sistema de Escuela Nueva.

Existen cuatro (4) bachilleratos rurales diversificados, en los cuales se ofrecen los grados de sexto a once; uno de ellos es la SAT, El cual se inicio en el año 1993 en Marinilla, con la creación de 2 grupos y ahora son 17 que empezaron su trabajo en la vereda la Esmeralda y Gaviria.

El programa ha ido creciendo y ya para el año de 1997 son 18 grupos. Lo que el SAT pretende al hacer presencia en el campo es que los estudiantes desarrollen su parte académica sin tener que abandonar sus labores cotidianas en su hábitat, buscando además conjuntamente con la comunidad un trabajo de cooperación en la cual se vuelven a recuperar los

espacios donde la gente vuelva a compartir.

En términos generales, el sector educativo se encuentra en buenas condiciones, el material didáctico es bueno, así como el estado general de las construcciones.

Educación no formal: En el Municipio existen varios establecimientos que ofrecen educación no formal en varias áreas. El SENA ha tenido acciones de capacitación en la zona desde hace varios años; la Escuela de Bellas Artes cuenta con un grupo heterogéneo de 50 alumnos; el Ferrini en convenio con el Instituto Industrial Simona Duque presta el servicio de validación del bachillerato.

Educación Superior: La universidad Pontificia Bolivariana desde hace varios años en convenio bilateral con el Municipio cuenta con licenciaturas en educación ingles. A demás se están estudiando una serie de convenios para

prestación del servicio en Educación Superior en las siguientes entidades.

- El Municipio y la Universidad Luis Amigó
- Contrato de Cooperación académico científica y cultural entre el Municipio y la Corporación Universitaria Libre.
- Un convenio entre el Municipio, el Tecnológico Pascual Bravo y la Universidad Católica de Oriente, para prestar capacitación en las áreas de Tecnología Mecánica, Instalaciones de Redes de Gas y Electricidad y la ESAR, que tiene I programa de administración pública.

En el área urbana cuenta con 6 instituciones educativas de básica primaria de carácter público y una de carácter privado, brindado educación a 5.590 niños incluyendo 368 en el grado

cero, desempeñan esta labor 86 educadores.

En el área rural se tienen 30 escuelas públicas de las cuales algunas ya abrieron sus puertas a niños para grado cero y brindan educación a 2.400 niños con 90 educadores.

En la básica secundaria Marinilla alberga 894 educandos a través de 5 instituciones de carácter privado con 67 educadores, de estos establecimientos 2 están ubicados en el área rural; en el sector público se brinda educación a 3.526 jóvenes con 159 educadores a través de 6 instituciones estando una de ellas ubicada en el área rural.

También cuenta con 5 preescolares de carácter privado a los cuales asisten 457 niños siendo atendidos por 23 profesores, una de estas instituciones se dedica a la educación especial.

PROYECTO EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadela Cultural Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Suscribir el documento protocolario por parte de alcaldes de la región e instituciones educativas para la Ciudadela Central Educativa

PROYECTO EN EL ÁREA DE HACIENDA

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y apoyo a Microempresarios 	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 1998 se constituirá una precooperativa

- Conformación de oficina sub - regional de catastro con MASORA

TRANSPORTE

En el servicio de transporte tanto regional como municipal y urbano, muestran deficiencias pero hacemos esfuerzos y mejoras para lo cual se cuenta con una propuesta inicial de Terminal de Transportes, mejoramiento de la red vial primaria y definición del Plan Vial.

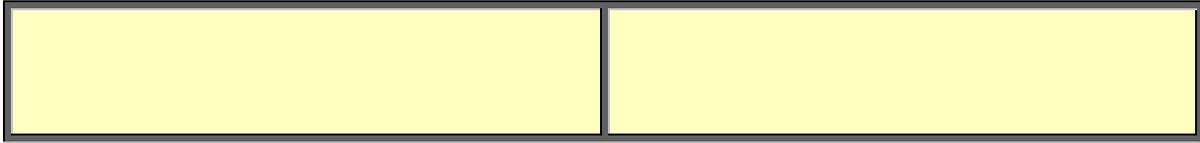
Calle 27 Entre Carreras 31 y 31

El sistema vial de comunicación entre el centro urbano del Municipio y los diferentes municipios de la subregión que permiten una relación económica, cultural y de servicios entre las diferentes poblaciones. Estas son:

- Vía Marinilla - El Peñol. (Corredor Turístico).
- Vía Marinilla - El Santuario. (Corredor suburbano hasta la salida del paraje La Planta).
- Vía Autopista - El Santuario. (Corredor Turístico y de Servicios).
- Vía Marinilla - Rionegro por antigua vía del tranvía.
- Vía Marinilla - Rionegro por Cascajo - Cimarronas - Coltejer.
- Vía Marinilla - Rionegro por Autopista - Agafano.
- Vía Marinilla - Rionegro sistema Par Vial - Parque Lineal de la Quebrada La Marinilla y el Río Negro.
- Vía Marinilla - San Vicente por Los Saltos. (Corredor Rural).
- Vía Marinilla - El Carmen de Viboral por Las Mercedes. (Corredor Rural).
- Vía Marinilla - El Carmen de Viboral por el Par Vial del Parque Lineal de la Quebrada La Cimarronas. (Corredor Industrial y de servicios).
- Vía Marinilla - El Santuario por Montañitas - Los Alpes. (Corredor Rural).

PROYECTO EN EL ÁREA DE TRANSPORTE

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de la terminal de transporte • Recategorización de la oficina de Tránsito Municipal a categoría A. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y constitución de la empresa mixta terminal de transporte • Matricular 200 vehículos por año



1.4.1.5 Matriz FODA Componente Social

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Funcionamiento de AGROACTUAR Principio organizativo de COOMUN Existencia de Juntas de Acción Comunal con Personería jurídica en todas las veredas Existencia de asociaciones de padres de familia a nivel veredal Principio de concientización para el trabajo en grupo Existencia de juntas administradoras de acueducto Arraigo a la propiedad y a la explotación de la tierra Unión familiar Participación de la familia para cubrir las necesidades básicas de sus miembros Experiencia de algunas mujeres en actividades que generan ingresos adicionales a la familia Dieta alimenticia buena Fácil acceso a la educación formal y a servicio de salud Buena adecuación de la vivienda Fácil acceso a la programación de radio y televisión regional y nacional Acceso a medios impresos editados por instituciones agropecuarias Poseer emisora local Buena disposición de sector para difundir información de las instituciones</p>	<p>Baja participación comunitaria en las organizaciones existentes Deficiencia de liderazgo Falta de capacitación a líderes Falta conocimiento para la organización y participación comunitaria Criterio paternalista del desarrollo Falta presupuesto para el funcionamiento de las organizaciones Antecedentes negativos para el funcionamiento de las organizaciones Antecedentes negativos de organizaciones que funcionaron en el Municipio Desconocimiento legislativo sobre organizaciones comunitarias Subestimación del trabajo de la mujer y de los niños en la actividad productiva Baja disponibilidad de empleo para la mujer rural Nula participación de la mujer en la toma de decisiones para la producción agropecuaria Pocos programas de recreación para la familia Bajo cubrimiento de sistemas de eliminación de excretas Altas cargas de trabajo para la mujer Pocas oportunidades de capacitación no formal No acceso a crédito Bajo ofrecimiento de programas agropecuarios y de desarrollo comunitario Poco interés por la lectura</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Convenios interinstitucionales Cooperativismo Plan estratégico departamental en su componente: juventud, mujer, niñez, y tercera edad Funcionamiento de subsecretaría departamental para la mujer Existencia de ONG' interesada en programas para la mujer</p>	<p>Experiencia negativa de organizaciones en otros municipios No concreción de programas estatales para fortalecer la organización comunitaria La falta de continuidad en programas No-concreción de programas estatales dirigidos a la familia y a la mujer Carácter eminentemente comercial de los medios</p>

<p>Edición de material impreso de instituciones oficiales Cercanías a sede del canal regional de televisión Cercanía a sedes de emisoras y periódicos regionales y de capital departamental</p>	<p>de comunicación Poco interés de los medios de comunicación social por la problemática del sector agropecuario</p>
---	---

1.4.2 Componente Institucional

1.4.2.1 Organización Municipal Y Esquema Administrativo

El municipio implica la existencia de formas organizativas que se acomodan a un orden jurídico - administrativo específico que presupone la descentralización; la cual otorga autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planeación y promoción de su desarrollo económico y social.

Dentro de éste nuevo régimen municipal, la elección popular de alcaldes, la creación del concejo municipal, como corporación administrativa, la autonomía en la integración con otros municipios, así como la relación con instituciones externas a las localidades, visualiza los procesos que van en busca de lograr un

desarrollo equilibrado y coherente de las comunidades.

PERFIL POLÍTICO DE MARINILLA

Con doscientos años de vida municipal y una historia que se remonta a los albores de la Colonia, Marinilla es una zona central del oriente, un punto de referencia obligado.

Las ancestrales confrontaciones con Rionegro, evidentes desde el siglo XVIII y alimentadas en el periodo republicano por las diferencias partidistas y las guerras civiles, han marcado en la localidad la autonomía, la diferenciación con Rionegro y una evidente influencia sobre municipios vecinos como El Peñol, Guatapé y Granada.

1.4.2.2 Estructura Organizacional del Municipio

La Administración Municipal de Marinilla, está conformada en la actualidad por la Alcaldía, diez (10) Secretarías de despacho y dos (2) entes

descentralizados; la distribución de éstas, dentro de los dos centros administrativos se da así:

CENTRO ADMINISTRATIVO Nro. 1



Funcionan las siguientes dependencias:

- Alcaldía Municipal.
- Personería Municipal.
- Comisaría de Familia.
- Bienestar Social y SISBEN.
- Núcleos Educativos.
- Asistencia ejecutiva.
- Secretaria General y de gobierno.
- Secretaria de Educación y Salud.
- Secretaria de Hacienda.
- Recinto del Concejo Municipal y oficina.

CENTRO ADMINISTRATIVO Nro. 2

Funcionan las siguientes dependencias:

- Secretaría de Obras Públicas.
- Secretaría de Planeación.
- Secretaría de Control Interno.
- Secretaría de Agricultura y Ambiente.
- Tesorería.
- Inspección de Tránsito Municipal.
- Catastro Municipal.
- Inspección de Policía
- Almacén Municipal.



Dentro de este esquema administrativo municipal, los proyectos que se formularon para su posterior ejecución son:

1.4.2.3 Proyectos en el Área Institucional

PROYECTO FORMULADO POR LA TESORERÍA

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> Implementación del recaudo de los diferentes impuestos Municipales. 	En el año 1998 se realizarán los convenios con el 50% de la entidades financieras existentes en el municipio, para repartir la facturación al 100% de la población urbana y rural

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Como una afirmación de la política de descentralización del Estado Colombiano, el municipio de Marinilla ha venido tomando nuevas responsabilidades.

En este marco y acogiendo los lineamientos del Ministerio de Agricultura, le corresponde al Municipio asumir a través de la Secretaría de Agricultura y Ambiente la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Agropecuario y Ambiental (P.D.A.A.).

El plan se constituye en directriz del trabajo de la Secretaría de Agricultura y Ambiente, con el fin de contribuir al desarrollo integral del sector primario del Municipio.

El P.D.A.A. tiene como base un diagnóstico detallado de la situación actual del sector rural, logrado a través de un trabajo conjunto entre los funcionarios de la Secretaría y con el apoyo de la administración municipal y de diferentes instituciones del orden local. La participación comunitaria fue elemento fundamental para lograr un

conocimiento objetivo de la situación del sector Agropecuario. Se tuvieron en cuenta además para el diagnóstico, fuentes secundarias como el P.D.I., CORNARE, MASORA.

Cosecha Parcela experimental participativa en la Vereda Yarumos

La formulación del Plan de Desarrollo Agropecuario y Ambiental del Municipio está sustentada en un diagnóstico de los componentes: Institucional, Ambiental, Agrícola, Pecuario y Social, lográndose la identificación de unas fortalezas y debilidades internas y unas oportunidades y amenazas externas, que llevan a determinar objetivos en cada uno de los componentes

enunciados, a definir unas estrategias y a elaborar unos perfiles de proyectos, propuestos como alternativas de solución a la problemática identificada.

En términos generales el P.D.A.A. constituye un gran instrumento de política económica y social para el desarrollo del sector rural.

PROYECTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> Creación del Distrito Agrario 	<ul style="list-style-type: none"> Definición y creación del distrito agrario Ejecución del 20% de las propuestas

OBRAS PÚBLICAS

Los servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, energía y teléfono. Existe un retraso en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado tanto a nivel urbano como rural, pero las acciones en el pasado más inmediato apuntan a su

solución, enmarcándose fundamentalmente en la elaboración del "Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Urbano". En las veredas hay que fortalecer el servicio de telefonía y energía.

PROYECTO EN EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> Construcción de la primera etapa del parque lineal de la quebrada la Marinilla <p>Construcción del puente sobre el río Negro en la Vereda la Primavera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del 80% de las obras en el trienio Ejecutar y entregar el 100% del proyecto

PROYECTO EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> Realizar el plan de ordenamiento territorial Elaboración y ejecución del Plan de la Familia, la Juventud y la Cultura Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> Dejar realizado el 10% de los proyectos realizados en el Plan de Ordenamiento Territorial Ejecutar el 10% de los planes de la familia, la juventud y la cultura ciudadana.

PROYECTOS REGIONALES

OBJETIVO	META
<ul style="list-style-type: none"> Realizar coordinadamente la elaboración del plan de ordenamiento territorial con los nueve municipios que conforman MASORA Construir la red de parques lineales regionales en lo que corresponde a la quebrada la Marinilla Declarar y crear el Parque Ecológico los Cedros para la producción y protección del 60% de las aguas de Marinilla. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial Diseñar y construir el primer tramo del parque lineal entre la carrera 25 y la carrera 30. Adquirir 100 hectáreas, diseñar y proponer las actividades ambientales correspondientes al proyecto.

1.4.2.4 CORNARE Y MASORA: Instituciones que soportan el Desarrollo Local

CORNARE y **MASORA**, protagonistas institucionales que intervienen en el ordenamiento del territorio y que comparten una visión de futuro orientada hacia la protección de los recursos naturales en convivencia con una intensa concentración urbana, en términos generales, esta visión de futuro se resume en la protección vinculada al desarrollo.

Municipios Beneficiados:

- El Carmen de Viboral
- El Retiro
- El Santuario
- Guarne
- La Ceja
- La Unión
- Marinilla
- Rionegro
- San Vicente

Objetivos:

Definir y dirigir la planificación municipal ambiental y sectorial enfatizando los usos del suelo, la estructura vial, los servicios públicos y las potencialidades agrarias y turísticas.

Propiciar el cambio de actitudes personales para la estructuración de un ser humano solidario y en armonía con su entorno.

Ser el enlace y la articulación de las decisiones y acciones de corto, mediano y largo plazo que permitan el desarrollo armónico de la subregión.

El plan pueblos cumple una función planificadora y articuladora entre agentes, actores e instancias para intervenir el territorio a partir de un orden concertado para la gestión y ejecución de los proyectos y programas descritos anteriormente.

En el marco de la participación en la vida administrativa y el mejoramiento de la gestión pública, la Corporación Autónoma Regional CORNARE promueve la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones y en las acciones mediante las cuales se ejecutan los planes y programas de la corporación.

Se encarga de dar apoyo técnico a las entidades territoriales de la región para elaborar los planes de ordenamiento territorial de acuerdo a los objetivos trazados en forma concertada así como la organización de la veeduría y el seguimiento ciudadano a la ejecución de los mismos.

Ante CORNARE se deben presentar los Planes de Ordenamiento Territorial Subregionales y Municipales para su consideración en aspectos ambientales de acuerdo con lo dispuesto por la ley 99 de 1993.

Es el ente consultor de los diferentes niveles del sector público y privado que puedan y deban concurrir con recursos o acompañamientos técnicos - administrativos a los proyectos regionales.

Es el regulador de los bancos de proyectos municipales en consonancia con los planes de desarrollo municipal en términos de sus requerimientos, de sus expectativas, de sus principales

problemas y de sus principales potencialidades.

Como se comentó con anterioridad, la participación se ha constituido en el criterio de actuación principal de CORNARE, haciendo posible relacionar el deseo de conseguir un futuro mejor por parte de la colectividad, con los estudios que identifican las problemáticas actuales y la articulación de las acciones que desarrollan los líderes y organizaciones regionales. Todo lo anterior en correspondencia con las decisiones que se toman desde fuera de la subregión y que la impactan de manera directa.

Es así como CORNARE establece de manera consensuada dentro del protocolo para el Desarrollo Regional: "Hacer hombres social e individualmente mejor dotados en términos globales y en condiciones de enfrentar el reto de construir una región más próspera, en donde sus pobladores se relacionen armónicamente entre ellos y con la naturaleza".

MASORA, la asociación, y los municipios que la integran, han pretendido además de cumplir con la ley y las funciones que ella les asigna, ganar autonomía para gestionar, negociar, conseguir recursos, articular y propiciar alianzas estratégicas entre las entidades que trabajan en el Oriente para la

promoción y ejecución de los proyectos de envergadura subregional.

Sus áreas de trabajo han estado orientadas por dos unidades de acción. La Operativa donde están comenzando a fortalecerse y la de Planeación, donde han desplegado su más importante actividad.

En la Unidad de Planeación, la Asociación tiene dos frentes de trabajo: La institucional y el desarrollo social.

Una Asociación de Municipios es una Entidad Administrativa que tienen la finalidad de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas.

En su calidad de Entidades Administrativas, no tienen propiamente el carácter de escenarios de participación ciudadana.

También les compete el desarrollo integral de sus territorios de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 136 de

1.994. En tal sentido, algunas de ellas vienen apoyando e impulsando la creación o la consolidación de espacios participativos estrechamente vinculados con el desarrollo subregional.

Unifican las políticas de actuación entre sus municipios asociados, contribuyen a establecer un diálogo entre los que conforman y otros niveles del Estado y, por la fortaleza que confiere a sus asociados para la prestación conjunta de servicios a la comunidad, contribuyen de una manera efectiva con la gradual transferencia de responsabilidades a los municipios, resultado de la descentralización administrativa.

En la subregión existen tres de las asociaciones de municipios con mayores logros (MASER, MASORA y MUSA), con un destacado fortalecimiento de la participación comunitaria y con la posibilidad de optimizar sus potencialidades en este particular aspecto a través de la creación del Área Metropolitana de Rionegro para el caso de MASORA.

1.4.2.5 Matriz DOFA del Componente Institucional

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Estabilidad administrativa</p> <p>Capacidad de gestión administrativa</p> <p>Voluntad política de la Administración y el Concejo</p> <p>Presupuesto destinado a la zona rural.</p> <p>Contar con Fondo de Fomento Agropecuario.</p> <p>Contar con fondo forestal.</p> <p>Infraestructura vial con amplia cobertura.</p> <p>Buen cubrimiento de acueductos.</p> <p>Red eléctrica completa.</p> <p>Alto cubrimiento de educación formal, primaria y secundaria-</p> <p>Alto cubrimiento en salud.</p> <p>Buena oferta de educación no formal.</p> <p>Excelente oferta de insumos agropecuarios.</p> <p>Aceptable infraestructura para el mercado.</p> <p>Feria ganadera comercial.</p> <p>Existencia de P.I.D.</p>	<p>Deficiente coordinación de instituciones para la <i>acción</i> en el área rural</p> <p>Deficiente calidad del agua de los acueductos</p> <p>Bajo cubrimiento de restaurantes escolares</p> <p>Poca Credibilidad en las instituciones</p> <p>Falta de Control en pesos y medidas</p> <p>Falta de políticas de seguridad en el sector rural.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Políticas descentralistas</p> <p>Cercanía al área Metropolitana</p> <p>Apoyo del SINTAP, la URPA, el DRI y otras instituciones</p> <p>Recurso humano técnico</p> <p>Pertenecer a MASORA y a la zona de influencia de CORNARE</p>	<p>No concreción de políticas estatales</p>

1.5 COMPONENTE ECONÓMICO

En esa misma dinámica de rastrear los ejes estructurantes del municipio, la economía, se inscribe dentro de la necesidad del mismo hombre, por lograr adquirir ingresos, que le permitan sobrevivir en un contexto de competitividad basado en el mercado.

Esta actividad económica ha posibilitado a través de la historia la satisfacción de

las necesidades básicas, y por ello es el constitutivo que aún persiste para determinar el desarrollo.

Concepción que debe cambiar en busca de mirar lo económico como un subsistema o componente del desarrollo social.

Agricultura Orgánica

1.5.1 Descripción del sistema de producción

El Municipio de Marinilla fundamenta su economía en la actividad agropecuaria y en especial en la agricultura, actividades que aportan al producto interno bruto local el 60%, siendo éste territorio la despensa agrícola del Valle de Aburrá y la Costa Atlántica.

Cultivos Hortícolas

Estructura Orgánica

La problemática del sector está determinada por los altos costos de producción, el uso indiscriminado e irracional de agrónomos, la ausencia de políticas macroeconómicas de comercialización y el deterioro de los suelos en necesaria el rollo rural.

De las 11.500 hectáreas que tiene el territorio municipal, los bosques y

principalmente rastrojos ocupan el 24.4% del área, los cultivos transitorios el 36% y los pastos el 36.5%.

El tamaño de la propiedad de la tierra en el Municipio de Marinilla indica que la mayor parte de los predios son microfundios, con una alta dificultad para la competitividad productiva, aunada a las altas cargas de tributación, estratificación y desprotección del Gobierno Nacional para con el campesino.

El Municipio de Marinilla, por su ubicación estratégica, amerita un replanteamiento de los usos del suelo, no solamente para promover el comercio y la Industria sino para promover el turismo, la generación de empleo, es decir, todo lo que tiene que ver con la economía del municipio.

Con los recursos que cuenta el Municipio: Administrativos, técnicos y financieros, se obtiene una buena calidad en el servicio, pero atendiendo a los déficit del recurso humano, financieros y técnicos, hace que ciertos requerimientos de la comunidad no sean atendidos con la prontitud deseada por la Administración y la demandada por el usuario.

Esto hace que la calidad de funcionamiento pueda mejorar ostensiblemente una vez los déficit presentados en los ítems ya mencionados, sean superados.

Actualmente en el municipio se cultivan principalmente 13 productos agrícolas: arracacha, brócoli, coliflor, habichuela, lechuga, maíz, papa común, papa criolla, pimentón, remolacha, repollo, tomate chonto y zanahoria, cuyo sistema de producción predominante es el monocultivo, con prácticas de rotación entre las que figuran: tomate - frijol, zanahoria - repollo, papa - repollo, papa - maíz y frijol - arracacha. En algunos casos se presentan asociaciones escalonados entre los productos maíz - frijol - papa.

A continuación se describe en forma general el proceso productivo:

- **Semillero:** El semillero se establece en el suelo, generalmente sin tratamiento de desinfección, la fertilización utilizada es el abonamiento orgánico (básicamente con gallinaza) el sistema de siembra es al voleo o a chorrillo, cubren con desechos vegetales. La protección fitosanitaria a plántulas es con fungicidas e insecticidas.
- **Preparación del terreno:** Esta es una labor que se realiza en forma muy similar para este tipo de cultivos transitorios, generalmente se hace en forma manual y en algunos casos mecanizada, cuando el presupuesto y el tipo de cultivo así lo permiten.

Esta actividad consiste básicamente en arar a una profundidad entre 20 y 30 cm, luego éste se repica o desmenuza y se le incorpora la maleza existente en el lote.

- **Siembra:** Generalmente en esta actividad se elaboran surcos o eras, dependiendo del tipo de cultivo. Esta labor en gran medida está influenciada por las condiciones climáticas favorables de lluvias y el precio de los productos.
- **Tutorado y amarre:** Actualmente en el Municipio de Marinilla para el tutorado es muy común utilizar la envaradera, que en la mayoría de los casos es comprada, ya que el agricultor agotó este recurso tan útil en su finca. Para el amarre se utiliza como material predilecto la fibra sintética por su bajo costo y fácil disponibilidad y para algunos cultivos este sistema también lleva alambre.
- **Fertilización:** No se emplean análisis de fertilidad del suelo. En general se abona con grandes cantidades de orgánico (gallinaza) y se fertiliza relativamente alto con abono químico completo, generalmente de relación 1-1-1. Las cantidades empleadas para cada

cultivo están señaladas en los costos de producción.

- **Control de malezas y aporqué:** En los cultivos donde el aporqué se realiza, es simultáneo con una de las desmalezadas; ambas labores son manuales y utilizan como herramientas el azadón. En terrenos usados la primera desmalezada se hace al preparar el suelo incorporando residuos de cosechas y malezas a éste.
- **Control de plagas y enfermedades:** Las cantidades de fungicidas e insecticidas utilizadas se detallan en cada uno de los costos de producción calculados para cada cultivo. Detallados en el componente económico.

Las aplicaciones de plaguicidas se realizan con bomba de espalda, siendo frecuente la mezcla de diferentes productos y su sobre - dosificación, aplicación calendario.

- **Cosecha, post - cosecha:** Estos procesos involucran actividades de recolección, lavado, presentación y empaque, cuya secuencia varía de acuerdo al producto agrícola. Lo anterior es realizado en las parcelas y cerca a las fuentes de agua.

1.5.1.1 Sector agrícola

Una aproximación al análisis histórico y a la problemática agropecuaria del municipio

La historia de la humanidad ha sido también la historia de la lucha por sobrevivir, y proveerse de alimento constituye la faena más importante de este empeño.

Vivero en el Chaguelo para venta y fomento de especies vegetales

Durante el periodo Paleolítico son las leyes netamente bioecológicas las que gobiernan la vida del hombre, quien está vinculado estrechamente con su entorno al punto de que existe un cierto equilibrio.

En el Neolítico, con el nacimiento de la agricultura aumenta la disponibilidad de alimentos. El cuidado de las plantas y animales, aunque se hace de forma muy rudimentaria, y las tecnologías disponibles que modifican parcialmente las leyes naturales, permiten dicho aumento.

Ya en el Medioevo se dan importantes avances en la agricultura que sugiere el incremento de la producción y posibilitan el nacimiento del comercio, el cual se convierte en la expresión inicial de un nuevo sistema.

Con el advenimiento del capitalismo, el desarrollo tecnológico cambia todo el panorama anterior. Sin embargo la revolución agrícola que se dio en Europa durante esta época y que tuvo importantes efectos sobre los rendimientos de los cultivos y la productividad del suelo, no podía ser aplicada en los países subdesarrollados debido a las diferencias climáticas que los separan. Las innovaciones habían sido hechas en y para una agricultura de zonas templadas, de muy escasa utilidad en las regiones tropicales y en todo caso imposible de extenderse en ellas ni con rapidez, ni sobre todo de manera. En consecuencia, todos los países que hoy denominamos tercer mundo, quedaron rezagados del desarrollo agrícola e industrial desde su inicio.

El siglo XX es testigo de nuevas transformaciones en todos los campos y muy particularmente en la agricultura. Los avances de la agroquímica, la genética y la mecanización posibilitan

las más grandes producciones alimenticias de que se tenga noticia.

En Colombia se pueden observar con claridad tres periodos. Entre 1930 y 1945, época en la cual el desarrollo industrial marcaba el objetivo principal, el interés se centra en los cultivos de materias primas para las principales industrias establecidas (textiles, cervecería, azúcar) y en los alimentos que tenían más peso en valor de las importaciones (cereales principalmente). A finales de la década de 1940, comienza una etapa en la cual se le da gran prioridad a los productos alimenticios y a la ganadería.

Cultivos como el maíz, la papa, el arroz y el frijol concentran una buena proporción de los recursos financieros. Sin embargo, siendo tres de estos productos cultivados principalmente por unidades típicas de economía campesina, la investigación tecnológica se orientó sobre el supuesto de que los productores rurales se comportarían dentro de los parámetros de conducta empresarial. Más o menos a partir de 1968 comienza a darse un viraje en la política tecnológica que da lugar a una tercera etapa.

Se fortalecen las actividades de extensión en desmedro de las orientadas a crear nuevos conocimientos tecnológicos, y se le da mayor prioridad a los pequeños productores campesinos.

Lo anterior apuntaba a corregir las brechas tecnológicas existentes en varios productos agrícolas.

Los alimentos procedentes de sector agropecuario, cuyo costo de producción afectaba la canasta de consumo, provocaron el aumento en forma significativa de la productividad en los cultivos tradicionales, en los cuales predominaba la economía campesina.

Panorámica Zona Hortícola Municipio de Marinilla

Se hizo indispensable entonces dar preferencias a los pequeños productores campesinos empleando una serie de instrumentos de política tecnológica tales como infraestructura de comunicaciones, suministro de crédito y asistencia técnica, entre otros, con el fin de generar las condiciones favorables para la articulación de las unidades campesinas a la economía mercantil, todo lo cual quedó contenido en el Programa de Desarrollo Rural Integrado que comenzó a aplicarse en 1976.

Es preciso resaltar que la oferta tecnológica en esta etapa estuvo muy orientada hacia las innovaciones de tipo químico (fertilización y control fitosanitario) desarrolladas por la industria extranjera de agroquímicos, cuyos costos sociales, ambientales y económicos han sido demasiado altos.

Con la alarma mundial que se ha suscitado por el grave deterioro ambiental causado por diversos factores entre los que se cuenta el excesivo uso de productos químicos en la agricultura y el manejo irracional de los suelos y aguas, nos encontramos, si se puede llamar así, en un periodo de transición, en la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo que muchos han llamado sostenible.

La región del cercano Oriente antioqueño no ha sido ajena a este proceso, por el contrario ha tenido un marcado carácter protagónico en sus diversas etapas. Antes de la década de los 60, la producción agrícola del municipio de Marinilla era de subsistencia y en pocos casos quedaron excedentes para el mercado local. Con la modernización que se dio en diversas áreas y la implementación del programa DRI se estimuló el proceso de diversificación agropecuaria.

Entran al escenario agrícola cultivos como el repollo, el tomate, la zanahoria, la arracacha, la remolacha, el pimentón, la acelga y la espinaca. Se

introducen los “paquetes tecnológicos”, característica fundamental de la agricultura tecnificada, y se generan importantes excedentes en la producción, los cuales comienzan a ser exportados hacia el Valle de Aburrá y la Costa Atlántica. Se asiste entonces en esta época a la intensificación de la agricultura en Marinilla.

La producción depende cada vez más de los insumos químicos, en su mayoría importados; aumentan los rendimientos pero a la vez aumentan los costos de producción. La actividad agropecuaria, concebida para la época, en términos empresariales, se va haciendo cada vez menos rentable, y no solo eso, las vicisitudes del mercado, el uso continuo y excesivo del recurso del suelo, la expansión de la frontera agrícola que alcanzó límites insospechados acabando con la casi totalidad de los bosques, la escasez de agua generada por estos hechos, son entre otros, los factores que caracterizan la problemática del sector agropecuario en Marinilla.

Es así como el modelo tecnológico actual no solo ha agotado las posibilidades de acumulación haciendo de la agricultura una actividad poco rentable, sino que además es incompatible con la posibilidad real de mantener y conservar los recursos naturales.

Se hace necesario entonces hacer aproximaciones en la búsqueda de

nuevas alternativas. Los conceptos propuestos por la Comisión Bruntlan (Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo) acerca de la agricultura sostenible, vinculan la satisfacción de necesidades de las generaciones presentes y futuras como parte de un proceso de cambio en el cual la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y el cambio institucional están armonizados y dirigidos a no comprometer, por el contrario, mejorar, la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas presentes y futuras. Y este es un proceso que exige el concurso de todas las instituciones interesadas en el desarrollo equilibrado del sector productivo.

Establecimientos de insumos agropecuarios

Existen quince (15) almacenes que suministran insumos como agroquímicos, droga, veterinaria, concentrados, abono orgánico, cales, alambre, fibra, grapas, clavos, herramientas, plantas, etc., todos tienen licencia de funcionamiento. La oferta general de insumos es óptima.

Infraestructura para el mercado

El Municipio posee una aceptable infraestructura para el mercadeo, con

una área en bodegas (4) de 1.200 metros cuadrados y una área libre cubierta de 2.400 metros cuadrados. Existe una plaza de ferias con un área de 3.000 metros cuadrados, distribuidas en 13 corrales para bovinos, uno para cerdos. En general las condiciones de estas instalaciones están entre aceptables y deficientes.

• Feria ganadera

En el Municipio se celebra semanalmente una feria comercial ganadera donde se ofrece ganado bovino, equino y porcino. Los movimientos comerciales son del monto de \$85.850.000, 00 por feria y de \$4.464.200.000,00 por año. En promedio ingresan por ronda 310 bovinos (80 vacas paridas, 50 vacas horras, 60 novillas y 120 machos) y 35 equinos

Área y producción: El Municipio de Marinilla hace parte de la subregión del Oriente Antioqueño conformado por nueve municipios, de los cuales Santuario, Carmen de Viboral y la Unión, junto con Marinilla se caracterizan por sus alta producción agrícola. Esta subregión produce el 97% de las hortalizas del departamento y aporta el 16.8% a la producción nacional. Del total de la producción del maíz (chócolo), frijol, papa y hortalizas en el A.O.A., Marinilla aporta el 52%, 35% y 31%, respectivamente.

El Municipio de Marinilla posee un área total de 11.500 ha, de las cuales 3941.7 ha están dedicadas a la agricultura correspondiente al 36.9% del territorio.

Los cultivos transitorios tecnificados representan el 92% del área cultivada en el Municipio.

Costo de producción agrícola

La Secretaría de Agricultura y Ambiente ha estado evaluando y transfiriendo tecnologías apropiadas, con apoyo de otras entidades del sector, en busca de hacer más eficiente, rentable y sostenible la actividad agrícola, a través de técnicas o prácticas que elevan la productividad, campañas educativas para el uso racional de insumos, el establecimiento de nuevos productos (Brócoli, coliflor, lechuga, etc.) para la ampliación de los mercados.

- **Algunas tendencias de comportamiento de precios en marinilla**

En términos generales los precios pagados al productor decrecieron en un 27.27% promedio.

Es de anotar además, que en algunos meses del año, se logran presentar en algunos productos aumentos en los precios pagados al productor, debido especialmente a la baja oferta y al incremento de la demanda que se presenta en el mercado.

Lo anteriormente mencionado ha hecho que para el campesino de Marinilla, la producción agrícola no sea la más rentable y se haya convertido en una economía más de subsistencia con tendencia a la pauperización, que es un factor de desarrollo y mejoramiento en la calidad de vida

Administración, Infraestructura, Instituciones y Servicios frente al Sector Agropecuario

Aspectos Administrativos

Con anterioridad a la promulgación y puesta en marcha de la reforma administrativa, política y fiscal del país, Marinilla como los demás municipios Colombianos, sufrió la inestabilidad propia de los cambios frecuentes de Alcaldes y de falta de liderazgo y capacidad de gestión administrativa, pues eran nombrados con criterios diferentes al de propiciar un verdadero desarrollo integral.

A nivel rural, la administración era mirada más con el criterio de Estado paternalista que de un Estado orientador y dinamizador del desarrollo, donde la participación de la comunidad es elemento fundamental para lograr un proceso de cogestión tendiente a mejorar las condiciones de vida de la población, teniendo en cuenta la situación real del campo con sus debilidades y potencialidades dentro del

contexto general de los sectores económico y social del municipio.

Con la elección popular de alcaldes se da otra dinámica a la administración basada en una mayor capacidad de gestión de liderazgo.

A partir de 1992, la administración municipal con el apoyo del Honorable concejo, muestra una gran voluntad política para asumir, como la ley lo exige, la prestación del servicio de asistencia técnica gratuita a los pequeños productores agropecuarios.

Lo anterior mereció que el municipio fuera tenido en cuenta para constituir una UMATA PILOTO dentro del proyecto impulsado por el SINTAP a nivel nacional. La UMATA fue creada por Acuerdo del Concejo # 16 del 12 de diciembre de 1992.

Una vez constituida la UMATA, se inició la formulación del Programa Agropecuario Municipal, según los lineamientos del SINTAP. Para esta formulación la administración estuvo atenta cumpliendo con los compromisos establecidos y haciendo los ajustes necesarios para que el PAM se convirtiera realmente en el instrumento básico para el funcionamiento de la UMATA y por lo tanto para lograr el desarrollo integral de la zona rural de Marinilla.

Para el año de 1996, el honorable Concejo Municipal por medio del acuerdo 63, reforma parcialmente la estructura administrativa del municipio. Es así, como a partir del primero de enero de 1997, la UMATA cambia su nombre por el de SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE, cuya misión básica es trabajar por el desarrollo rural y urbano y la conservación de la biodiversidad del municipio, bajo los principios de la participación comunitaria, la sostenibilidad de los ecosistemas, garantizando la seguridad alimentaría, mejorando la oferta natural y elevando la calidad de vida de la población.

Presupuesto Municipal: El presupuesto municipal de Marinilla hasta 1987, se conformaba fundamentalmente con los ingresos provenientes de impuesto predial e industria y comercio. A partir de dicho año, una vez se entro a aplicar la ley 12 de 1986, sobre las transferencias de los recursos del IVA y el Decreto 77 de 1987, reglamentario de dicha ley, se va venido incrementando el presupuesto total del municipio y las partidas del mismo, destinadas para la atención de la zona rural.

Fondo Municipal de Fomento Agropecuario: Por medio del acuerdo 64 de 1996, del Concejo Municipal, fue creado el fondo municipal de fomento agropecuario; el cual se financiará con:

- El 5% de las transferencias del sector eléctrico.
- Las partidas asignadas por parte de la nación, el departamento o el municipio, donaciones, etc.

El objetivo del fondo es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina, a través del fomento de la actividad agropecuaria. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario del municipio. todo esto enmarcado dentro de un concepto de desarrollo sostenible.

Presencia de entidades del sector agropecuario: En la zona rural del municipio han adelantado acciones, numerosas instituciones de orden departamental y nacional, como el ICA, la Secretaria de Agricultura, CORNARE, SENA, Secretaria de Desarrollo de la Comunidad, etc., cuyos programas han tenido impacto en el proceso de desarrollo del sector agropecuario.

El fondo DRI viene haciendo presencia en el municipio desde 1976, a través de convenios con varias instituciones y su aporte ha sido valioso tanto en la construcción de infraestructura como vías, acueducto y electrificación, así como a través de programas de capacitación y asistencia técnica.

El Politécnico Colombiano tiene una granja donde realiza investigación, capacitación y fomento agropecuario.

Acueducto: El municipio posee nueve acueductos rurales que abastecen las 30 veredas. El cubrimiento poblacional es de 17.075 habitantes, 97%, el número de viviendas que reciben el servicio es de 3.415, 76.9%. En términos generales, el suministro de agua es suficiente y la cantidad de agua regular, los acueductos son administrados por juntas comunitarias muy bien estructuradas y consolidadas.

1.5.1.2 Matriz del sector agrícola

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Buena adopción de tecnología.	Oferta tecnológica a nivel de centro de investigación.
Ajuste de tecnología en aromáticas	Investigación de las universidades de la zona y el departamento
Aparición de AGROACTUAR	Plan estratégico departamental
Área de producción en manos de propietarios	Programas de desarrollo científico
Disponibilidad de aguas	Promoción de proyectos productivos Cercanía a la zona franca.
Diversidad de la producción Disponibilidad de recurso humano	Impulso de leyes agropecuarias Plan vial del Oriente.
Presencia de entidades financieras	Construir empresas con circuitos económicos completos: producción, transformación y mercadeo.
Condiciones adecuadas para la producción de hortalizas no tradicionales.	
La vocación y conocimiento de producción agrícola de los productores.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
Baja fertilidad de los suelos	Carencia de políticas coherentes y continuas en el sector
No hay planificación para siembra mercadeo	Metropolización de la zona
Excesivo laboreo del suelo	Introducción de plagas y enfermedades de otras zonas a través de semillas, empaques y productos
Uso irracional de agroquímicos	Crédito insuficiente, no oportuno, ni barato
Baja cobertura de asistencia técnica	Falta de incentivos a la producción
Poca aceptación de nuevas tecnologías	La dependencia de semilla importada.
Altos costos de producción	Medidas unilaterales de los bloques económicos
Falta de compromiso y apoyo al sector, por parte del estado	
No disponibilidad de riego	
Dependencia de una sola variedad	
Mal manejo de semillas	
Desventajas en la producción de papa en comparación con otras zonas	

1.5.2 Producción pecuaria

El Municipio de Marinilla ha contado a través del tiempo con una cultura agrícola por excelencia, en la cual las actividades pecuarias ha ocupado un papel de complemento a esa producción.

Quebrada la Marinilla

Existe un alto índice de mestizaje en la ganadería de leche, ya que los ganaderos no se motivan por generar genéticamente sus hatos. Los suelos del Municipio de Marinilla, son húmedos y derivados de cenizas volcánicas, con PH que oscila entre extremadamente (4.5) y fuertemente ácido (5.5).

La profundidad efectiva es superficial y su fertilidad está catalogada entre muy baja y muy baja. El drenaje es bueno y su textura de franco arenoso a arenoso franco. La materia orgánica es alta y en clima frío es muy difícil su descomposición por acción de los microorganismos; ésta menor actividad microbiana se puede deber a la baja

temperatura, a la deficiencia de algunos elementos como el fósforo, calcio, magnesio, etc. y PH bajo acompañado en algunas ocasiones de niveles tóxicos de aluminio.

El Municipio de Marinilla cuenta con un área en pastos de 3.898.1 hectáreas.

Ganadería de leche

Alimentación: Los animales son alimentados básicamente con forrajes de mala calidad, con altos contenidos de energía y poca proteína debido a que se encuentran acolchonadas las praderas. Además la oferta del mismo, no alcanza a superar la demanda del animal, debido básicamente al tamaño de las parcelas de pastoreo.

La calidad del pasto, la mala suplementación y una sanidad deficiente, ha hecho que los animales de adapten a condiciones muy difíciles sacrificando su producción y sus crías, es por esto que el intervalo entre partos es de 500 ó más días y la producción vaca día, no sobrepasa los 8 litros promedio.

La poca adopción y el difícil manejo de las campañas de sanidad, el uso inadecuado de antibióticos y la alta contaminación de las aguas por el mal manejo de productos agrotóxicos,

acrecienta la problemática del ganado de leche en el Municipio.

es de común ocurrencia, encontrar potreros sin instalaciones de saladeros y bebedores y mezclas de raza Holstein y Cebú pringado, que por tener una mejor adaptación a las condiciones adversas que presenta el medio, generan una alta competencia por el alimento.

Parte de la leche producida en el Municipio es vendida a Colanta o a Proleche; el resto, es mercadeado por intermediarios o en las tiendas de la cabecera municipal. Algunos productores transforman la leche en quesitos que también los venden en el Municipio. Este producto es fabricado artesanalmente sin mucha asepsia. Algunos presentan contaminación por el Escherigia. Coli.

Manejo en general del sistema de ganado de cerdos: La mayoría de los porcicultores del municipio, tienen su propio sistema de alimentación, y su diseño de comedero, generalmente mal diseñados ocasionando pérdidas hasta

del 5% en la alimentación suministrada. Los pisos no se construyen con las debidas especificaciones, no tienen la inclinación debida para evitar la humedad, además son demasiado lisos presentándose caídas frecuentes y cojera en los animales. No son controlados las corrientes de aire.

Por la mala utilización de algunos equipos como las parideras se provocan muertes por aplastamiento y por hipotermia debido a que no se utiliza calefacción en las parideras y después del destete.

No tienen muchos criterios de alimentación y las cerdas gestantes y lactantes se engordan, dificultándose su acaloramiento después de destetadas. Los cerdos son vendidos en las ferias de Medellín, Marinilla o Rionegro, generalmente como lechones debidos a la crisis que existe en el sector o tienen un comprador fijo que actúa como integrador.

La avicultura y explotación de especies menores en el Municipio, no han tenido un mayor fomento y desarrollo.

1.5.2.1 Matriz del componente pecuario.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Buena cobertura de almacenes agropecuarios. Se cuenta con personal capacitado para prestar asistencia técnica. Contar con subproductos de cosecha que pueden suplementar la alimentación.</p>	<p>Inadecuado manejo que se hace a la pradera (acolchamiento, sobrepastoreo, etc) La no utilización de planes de vacunación. Baja utilización de tecnologías de producción (inseminación artificial, transferencia de embriones) La presencia de intermediarios en el comercio de los productos (bovinos, cerdos). Falta de apoyo de entidades relacionadas con el sector (CORPOICA, ICA, Politécnico). Resistencia cultural al cambio.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Cercanía a centros de consumo Se pueden desarrollar otras alternativas de producción pecuaria (aves, especies menores). Facilidad de integración regional para regular mercados. La inestabilidad de precios de los productos agrícolas</p>	<p>Las importaciones de carne y leche. La alta subdivisión de la tierra</p>

1.5.3 Otras actividades generadoras de ingresos en el sector rural

En diferentes veredas hay familias que se dedican a la actividad maquiladora en zapatería, confección de ropa y fabricación de cepillos de cerda y madera. Otras familias se dedican a la producción artesanal de

sombreros, cerámica, lazos, chinchas y jáquimas de fique. En total a las labores de maquila se dedican 81 personas y a la producción artesanal 73 personas.

Vereda	Actividad	Personal Ocupado	Tipo de Producto
Chagualo	Maquila	32	Zapatería - sudaderas
Belén	Artesanías	12	Sombreros, cerámica, madera
Campo Alegre	Maquila	22	Cepillos de cerda y madera, lazos de fique
Cascajo Abajo	Maquila	17	Cepillos de cerda y madera
Esmeralda	Artesanías - fique	36	Jáquima - cinchas - lazos de fique
Esperanza	Artesanías - fique	25	Jáquima - cinchas - lazos de fique
Gaviria	Maquila	10	Cepillos de cerda y madera
Salto Arriba Salto Abajo El porvenir	Minería	6* draga	Oro de aluvión

1.5.4 Las Actividades Económicas: Importancia de la Agricultura y escaso desarrollo artesanal e Industrial

La importancia del municipio de Marinilla en la región ha sido de repercusiones históricas. Ya desde la Independencia las diferencias políticas con los habitantes de Rionegro acentuaron la polarización de la región en cabeza de estos dos municipios del Oriente Antioqueño.

Esas diferencias políticas se reflejaron también en la economía; los marinillos se identificaron más con una vocación agraria, frente a la actitud empresarial en diversas actividades de los rionegreros.

Podemos afirmar que en esa época (principios del siglo XIX) se confrontó la concepción fisiocrática de los marinillos, según la cual la tierra es la única fuente de la riqueza y el poder, con la concepción libre cambista de los rionegreros quienes comprometían su fortuna en múltiples actividades, principalmente en las comerciales.

En Marinilla, desde tiempo atrás, el trabajo en la pequeña propiedad agraria ha significado para la mayoría de sus pobladores la única fuente de recursos económicos. Esta actividad productiva en la tierra desarrollada durante generaciones no significó una

posibilidad de enriquecimiento para el pequeño propietario, en ella sólo se produjo a niveles de subsistencia. El continuó laboreo en la parcela y su inadecuada explotación condujeron a un rápido agotamiento del suelo.

Como consecuencia de una escasa disposición a diversificar las actividades económicas y de las mínimas demandas que la actividad agrícola realizaba sobre otras actividades económicas, no hubo estímulos para que se desarrollara el comercio o pequeñas industrias.

Las necesidades de vestuario y otros productos elaborados fueron atendidas en la parcela familiar o en unos pocos o pequeños talleres artesanales. Esta situación que hasta aquí se ha descrito se explica posiblemente por el alto nivel de autoconsumo de productos agrícolas, lo cual no permitió disponer de excedentes para vender y obtener así los ingresos necesarios para comprar en el mercado otro tipo de producto necesarios en la unidad familiar.

El agotamiento de la tierra, durante tantos años explotada, condujo a los marinillos desde finales del siglo XVIII a emprender la colonización de nuevas tierras en los hoy territorios de

Granada, Cocorná, San Luis, San Carlos y Sonsón. Su objetivo fue la búsqueda de minas y suelos más productivos que contribuyeran al sustento familiar y a la estabilidad económica de los habitantes.

Como resumen de lo que ha sido la historia económica de Marinilla podemos afirmar que este municipio sólo logra

consolidar, aunque en forma precaria, la actividad agropecuaria como forma de sustento de sus habitantes. Su situación privilegiada en el cruce de la autopista que imperan en la zona no han permitido que la economía del municipio se articule con mayores volúmenes del productos agrícolas al mercado regional y nacional.

1.5.5 Actividad Turística

SITIOS DE INTERÉS

Hostería del Camino Real

RECINTO DEL CONCEJO	Tercer piso del Palacio Municipal
CASA SIMONA DUQUE	Salida del Alto de Tinajas, Cra. 26
CENTRO CULTURAL VALERIO ANTONIO JIMENEZ,	Salida al Peñol, Calle 30
CASA DE LA CULTURA JOSÉ DUQUE GÓMEZ,	Zona Céntrica, Cra. 29
CASA DEL DOCTOR JORGE RAMÓN DE POSADA,	Carrera 31 # 30 -77 Parque Principal
CASA DEL EXCELENTISIMO EMILIO BOTERO GONZÁLEZ	Calle 30 # 28 - 33
CASA HOGAR NAZARETH HOY CASA PASTORAL	Calle 31 # 28-33
CEMENTERIO PARROQUIAL	
HOSTERIA DEL CAMINO REAL	
PARQUE CAROLINA GÓMEZ	
UNIDAD DEPORTIVA	
VEREDA LA PRIMAVERA	

TEMPLOS PARROQUIALES Y CAPILLAS URBANAS

- LA ASUNCIÓN
- MARIA AUXILIADORA
- SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
- CAPILLA DE JESÚS NAZARENO
- CAPILLA DE BELÉN
- CAPILLA SEMINARIO NUESTRA SEÑORA
- CAPILLA DEL MONASTERIO DE LA VISITACIÓN

SITIOS Y PROGRAMAS DE INTERÉS AGROPECUARIO Y AMBIENTAL

- Granja Experimental (Román Gómez), Vereda la Primavera
- Centro experimental, Agropecuario y Ambiental "El Chagualo"
- Parque Ecológico "Los Cedros" (Vereda Montañita)
- Reserva Forestal Urbana El Hato
- Parque Ecológico "Los Higuerrillo", Barrio Monseñor Emilio BoteroG.
- Centros Tutelares: Tinajas al Oriente, Alto de San José al Norte y Alto de la Ramada, al Sur.

TRANSPORTE

Este municipio cuenta con un amplio servicio de transporte a nivel urbano,

rural y regional, con las empresas transportadoras, Sotramar, Cotramarini y Cotraindividual.

1.6. COMPONENTE AMBIENTAL

1.6.1 Aspectos climáticos y geológicos

1.6.1.1 Aspectos climáticos

1.6.1.1.1 El clima

La temperatura media anual es de 17.1°C y precipitaciones que oscilan entre 1800 y 2000 milímetros anuales. Se presentan cuatro períodos climáticos: Dos lluviosos de abril a mayo y de agosto a noviembre. Dos de verano; uno corto entre junio y julio y otro más largo entre diciembre y marzo. El número de horas sol al día es en promedio de 3.63 en abril y de 7.09 en julio. La humedad relativa en promedio es de 80%. Los vientos tienen dirección Este, con promedios en velocidad de 1.7Km/seg.

Zona de Vida

El municipio cuenta con tres zonas de vida. El 53.3% de su superficie en bosque muy húmedo montano bajo (bmh- MB) con 15 veredas, 43.1% en

bosque húmedo montano bajo (bh- MB) con 12 veredas y el 1.4% en bosque muy húmedo premontano (bmh - PM).

En el bmh- MB y bh - MB, están los nacimientos de aguas y hoyas hidrográficas del Peñol - Guatapé, Jaguas y asociadas que surten de energía a numerosas ciudades del país, a través de la red de interconexión eléctrica.

Igualmente, para Marinilla, es en el bmh - MB, donde está la zona declarada por CORNARE como Área de Manejo Especial en la cuenca alta del Río Negro aprobada por el Departamento de Planeación Nacional. Cubre un área aproximada de 700 a 1000 habitantes. Aún quedan relictos de bosque nublado alto andino conformado por un corredor arbóreo entre los municipios del Carmen de Viboral, Santuario y Marinilla, con algunos claros en potreros, cultivos y vías veredales e intermunicipales que la intersectan.

La clasificación de zonas de vida define la totalidad del territorio en la provincia de humedad perhúmedo, lo cual

significa que hay excedentes de agua todo el año, después de ser

aprovechadas por las plantas y vegetación en general.

1.6.1.2 Geología y geomorfología:

1.6.1.2.1 Recurso suelo

En el municipio se diferencian dos grandes geoformas, colinas y valles aluviales, que dan origen a tres

unidades de suelo: Conjunto de Guarne, de litología metamórfica; conjunto Marinilla, colinas rodeadas sobre roca ígnea y el conjunto Rionegro, llanuras y terrazas aluviales formadas por el Río Negro, quebrada la Marinilla y parte baja de Cimarronas. Estas se encuentran recubiertas de cenizas volcánicas y descansan sobre el Batolito Antioqueño.

1.6.1.2.2 Características Físico - Químicas:

Los suelos de Marinilla son evolucionados a partir de cenizas volcánicas, lo cual favorece la infiltración de agua, variando según el espesor de la capa orgánica y la topografía del terreno. Se presenta erosión química notable aunque de pocas consecuencias sobre conservación de suelos, pero con implicaciones sobre las aguas.

Son de suelos superficiales y en ellos el 100% de los cultivos agrícolas son limpios; el 25.0% en pendientes mayores al 25%, en zonas muy húmedas con intensidad de laboreo muy alta, que a pesar de la estabilidad aportada por las

cenizas volcánicas, hacen que los procesos erosivos tiendan a ser muy alto. Por lo anterior, hay que intensificar las prácticas de conservación de suelos, aunque la intensidad de la erosión actual puede calificarse de leve a moderada.

Las texturas de los suelos en general son francos, variando entre franco arenoso (FA) y arenosos Franco (AF), lo cual da unas condiciones favorables para el laboreo, así como el aprovechamiento del agua por parte de las plantas, ya que tiene una permanencia entre baja a moderada. La fertilidad se cataloga

entre baja y muy baja, ya que sus pH son fuertemente ácidos, tienen bajos contenidos y desbalance de bases y fósforo, lo cual obliga a realizar correctivos que van desde mejorar el pH y la capacidad de intercambio catiónico (CIC), hasta incorporar Ca, P, Mg, K y neutralizar el aluminio.

Uso actual de suelo:

De acuerdo a un estudio cartográfico realizado por CORNARE, los usos actuales y las coberturas del suelo para el municipio de Marinilla son:

Cobertura y Usos del Suelo		Área	%
Bosques naturales intervenidos		1.7	0.02
Bosques Naturales			
Secundarios	suc. Temprana	1361.2	12.73
	Suc. intermedia	956.4	8.94
	suc. Tardía	169.8	1.59
	subtotal	2.487.4	23.28
Bosques Plantados			
Maduros	coníferas	67.2	0.63
	Latifoliadas	40.7	0.38
	Subtotal	107.9	1.01
Bosques Plantados			
Juveniles	coníferas	7.3	0.07
Total Bosques		2604.3	4.36
Pastos no mejorados			
Emalezados	Kikuyo y gramas con helecho	1240.3	11.60
Idem arbolados	Kikuyo y grama con siete cueros	233.8	2.19

Idem limpios	Kikuyo, grama, otros	613.0	5.74
--------------	----------------------	-------	------

Pastos mejorados

Arbolados Kikuyo con eucaliptos y cipreses		95.4	0.89
Limpios	Kikuyo y raigraces	1.711.0	16.0
Idem de corte imperial, otros		4.6	0.04

Total Pastos		3.898.1	36.46
---------------------	--	----------------	--------------

Cultivos permanentes

No tecnificados	Huerta Casera	0.6	0.01
	Café sin sombrío	12.9	0.12
	Café y Plátano	10.1	0.09
	Frutales (cítricos)	0.4	0.00

Subtotal	24.0	0.22
-----------------	-------------	-------------

Tecnificados	Aguacate	1.5	0.01
	Brevo	2.1	0.02
	Café	30.8	0.29
	Mora	11.3	0.11
	Tomate de árbol	3.3	0.03
	Frutales	2.4	0.02

Subtotal	24.0
-----------------	-------------

0.22

Cultivos transitorios

No tecnificados	Cultivo mixtos con rastrojo	151.8	1.42
	Cultivos varios	62.3	0.58

Subtotal	214.1
-----------------	--------------

2.00

Tecnificados	Papa (maíz, frijol, hortalizas**)	309.5	2.89
	Maíz (frijol, papa, hortalizas**)	1.368	12.80
	Fríjol (maíz, papa, hortalizas)	887.9	8.30
	Tomate (maíz, frijol)	215.4	
2.02	Hortalizas	852.4	7.97
	Subtotal	3.633.6	33.99

Cultivos Transitorios

Confinados	Floricultura	18.6	0.17
------------	--------------	------	------

Eriales, Suelo desnudo

Erosionado	Explanamientos, Áreas erosionadas	11.4	
------------	-----------------------------------	------	--

0.11

Aguas, Superficies libres

Artificiales	Represas	0.7	0.01
--------------	----------	-----	------

Construcciones Urbanas		132.9	1.24
-------------------------------	--	-------	------

Construcciones Rurales		103.4	0.96
------------------------	--	-------	------

Uso potencial del suelo: De la información cartográfica existente dada por CORNARE para el año de 1995 se tiene:

Tierras para conservación y/o recuperación de naturaleza

Aptitud:

- Tierras para agricultura
- Tierras para ganadería
- Tierras que requieren cobertura vegetal permanente.

Uso General :

- Cultivos limpios con prácticas ligeras de suelos
- Pastoreo
- Cultivos densos (frutales, pastos de corte)

Cultivos semi - limpios, silvoagrícolas, silvopastoriles, protectores
Cultivos densos y combinaciones de cultivos, pastos y árboles
Bosques protectores - productores, bosques nativos o reforestación de múltiples estratos Conservación, protección y/o manejo especial

TENDENCIA DE MANEJO: En la determinación de las tendencias del manejo, el municipio de Marinilla tuvo en cuenta la calificación de la actividad social, actividad económica y disponibilidad de agua en cantidad y

calidad para la población rural, en cada una de las veredas.

De las 30 Veredas consideradas, 28 tienen tendencia Conservacionista. El Alto del Mercado y Las Mercedes son Expansionistas. Quiere decir esto que en la mayor parte del sector rural hay limitaciones por la disponibilidad y calidad del agua actividades sociales y económicas de medidas a altas. Por lo que se debe tender al aumento de la cobertura vegetal, recurso que es crítico en el municipio.

1.6.1.2.2.3 Recurso agua

Hidrología: La totalidad del municipio de Marinilla está incluido en la cuenca alta del Río Negro, con dos subcuencas: La Marinilla y Cimarronas; cuenta con 12 microcuencas.

Los caudales de la corriente principal, longitud, tamaño de la microcuenca, número de quebradas y nacimientos, pueden observarse en la siguiente tabla:

Hidrología, inventarios, caudales y extensiones de las microcuencas

Quebrada la Marinilla

Microcuencas	Caudal Desembocaduras M ³ /seg	Número de orden	Número de quebradas	Número de nacimientos	Área total Km ²	Extensión Corriente Principal Km
Barbacoas	0.108	4	28	59	14.0	7.8
Cascajo	0.209	3	24	65	9.8	8.3
Chorro Hondo	0.099	3	19	36	6.0	5.3
El Chocó	0.546	3	20	32	3.2	4.8
Gaviria	0.056	3	7	11	2.0	3.3
La Bolsa	0.374	3	33	47	9.0	10.3
La Honda	0.322	4	20	37	9.2	4.3
La Laja	0.156	3	34	45	4.4	6.4
La Rivera	0.100	2	5	17	5.3	6.4
Montañita	0.456	4	38	95	16.4	9.3
Pavas	0.283	4	12	18	2.6	5.3

Pozo	0.277	4	9	19	6.5	6.3
TOTAL	2.986		249	481	88.4	

FUENTE: Cartografía Planeación Municipal. Datos de Campo

Características de las principales microcuencas y subcuencas del municipio de Marinilla

- Montañita:** Tiene el mayor número de nacimientos (95), quebradas (38), área de captación con 16.4 Km² y longitud de corriente principal de 9.2 KM. Recorre el mayor número de veredas, 9, y por lo tanto se hace necesario concientizar a la comunidad sobre prácticas culturales y agropecuarias que disminuyan el impacto sobre ella.
- La Bolsa:** Fuente de abastecimiento actual de agua potable para la mayor parte del área urbana.
- Cascajo:** Abastece de agua potable, desde la parte de la microcuenca a un sector importante de la población suburbana. En un futuro próximo será la fuente responsable de cubrir la demanda para el cinturón industrial y de urbanización en el sector autopista - Rionegro (conurbación).
- La Marinilla:** En sus riberas se asienta el casco urbano. Inunda periódicamente una pequeña área habitada con aproximadamente 125 viviendas y es la depositaria de todas las aguas negras de Marinilla y El Suantuario. Actualmente cuenta con la reglamentación de uso y manejo de parque lineal.
- Estado cualitativo de las microcuencas:** Teniendo en cuenta las principales variables dentro de las microcuencas, se ha conservado lo siguiente:
- Cobertura vegetal y retiro de aguas:** Prácticamente en el municipio ya no quedan representativas del bosque climaz o

Panorámica Zona Hortícola Municipio de Marinilla

- Barbacoas:** Corriente de la cual se tiene prevista la complementación de la oferta de agua potable para el casco urbano en el Plan Integral de Desarrollo, mediante transvase a la Bolsa.

maduro. No existe la práctica de conservación de la vegetación en los retiros de quebradas y en los nacimientos, ya que la oferta de agua con el acueducto le hizo perder valor a su cuidado.

- **Cultivos limpios en pendientes:** No hay prácticas de conservación de suelos, más allá de las siembras en contorno, siguiendo las curvas de nivel. Hay erosión laminar y pérdida de suelos por escorrentía, así como arrastre del suelo por laboreo de las partes altas a las bajas.
- **Humedales y sitios de nacimientos:** Están cubiertos de pastos naturales. Es común el pastoreo en ellos y por lo tanto la contaminación del agua por el pisoteo (turbidez) y disposiciones de materias fecales y orina. No hay aislamiento de las parcelas con respecto a las

corrientes de agua, por lo que los bebederos de los animales son la misma fuente.

- **Efectos directos sobre el agua:** Todas las corrientes tienen presencia de materias fecales. La mayoría de ellas son utilizadas para el lavado de productos agrícolas con detergentes y son el sitio donde se preparan las mezclas de plaguicidas y el lavado del equipo; algunas son utilizadas para el lavado de la ropa y en todas hay presencia de basuras, así como el sitio - depósito de cadáveres de animales.

En los últimos años se han construido vías que aun no están confirmando, las cuales en sus 17 Kilómetros, aportan gran cantidad de sedimentos, ejemplo: Inmaculada, Montañita, Rosales, Milagrosa, El Rosario, La Peña, Cascajo Abajo, Pozo, Peñol.

Descripción de las áreas reglamentadas y potenciales a reforestar

Nombre	Longitud corriente (m)	Área de retiro (m)	Área potencial	Normas estatutarias
Cuenca Rionegro	27.000	50 m * 1 lado	135 Ha	Art. 155 P.I de Desarrollo
Subcuenca La Marinilla	8.250	50 m * 1 lado	82.5 Ha	Art. 155 P.I de Desarrollo
Subcuenca Cimarronas	7.300	50 m	35.6 Ha	
Microcuenca La Bolsa	10.300	6 m * 2	12.36 Ha	
Microcuenca Barbacoas	7.800	6 m * 2	9.36 Ha	
Microcuenca Gaviria	3.300	6 m * 2	3.36 Ha	
Microcuenca Pavas	5.300	6 m * 2	6.36 Ha	
Microcuenca Cascajo	8.300	6 m * 2	9.96 Ha	
Microcuenca El Chocho	4.800	6 m * 2	5.76 Ha	
Microcuenca La Laja	6.400	6 m * 2	7.68 Ha	
Microcuenca La Honda	4.300	6 m * 2	5.16 Ha	
Microcuenca La Montañita	9.300	6 m * 2	11.6 Ha	
Microcuenca Chorro hondo	5.300	6 m * 2	6.36 Ha	
Microcuenca El Pozo	6.300	6 m * 2	7.56 Ha	
Microcuenca La Rivera	6.400	6 m * 2	7.68 Ha	
481 Nacimientos		Radio 100 m	1.510 Ha	
Vías	359.000	3 m * 2	215.4 Ha	
252 Corrientes menores	504.000.00	6 m * 2	604.8 Ha	
TOTAL			2.677.10 Ha	

Fuente: P.A.M (1993)

Uso del agua: En el área rural, los usos del agua se distribuyen en consumo humano y animal; usos domésticos como lavado de ropa, cocción de alimentos y aseo; lavado de productos agrícolas principalmente papa, zanahoria, remolacha y arracacha; disolventes para mezclas de plaguicidas en fumigación; riego rudimentario; uso industrial en áreas suburbanas. La distribución se realiza por acueducto de gravedad, con utilización individual muchas veces de motobombas y arietes, siendo necesario tener tanques de almacenamiento elevados, para hacerla llegar con la presión necesaria a los consumidores finales, debido a las características quebradas del terreno.

Calidad del agua: Según los análisis de agua realizados por el laboratorio de aguas de CORNARE en las bocatomas de los acueductos, las aguas del municipio no son aptas para el consumo humano sin previo tratamiento, pues presentan altos contenidos de coliformes fecales. Muchas de ellas, no son recomendables debido a la alta concentración de minerales como el hierro y el

manganeso. Hasta ahora no se ha determinado exactamente de dónde provienen, pero se tiene la sospecha que están siendo aportados por los plaguicidas que se utilizan ampliamente en la región.

La contaminación por plaguicidas de las fuentes de agua en el municipio se presenta por el lavado de equipos usados en las aspersiones, contacto directo de las partículas de agua, descarga de residuos remanentes en los tanques de mezcla o en los equipos después de las aplicaciones y la lixiviación en el suelo por escorrentía e infiltración. Hasta el momento, no existe tratamiento a las aguas de consumo humano para los residuos químicos presentes en ellas.

No existen evaluaciones de la calidad del agua en los canales de salida de las microcuencas, por lo que se recomienda hacer las mediciones respectivas. Estos químicos se concentran posteriormente en la represa El Peñol - Guatapé, la cual provee de pescado a los centros urbanos.

No hay mediciones de arrastre de sólidos en suspensión, sedimentación y otros parámetros para las corrientes principales.

La carga contaminante producida por los cultivos en kilogramos por día por hectárea para sólidos totales es de 39.845,0; para sólidos suspendidos de

2.131,8; fósforo total 18,9 y fosfato 13,3. El alto contenido de fósforo total en la escorrentía de los cultivos, se debe a la utilización de pesticidas organofosforados; los sólidos se deben principalmente a la erosión, debido a las altas pendientes y al cultivo intensivo. Los fósforos provienen de los fertilizantes (abonos orgánicos) frecuentemente utilizados.

Oferta de agua: Por los inadecuados cuidados y tratamientos de las aguas en el sector rural, se inició hace pocos años la creación de acueductos veredales en las partes altas de la microcuenca. Estos cubrirán las demandas de agua potable tanto en calidad como en cantidad.

Demanda de agua: El cálculo de la demanda de agua tiene en cuenta los consumos del ganado vacuno, porcino y equinos, así como el consumo humano. Se diferencia la demanda de la

población con acueductos y sin acueductos.

El total del consumo de agua es de 7.032 metros cúbicos por día, de los cuales el 82% es provista por nueve acueductos veredales; estos abastecen al 97.5% de los habitantes del sector rural, 30 veredas cuentan con acueductos para un cubrimiento del 100% de ellas.

La relación oferta - demanda es de 1.5, con una capacidad de almacenamiento de 845 metros cúbicos. Algunos acueductos presentan deficiencia de caudales oferentes. Esto, unido a la mala calidad, inadecuado manejo de las microcuencas captadas, deforestación, cultivos e incremento de la demanda, hace prever en el corto plazo un faltante de agua potable requerida para cubrir las necesidades básicas de la población rural y sub - urbana del municipio.

1.6.1.2.2.4 Recurso Aire

No existen cuantificaciones del estado y condición del aire en el área rural. en verano (meses secos), confluyen dos factores altamente contaminantes: las quemas que aportan humo y cenizas y el polvo de las vías carretables. En la temporada inicial de lluvias o de alternancia, es la época donde más aplicaciones de plaguicidas se presenta, que variando con el tamaño de las

gotas, humedad relativa, temperatura y el viento, diseminan por toda la región los agrotóxicos llegando a reportarse desplazamientos de 1.5 hasta 33

kilómetros. En cuatro veredas se presentan problemas por aspersiones de porquizas : Cascajo Arriba, Las Mercedes, La Asunción y La Esperanza.

1.6.1.2.2.5 Recursos Energéticos

El 92% de las viviendas del sector rural, están electrificadas. Los hogares cuentan con estufa eléctrica y con fogón de leña, el cual es utilizado en todo tipo de cocciones como el maíz para las arepas, mazamorra y cocinada de productos de deshecho para alimento de cerdos. No se utiliza para hacer el desayuno y secar arroz. Estos fogones por su diseño y construcción rudimentarios, son altamente deficientes.

La leña es provista por los rastrojos, de los cuales extraen una parte. Otra parte de la demanda la cubren las podas de cipreses y restos de aprovechamiento de árboles sueltos, principalmente eucalipto, de los cuales se extraen estacones. Las especies nativas de mayor consumo son el chilco colorado, azuceno y el carbonero. El cálculo de consumo anual de leña es de 82.402.06 metros cúbicos para el municipio, que a un costo de \$5.357.00 el metro cúbico, asciende a \$441.427.835.42.

1.6.1.2.2.6 Recurso flora y fauna

1.6.1.2.2.6.1 Flora

En el año de 1996 se realizó un estudio florístico para la factibilidad de reserva forestal urbana de Medellín, en el cual se encontraron un total de 63 especies; entre las que se cuentan árboles, arbustos y otras formas de crecimiento menores como helechos.

La familia más representativa con un mayor número de géneros y especies es la Melastomataceae; le sigue en importancia la familia Asteraceae con cuatro géneros.

Esta vegetación se conserva en los sitios más alejados del casco urbano y en las partes más inaccesibles o con limitaciones para la agricultura y pastoreo, estando presente en la mayoría de las veces en pequeños manchones de rastrojo alto.

La vegetación herbácea no tiene inventarios, así como estudios que evalúen la comprensión, estructura e índice de diversidad de los mismos.

1.6.1.2.2.6.2 Fauna

- **Aves:** De acuerdo al estudio de avifauna realizado para la reserva forestal urbana de Marinilla, se encontraron un total de 47 especies. De ellas siete corresponden a la familia Tyrannidae, cinco a la familia Thraupidae, seis a la familia Fringillidae; concentrándose, en estas tres familias, el 40% del total de individuos observados.

Lo más importante y rescatable, es que a pesar del área tan reducida, se encontraron siete especies migratorias, lo que aduce el potencial del municipio.

- **Mariposas:** No existen inventarios para el municipio. Para su descripción se tiene el estudio realizado en Piedras Blancas, que presenta unas condiciones bioclimáticas similares al municipio.

Dicho estudio reporta las siguientes familias:

- Diurnas: 11 familias con 142 géneros y 147 especies
- Nocturnas: 12 familias con 31 géneros y 41 especies

- **Mamíferos:** Según los reportes dados por los campesinos hay seis especies, las cuales no son muy frecuentes. Estas son: ardillas, comadrejas, conejos, chuchas, gurrees y ratones. La mayoría de ellos son plagas de cultivos o de animales domésticos.

- **Reptiles y peces:** Existen cinco especies de ofidios, tres de ellas venenosas y escasas. En el montano bajo, la coral y en el premontano se reporta la cabeza de candado y la mataganado.

1.6.1.2.2.7 Inventario de fauna y flora en el Municipio

1.6.1.2.2.7.1 INVENTARIO DE FAUNA

NUMERO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
1	Aguililla	<i>Falco sparvius</i>	Falconidae
2	Azulejo	<i>Thraupis Vitrolina</i>	Thraupidae
3	Barranquejo	Momotus Momota	Mornotidae
4	Buchipecosa	<i>Catharus Ustulatus</i>	Minadae
5	Buho	<i>Otus choliba</i>	Strigidae
6	Cabahucla		
7	Caravan	<i>Vanellus chilensis</i>	Caradridae
8	Chaeón	<i>Molothrus bonariensis</i>	ICTRIDAE
9	Círiri	<i>Tyrannus Melacholicus</i>	Tyrannidae
10	Colibrí	<i>Haplophya aureliae</i>	Troglodytidae
11	Cucacrachero	<i>Troglodytes aedon</i>	Troglodytidae
12	llegollador-frijolero	<i>Pheucticus ludovicianus</i>	Fringillidae
13	Vio	<i>Myiarchus cephalotes</i>	Tyrannidae
14	Gallinazo	<i>Coccyzus atratus</i>	Coccyzidae
15	Garrapatonero	<i>Crotophaga a. ni</i>	Cuculidae
16	gavilán pollero	<i>Buteo magnirostris</i>	Accipitridae
17	Golondrina	<i>Notiochelidon Cyanoleuca</i>	Hirundinidae
18	Cucaharaea		
19	Martin pescador	—	
20	Tiiyo rnirla pantanera	<i>Turdus ignabilis</i>	Turdidae
21	M3 rla	<i>Turdus fuscater</i>	Turdidae
22	Perhi rojo	<i>Pyrocephalus rubinus</i>	Tyrannidae
23	Pi eche copetón	<i>Zonotrichia capensis</i>	Fringillidae
24	Piscuiz	<i>Synallaxis azarae</i>	Furnaridae
25	QuerqueZ		
26	Sabanero		
27	Soledad	<i>Playa cayana</i>	Cuculidae
28	Toche		

29	To rau za	Columbia <i>fasciata</i>	Columbiadae
30	Torta] a	<i>Zenaida auriculata</i>	Culimbiadae
31	Vencej o	<i>StreproCfle zonarial</i>	Apodidae
32		Dendraica <i>fusca</i>	Parulidae
33		Elaenia Flabogaster	Tyrannidae
34		Euphonia Musica	Tharaupidae
35		Toridostrun Cinereun	Tyrannidae
36		Vireo Leucophrys	Vireonidae
37	Reinita Trepadora	Dendraica fusca	
38	Tangara	Pirangua Rubra	
39	Carara	Polybarus Plancus	
40	Gallinazotode río	Sayornis nigricans	
41	Sinsote	Mizcus Gilvus	
42	Mielerito	Coeraba Flaveola	
43	Espilguero, Cilga	Tiaris Olivacea	
44	Azulejo de Tierra Fria	Tangara Vitriolina	
45	Canario Silvestre	Spinus Psaltria	
46		Wilsonia Canadiensis	

1.6.1.2.2.7.2 Inventario de Flora

NRO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA
1	Acacia	<i>Acacia decurrens</i>	Mimosaceae
2	Acacia	<i>Acacia melanoxilum</i>	Mimosaceae
3	Aguacate	<i>Persea americana</i>	Lauraceae
4	Alcaparro	<i>Serma viarum</i>	Caesaipinaceae
5	Aliso	<i>Alnus jorullensis</i>	Betulaceae
6	Anicliyo	<i>Piper sp</i>	Piperaceae
7	Araucaria	<i>Araucaria excelsa</i>	Araucariaceae
8	Araucaria crespa	<i>Araucaria brasiliensis</i>	Araucariaceae
9	Arboloco- camargo	<i>Polizmiia pyramidalis</i>	Compositae
10	Arrayán	<i>Myrcia popay-anensis</i>	Nyrtaceae
11	Berraco—carne fiamtre	<i>Roupa.Jia glabrif.Lora</i>	Proteaceae
12	Borrachero	<i>Solanuni datura</i>	Solanaceae

13	Brevo	<i>Ficus carica</i>	Moraceae
14	Cabuya	Agave <i>sp.</i>	Amarilidaceae
15	Caña brava	Arzmdo <i>donax</i>	Gramineae
16	Carate	<i>Visma baccifera</i>	Hypperilcaceae
17	Carate blanco	<i>Vismia guianensis</i>	Clusiaceae
18	Carbonero	Befaria <i>resinosa</i>	Ericaceae
19	Cargagua-Quiebra barriga	Trinchatera gigantea	Acanttiaceae
20	Cariseeo	<i>Billa columbiana</i>	Bippocastanaceae
21	Casuarina	<i>Casu. arina eqiisetifolia</i>	Casuarinaceae
22	Caucho	Fícu.s <i>soatensis</i>	Moraeeae
23	Caunce	<i>Godoya anticquensis</i>	Ochnaceae
24	Cedro	<i>Cedrela montana</i>	Meliceae
25	Ceiba andina	Cborissia <i>speciosa</i>	Bombacaceae
26	Pino Ciprés	<i>Cixpressus .lusitanica</i>	CupresSaCeae
27	Chachafruto	Erytbrina <i>edalis</i>	Fabaceae
28	Chagualo, cucharo	<i>Clusia meltiflora</i>	Clusiaceae
29	Chilco blanco	<i>Baccharis latifolia</i>	Asteraceae
30	Chilco colorado	<i>Escallbonia panicTilata</i>	Escalianiaceae
31	Chirlobirlo	<i>Tecoma stans</i>	Bignoniaceae
32	Chocho	<i>Ormosía colombiana</i>	Fabaceae
33	Churirno	<i>Inqa sp.</i>	Miniosaeae
34	Drago	<i>croton magdalenensis</i>	Euphrobiaceae
35	Dulumoco—moquillo	Saurauia <i>ursina</i>	Actinidaceae
36	Encenillo	<i>Weinmannia pubescens</i>	Cunoniaceae
37	Espadero	<i>Rapanea ferruginea</i>	Nysinaceae
38	Eucalipto	<i>Eucaliptus globulus</i>	Myrta cede
39	Eucalipto	<i>Eucaliptus grandis</i>	Nyrtaceae
40	Frutillo	<i>Solanum avalifo.lium</i>	Solanaceae
41	Guadua	<i>Bambusa guadua</i>	Gramineae
42	Guamo peludo	Ingra <i>archeri</i>	Nirnosaceae
43	Guásimo, Salvia negra	<i>Cordia acuta</i>	Boragi.naceae

NUMERO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
44	Guayacán	Tabebuia sp.	Bignoniaceae
45	Guayacán de Manizales	Latoensia speaiosa	Lythraceae
46	Guayabo arrayán	Myrcianthes .leucoxyia	Myrtaceae
47	Guayabo dulce	Psidium guajava	Nyrtaceae
48	Guayabo [eijoa	Feijõa_seiLowíaria	Myrtaceae
49	Helecho arboreo		Cyatheaceae
50	Helecho marranero	Pteridium aquilínuni	Pteridophita
51	Higuerillo	Rícinus cortsnunis	Euphorbiaceae
52	Laurel	Ficus sp.	Lauraceae
53	Laurel amarillo		Lauraceae
54	Laurel de cera—olivo	Myrica pubescens	Myricaeae
55	Laurel mierda	Fxcus sp.	Moraceae
56	Liberal	Euphorbia catxñifolia	Euphorbiaceae
57	Mandarino	Cítrtzs reticulata	Rutaceae
58	Mango	Manguifera indica	Anacardiaceae
59	Manzano .	Pyrus malus	Rosaeae
60	Manzanillo	Tcxicodendron striatum	Anacardiaceae
61	Marrabollo		Melastametaaceae
62	Matarratón	Gliricidia sepium	Pabaceae
63	Mora	Rubus floribundus	Rosaeae
64	Mortiño	HesperomeJles beteroPHYJLLa	Rosaceae
65	Naranjo agrio	Cítrus aurantiuin	Rutaceae
66	Naranja dulce	Cítrus sinensis	Rutaeae
67	Navidad	Eupliorlxia sp.	Euphorbiaceae
68	Niquito	Miconia sp.	Melastomataceae
69	Nispero	Eriabothrya Japonica	Rosaceae
70	Nogal—cedroneqro	Juglans neotropica	Juglandaceae
71	Palma areca	Areca sp.	Palmae
72	Palma del quindio	Ceroxylum quindiuense	Palmae
73	Papayuela	Carica pubescens	Caricaceae
74	Pategallina	Scheiflera uríbei	Cecropiaceae
75	Patudo	coussapoa sp.	
76	Pino patula	Pinus patula	

77	Pino romeron	Podocarpus rosp.igl.iosii	i'odocarpdcede
78	Pomo	Eugenia jambos	Myrtaceae
79	Punta lanza	Vismia ferruginea	Hippericaceae
80	Quina	Cinchona sp.	Rubiaceae
81	Roble	Quercus humboltii	Fagaceae
82	Salvia	Eixpliatortim sp.	ComposiLae
83	Sauce	Salix humboldtiana	Salicaceae
84	Sauco	Sambucus peruviana	Caprifoliaceae
85	Saduco de monte	Viburnum anababtista	Caprifoliaceae
86	Siete cueros	Tibouchina lepidota	Melastomataceae

1.6.1.2.2.8 Biodiversidad

Índices de biodiversidad no existen para el municipio y tanto en flora, fauna e insectos, es significativa su pérdida, debido en lo fundamental a la destrucción de hábitos y modificación drástica de los ecosistemas por medio de la tumba y quema de las coberturas originales con el fin de incorporar el suelo a la agricultura. El uso generalizado de agrotóxicos ha jugado un papel importante en esta pérdida que aún está por evaluar.

La demanda de varias de soporte o tutores para cultivos como el frijol, tomate, pimentón, arveja y habichuela, está ejerciendo presión sobre los rastrojos del municipio, acabando así con la ya empobrecida diversidad vegetal que estos representan. La demanda anual asciende a 8.12.000.00 varas, que a un precio de \$200.00 la unidad, da un valor de \$1.624.000.00

(Fuente: .Consenso y Costos Agropecuarios, 1996).

Es notoria la incorporación cada vez más de especies comerciales hortícolas, que en términos de cultivos para las veredas y microcuencas del municipio, es de tendencia alta en diversidad.

Existe una variada gama de técnicas de cultivo que van desde rotaciones y relevo, hasta cultivos asociados.

En la parte agroforestal, existen precariamente y sin evaluación, sistemas silvopastoriles, en los cuales se deja algunas especies del rastrojo alto cuando se implementan pastos. Entre otras especies, se presentan las siguientes: carate, siete cueros, arrayán, chilco blanco, guayabo y carbonero.

En la delimitación de linderos entre predios, algunas veces se presentan cercas vivas que involucran especies como el pino, ciprés, sauce, carate y guácimo.

Como fajas de contención del suelo, en muy escasas ocasiones usadas adecuadamente, se utilizan pastos de corte principalmente imperial y elefante.

Hasta ahora, no hay evidencia de que el municipio tenga una tendencia a consolidarse con un monocultivo, aunque existen veredas donde predomina una determinada especie.

PROBLEMAS DE SALUD ASOCIADOS CON LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Debido a las actividades relacionadas con los procesos agrícolas se han generado una serie de condiciones que afectan no sólo el entorno natural, sino socio - cultural. Estas condiciones se manifiestan en impactos como:

- Contaminación y agotamiento de aguas y suelos.
- Deforestación.
- Quemadas de la Capa vegetal.
- Contaminación del Aire.

- Erosión.
- Proliferación de desechos sólidos.

A su vez, estos factores interfieren la salubridad de la población, especialmente la rural, convirtiéndose en la causa de algunas de las enfermedades que hoy caracterizan su morbilidad.

Para el área rural el municipio cuenta con tres centros de salud de los cuales actualmente funcionan dos en forma irregular por falta de personal y dotación, por lo cual los usuarios prefieren dirigirse al Hospital situado en la cabecera Municipal.

DE las 30 veredas que conforman el municipio solo 14 cuentan con Promotora de salud, con una buena aceptación entre la comunidad. Las que no poseen es por falta de motivación y recursos económicos para la capacitación y mantenimiento de dicho rol.

Para canalizar la inversión social para la población más vulnerable de la zona rural el gobierno creó el SISBEN, que en el Municipio tiene una cobertura de 3.834 beneficiarios de salud, los cuales son atendidos por el Hospital.

Causas	Porcentaje
Infecciones respiratorias Agudas (I.R.A)	9.8%
Control del embarazo normal	8.9%
Signos, síntomas y estados morbosos no definidos	6.5%
Enfermedad Hipertensiva	4.4%
Otras enfermedades del aparato digestivo	4.3%
Enfermedades del oído	4.1%
Enteritis	4.1%
Otras enfermedades de los órganos genitales	3.9%
Control de lactantes y del niño sano	3.8%
Demás causas	45.1%

Mortalidad: El homicidio y las lesiones causadas intencionalmente, han llegado a constituirse en la primera causa de mortalidad en el Municipio.

De acuerdo con su frecuencia, las causas de mortalidad presentan el siguiente orden:

- Homicidio y lesiones infringidas
- Infarto agudo del miocardio
- Accidentes en vehículos automotores
- Tumor maligno del estomago
- Otros tumores malignos

MATRIZ FODA COMPONENTE AMBIENTAL

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Directrices ambientales en el PID municipal Voluntad política y administrativa Experiencia en gestión de proyectos Juntas de administración de acueductos Descentralización administrativa Incentivos tributarios para la conservación Reglamentación de retiros de aguas, nacimientos y vías Cargo de inspector forestal Papel en lo ambiental de las promotor de salud Alianzas para el desarrollo de campañas Programas de carácter ecológico Reglamentación del Artículo 42 de la 1 99 que distribuye recursos a los municipios por ser oferente de agua a embalses	Utilización indiscriminada de recursos Naturales Mala calidad del agua Disminución de caudales Sistemas de producción y utilización del suelo inadecuadas Alta carga contaminante y sedimentación de cauces Vías inconclusas y sin estudios de impacto ambiental Uso intensivo e indiscriminado de agrotóxicos Alta subdivisión de la tierra Resistencia cultural al cambio Valoración econonimicista de los recursos Pérdida de biodiversidad a todo nivel Poca disponibilidad de información actualizada. No control de procesos de urbanizacion en fincas.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Políticas y estrategias mundiales, Nacionales y regionales de protección conservación Recursos económicos y humanos técnicos disponibles Jurisdicción de CORNARE Hacer parte de la asociación de municipios MASORA Estar en zona de alta demanda turística Contar con universidades cerca y un núcleo representativo de la población nivel educativo alto	Proceso de metropolización con Rionegro. Plan vial para el Oriente Antioqueño Industrialización de áreas suburbanas Contaminación atmosférica Conflictos sociales Contaminación de microcuencas y aguas compartidas
Existir paquete de biotecnología para producir especies vegetales nativas Interés en desarrollar proyectos piscícolas	Estimulo al consumo de plaguicidas Desplazamiento de la población rural Alta demanda de productos o agropecuarios

1. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO

Realizar un análisis estratégico del Municipio de Marinilla nos pone ante la necesidad de evidenciar los procesos administrativos dentro de los cuales se planifica, organiza, direcciona y controla el funcionamiento de éste. Para ello, hay que comenzar conceptualizando a esta localidad, como una organización productiva y de servicios, por ende es un compendio complejo, dinámico y cambiante, ya que se inscribe dentro de las exigencias mundiales, de competitividad, globalización y mercado.

Cuando hablamos de que el municipio de Marinilla es una organización, partimos primordialmente de su estructura y componente organizacional, identificando en primera instancia su visión, misión, principios, objetivos y estrategias.

VISIÓN

El municipio de Marinilla, tiene como visión ser líderes en el desarrollo social y la paz ciudadana trabajando

UNIDOS POR MARINILLA PARA EL NUEVO MILENIO.

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes esforzándose para ello en garantizar la prestación de los servicios esenciales, impulsando el desarrollo integral de su territorio, articulado al desarrollo regional y promoviendo todos los mecanismos de participación ciudadana para la gestión social, con énfasis en educación.

PRINCIPIOS

Con base en el diagnóstico sectorial del municipio, esta ha decidido aplicar algunos de sus principios universales, atendiendo prioritariamente los desequilibrios sociales, con justicia social, los comportamientos indebidos con ética, compromiso social, egoísmo e individualismo con participación y solidaridad posibilidad de rentar y producir con desarrollo humano y evitar el aislamiento social con liderazgo regional.

En su orden estos principios atienden:

- Construcción social del territorio municipal.
- La educación integradora como posibilidad de cambios culturales.

- La oferta natural como condición de desarrollo de hábitat
 - Desarrollo local integrador de lo regional
 - Justicia social origen de la paz y la convivencia
- Promover la integración regional mediante proyectos donde los municipios unan fuerzas comunes que los consolide como una región competitiva en los ámbitos nacional e internacional.

OBJETIVO GENERAL

Hacer del consenso por Marinilla un hecho político trascendental que permita dar inicio a una serie de procesos de participación para la organización de su comunidad, que facilite gestionar proyectos para la recreación, la cultura, el trabajo, la convivencia, la lúdica y el progreso municipal.

OBJETIVOS BÁSICOS

- Enfocar todas las acciones de la gestión municipal hacia los estamentos sociales, especialmente a la juventud, la mujer, la familia, como célula básica de la estructura de la sociedad, procurando la participación permanente de cada uno de ellos en beneficio del fortalecimiento social del municipio.
- Desarrollar y fortalecer el sistema educativo para la construcción de una comunidad participativa, proporcionando el fortalecimiento de la autogestión del desarrollo para mejorar la calidad de vida.

- Estructurar un sistema de gestión promoviendo el empleo que permita mantener la paz y la justicia social con la participación ciudadana.
- Definir los proyectos y quehaceres futuros del municipio, sobre la base de la planeación participativa.
- Hacer del Marinilla urbano y rural un municipio amable, grato y bueno para que vivamos en paz.

ESTRATEGIAS FUNDAMENTALES

Las estrategias fundamentales para lograr el desarrollo municipal de cara a la competitividad hacia el nuevo milenio son las siguientes:

- Fortalecimiento institucional que integra la educación en red, el arte de la educación física, la salud, la infraestructura física, el desarrollo rural y la gestión financiera como condición de vida.
- Ordenamiento territorial municipal con integración regional.
- Calidad de hábitat local

- Articulación de lo cultural al desarrollo

Todos estos componentes que estructuran y soportan el ámbito organizacional nos permite identificar una Planeación Estratégica, por escenarios así como lo plantea el Alcalde JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA, el cual sostiene que el municipio como una unidad o ente administrativo es una organización que debe responder acertadamente a las demandas internas y externas, considerando al municipio como una organización social, la cual debe adelantarse siempre al futuro, a través de una planeación, organización, dirección y control, con visión y criterios estratégicos.

Dentro de este ámbito, las respuestas que se dan a las circunstancias actuales, coyunturales y situacionales, obedecen a la ejecución de estrategias emergentes, las cuales no se trazan previamente sino que es una respuesta situacional a lo que se vive en el momento actual, orientada sobre la respuesta que el municipio en ese momento da a :

- **El Mercado:** Las exigencias que los habitantes del municipio hacen en materia de salud, educación, deporte y recreación, cultura, entre otros, a la administración municipal, es siempre constante y compleja, por ello la respuesta eficaz y eficiente de la administración

municipal debe ser permanente, creíble y constante.

- **La Tecnología:** Los procesos de globalización, informática y competitividad, le brinda a las localidades la oportunidad de inscribirse en una red mundial, la cual le va a permitir al municipio evolucionar hacia la obtención de información (veraz, eficiente y eficaz) que le permita un desarrollo integral.
- **La Estructura Financiera:** La economía Colombiana asiste a una crisis por las condiciones que en materia de conflicto social vivimos (como una de las situaciones y/o problemas más coyunturales), y por ende la distribución de los recursos de nivel nacional, a los entes departamentales y municipales, se ha visto afectado y reducido haciendo necesario que éstos ejecuten sus proyectos y satisfagan sus necesidades con procesos de autogestión.

El municipio de Marinilla no es ajeno a esta realidad y por ello debe responder a sus necesidades que en materia de educación, salud, vivienda, infraestructura vial, comunicaciones tiene y las cuales debe de subsanar con un presupuesto limitado. La mejor estrategia que utiliza o emplea el municipio, es involucrar a la comunidad

para que esta sea autogestionaria de sus propio desarrollo.

Además de esto, el proceso de planeación que surge del cuerpo administrativo municipal (Alcalde y las diferentes secretarías) se fundamenta en prever el futuro de la localidad, señalando los futuros posibles, probables y deseables; conociendo y mirando al municipio a través de un análisis por escenarios; para luego desarrollar procedimientos y acciones necesarias para la construcción del desarrollo.

El logro y la posibilidad de desarrollo para el municipio está en la capacidad competitiva que tiene éste para generar mayor riqueza, no sólo en ingresos sino en calidad de vida y bienestar de sus habitantes. Para ello la competitividad surge de:

La Estrategia Deliberada: Es aquella que se define a través de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Dentro de esta, la visión del municipio debe ser una imagen mental del futuro posible y deseable, dando un norte y dirección a seguir; logrando en todas las personas de la administración municipal motivación, seguridad, sentido de pertenencia e invitación a actuar constantemente en busca de un desarrollo equilibrado y armónico.

Para lograrlo se debe tener un diagnóstico general del municipio que permita el análisis interno (fortalezas y

debilidades), como el análisis externo (oportunidades y amenazas), con base en la razón de ser del municipio, e identificándolo en el contexto regional, nacional e internacional, por la especificidad de sus valores y filosofía; de su cultura, estrategias, misión, propósitos, objetivos y culturas, convirtiéndolo en un universo de riquezas y fuerzas que le permiten ser competitivo.

En concreto, la lógica de la planeación estratégica y el análisis por escenarios giran entorno a una visión holística de la administración municipal y la comunidad, donde la participación activa de todos los sectores sociales en los diferentes procesos de desarrollo es fundamental para la consecución de los objetivos; siendo creativos, promoviendo el intercambio de ideas, creando la oportunidad de solucionar sus necesidades, demandas y conflictos; deliberando posturas, posibilitando la **Convergencia** y **Divergencia** de este proceso que son cíclicos y permanentes, que comienza con el esfuerzo de elaborar imágenes de futuro.

Dentro de este marco, la Planeación Estratégica trasciende la formulación del Plan, porque se convierte en una forma de pensar y actuar hacia el desarrollo municipal concibiéndolo como un horizonte de posibilidades, de acciones y de logros; procediendo a la acción concreta. Paralelo a ello, la Planeación Estratégica se encuentra

también asociado a factores de beneficios inmediatos (utilidad), cambios políticos y convencimiento de la apertura de futuro, que permite cuestionar la racionalidad de dichos procesos.

Es importante reconocer dentro del análisis estratégico municipal, que la práctica efectiva de las estrategias del municipio de Marinilla se da con base al desarrollo de procesos adecuados que se siguen para llevar a cabo sus estrategias:

1. Comunicar las estrategias a todos los funcionarios, para tomar decisiones acertadas.

No tiene sentido formular estrategias significativas para el desarrollo municipal si no se comunican a las diferentes secretarías y sus respectivos funcionarios que están en situación de tomar posiciones sobre los programas y planes diseñados para poner en práctica aquellas. Las estrategias son claras, permitiendo que los diferentes aportes de las secretarías; logren su articulación.

2. Elaborar y comunicar premisas de planeación.

La importancia de las premisas, permiten la elaboración de los planes y decisiones en equipo, por ello el municipio de Marinilla tiene como premisa que la planeación trasciende lo meramente técnico y amplía el

horizonte de sus responsabilidades y compromisos.

3. Lograr que los planes de acción contribuyan a los principales objetivos y estrategias, y que reflejen estos.

Los planes de acción son programas y decisiones tácticos o de operación, principales y/o secundarios, que tiene lugar en los diferentes sectores (político, económico, social, cultural, ideológicos, ambientales) del municipio. Estos reflejan los objetivos y estrategias trazadas por la administración municipal.

4. Revisión constante de las estrategias

Aún las estrategias cuidadosamente elaboradas pueden dejar de ser apropiadas, por los cambios acelerados y de ruptura como a los que asistimos. Por lo tanto, deben ser flexibles y sujetas a revisiones.

5. Considerar el desarrollo de programas y estrategias municipales, para enfrentar contingencias.

Como ocurren cambios considerables en los factores competitivos, y en los diferentes contextos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales e ideológicos, las estrategias deben formularse para estas contingencias, sin desconocer que el futuro no es cierto para elaborar los planes.

6. Hacer que la estructura organizacional o municipal se adecue a las necesidades de la planeación.

La estructura de organización del municipio, con un sistema de delegación, debe ser diseñada para ayudar a las diferentes secretarías a lograr sus metas y a tomar decisiones necesarias para llevar a la práctica los planes en operación.

7. Continuar haciendo hincapié en la planeación y en las puestas en práctica de las estrategias.

Aún cuando el municipio cuenta con un sistema operable de objetivos y estrategias, es necesario seguir reforzando estos conceptos con todos los funcionarios (no sólo el grueso de la administración: Alcalde y Secretaría de Planeación). Para esto no es esencial o indispensable asistir a cursos de capacitación sino que en sus prácticas cotidianas las diferentes secretarías interactúen e intercambien experiencias y conocimientos.

8. Crear un clima en el municipio que "obligue" a planear.

Las personas tienden a permitir que los problemas y las crisis que surgen el día de hoy interfieran con la planeación eficaz para el mañana. La única manera de asegurar que se lleve a cabo todo tipo de planeación y en especial llevar a la práctica las estrategias, es elaborarlas con los suficientes criterios técnicos, operativos, financieros,

sociales políticos y ambientales que posibilitan la toma de decisiones y el monitoreo de las mismas.

Las estrategias que el municipio desarrolla o aplica para el logro de sus metas trazadas en el Plan de Desarrollo, permiten evidenciar que se ubican en tres grandes grupos estratégicos a los cuales van dirigidos sus acciones:

a. Productos y Servicios

El municipio como una organización que existe para proporcionar productos y servicios a la sociedad. En un sentido muy real, las actividades que se obtienen de estos servicios y productos son simplemente una medida (aunque importante) de qué bien atiende la administración municipal a sus habitantes. El logro de estos, se da mediante un proceso de participación activa de toda la comunidad en la administración pública a través de las Veedurías Ciudadanas, las Juntas de Acción Comunal y las Juntas de acueducto y Comités Deportivos, culturales, entre otros.

b. Mercadotecnia

Las estrategias municipales de mercadotecnia están diseñadas para guiar a las diferentes secretarías en las actividades y acciones necesarias para hacer

que los servicios que estos brinden a la comunidad les lleguen y así fomentar la participación, motivación y estímulo de los marinillos. Estas estrategias son reuniones periódicas, dentro de las cuales se dan informes de gestión, y se hacen las modificaciones, sugerencias o cambios necesarios, a través de una visión sistémica del municipio.

c. Crecimiento

Estas estrategias de crecimiento proporcionan dirección a preguntas como: cuál debe ser el crecimiento adecuado (del aparato municipal), con qué rapidez (redes y sistemas de información cuenta el municipio para estar en constante comunicación a nivel interno y externo); dónde se deben dar los diferentes procesos y cómo se deben desarrollar.

d. Financieras

Al municipio ser una organización productiva sus estrategias financieras se basan en la alianza con instituciones y entes educativos, culturales, económicos, políticos, que le brinden financiación y obtención de beneficios para el municipio.

e. De Organización

La principal estrategia sobre la cual se desarrolla el municipio de Marinilla en materia de esquema y ejecución organizativa, es la normatividad Colombiana, la cual le brinda cierto grado de autonomía política, fiscal y administrativa al municipio. Esto demuestra que la toma de decisiones, frente al desarrollo municipal es propio de la administración, pero no se aísla del contexto departamental y nacional.

f. De Personal

La estrategia que en el área de recursos humanos desarrolla el municipio va encaminada a los asuntos relacionados con la compensación, selección, contratación, capacitación y evaluación de quienes conforman la administración municipal. Para esto, se hacen convocatorias abiertas y cerradas para que la participación de todos los habitantes en la administración pública sea activa y limpia.

g. Relaciones Públicas

Es difícil que las estrategias de esta área sean independientes, porque deben apoyar a las demás estrategias y esfuerzos importantes que el municipio realiza para el logro de sus objetivos, planes y metas; ya que no están aisladas de la

regulación por parte del Estado Nacional y Departamental.

Las estrategias de relaciones públicas que el municipio desarrolla se fundamentan en la representatividad que tiene este ante las Naciones Unidas como municipio organizado y líder en Colombia.

La elaboración y ejecución de estas estrategias son evaluadas constantemente por la administración municipal y por sus habitantes, determinando que su estructura organizacional asegure la planeación y coherencia entre sus estrategias y sus acciones. Por ello, para que las estrategias tengan sentido, deben ser adaptativas a las circunstancias; y deben ser dirigidas por la administración municipal, convertidos (todos

quienes la integran) en gerentes sociales, para trascender el protagonismo burocrático, elitista y corrupto que ha tenido en nuestra historia Colombiana la presentación Estatal.

MATRIZ DOFA

A continuación se presenta la matriz DOFA de la administración municipal del municipio de Marinilla. Cabe anotar que ésta es el resultado de una visión global, y no específica, de los procesos que desarrolla el municipio, ya que está soportada sobre 2 visitas que se realizaron al municipio y en las cuales es imposible formular juicios de valor frente al desarrollo administrativo. De antemano precisamos que no es análisis acabado, sino simplemente un ejercicio académico realizado con la mayor objetividad y aplicado a nuestro quehacer profesional.

MATRIZ DOFA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

	<p>Fuerzas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Voluntad Política 2. Recurso humano profesional y con experiencia 3. Conocimiento de la normatividad 4. Conocimiento y 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dispersión de las diferentes oficinas 2. Se hace necesario fortalecer el sistema de información municipal 3. No existe el manejo adecuado del archivo
--	--	--

	<p>aplicación de la planeación más allá de una herramienta técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Unificación de criterios del grueso de la administración y parámetros frente a la planeación y el desarrollo 6. Compromiso ético y social con respecto al desarrollo sostenible 7. Capacidad de autogestión y autocontrol 8. Función pública con vocación de servicio 9. Permanente comunicación con la comunidad sobre las acciones realizadas y a realizar 10. Credibilidad de la ciudadanía en la administración 11. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. La administración no cuenta con una unidad jurídica 5. falta una dependencia que se encargue de la gestión social y del trabajo directo con las organizaciones comunitarias como puede ser una secretaría de Desarrollo Comunitario 6. Hay dificultades técnicas en el área de sistemas 7. No hay manual del usuario 8. Hay evasión de responsabilidades 9. Función pública con vocación de servicio 10. Falta compromiso y pertenencia institucional de algunos funcionarios públicos 11. Deuda Externa
<p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Excelentes relaciones entre Administración municipal y demás instituciones como son. ONG's nacionales e internacionales, universidades, asociación de municipios, organizaciones privadas, entre otros. 2. Facilidad de hacer 	<p>Estrategias - FO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar proyectos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales que permitan el desarrollo. (F1 - O1) 2. Recuperar el campo y dinamizar la economía (F8, F10, F1, O4) 3. Diseñar y ejecutar programas que mitiguen las problemáticas 	<p>Estrategias - DO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar convenios con instituciones públicas, privadas y mixtas para subsidiar proyectos del municipio. (O7, O1) 2. Establecer acuerdos con diferentes organizaciones para que estas desarrollen programas con el área social en procura de una mejor calidad de vida. (O3, O1)

<p>contactos con otros municipios debido a su posición geográfica.</p> <p>3. Mejoramiento de la interconexión vial con los demás municipios</p> <p>4. Implementación del distrito agrario</p> <p>5. Pertenece a CORNARE y MASORA</p> <p>6. Proyectos departamentales que impulsan el desarrollo Local y Regional</p>	<p>ambientales. (F5, F6, O5)</p> <p>9. Posicionar al municipio, en el ámbito nacional e internacional, como un municipio líder en procesos de producción limpia y en equilibrio con el ambiente. (F5, F6, O5)</p>	
<p>Amenazas - A</p> <p>1. Resistencia de algunos sectores al cambio</p> <p>2. Excesiva normatividad y continuos cambios en la legislación</p> <p>3. Conflicto social armado</p> <p>4. Desplazamiento y emigración de personas de los municipios vecinos</p> <p>5. Recorte presupuestal e ingresos corrientes de la Nación</p>	<p>Estrategias - FA</p> <p>1. Preparar al personal administrativa municipal para que asimile exitosa y positivamente los cambios. (F2, F3, A1, A3)</p> <p>2. Generar Espacios para el diálogo y la concertación. (F1, F10, A3)</p> <p>3. Coordinar programas de asistencia y de ayuda humanitaria para la población afectada. (F8, F6, A4)</p> <p>4. Incentivar a la población para el pago oportuno de impuestos (F7, F9, A5)</p> <p>5. Generar la cultura de la autogestión</p>	<p>Estrategias - DA</p> <p>1. Implementar una red de información que integre los 2 centros administrativos del municipio. (D1, D2, A1)</p> <p>2. Incentivar ramas de la economía diferentes a la tradicional como el turismo. (D7, A5)</p>

	comunitaria con el soporte de la administración. (F7, F9, F10, F1, A5)	
--	--	--

2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

Los cambios tecnológicos están ocurriendo a gran velocidad. Estamos pasando de una sociedad industrial a una sociedad de la información, cada vez se intensifica el uso de nuevas y avanzadas tecnologías que se ponen a disposición de la humanidad, la teoría valor - trabajo dio paso a la teoría valor conocimiento, el paso de una economía nacional a una economía mundial es evidente, como también lo es el cambio de una visión de corto plazo a una visión de largo plazo.

Las organizaciones cada día se insertan en dinámicas distintas a los esquemas tradicionales, en donde sólo se pensaban en objetivos económicos, hoy se ha dado paso a los objetivos económicos y humanos, las organizaciones de estructura jerárquica están convirtiéndose cada vez más en organizaciones con sistema horizontal.

Es en esta panorámica donde la cultura, la tecnología y la información se convierte en las nuevas claves de la competitividad en las organizaciones, dentro del contexto del mercado cada vez más global, con mayores exigencias de servicio, de calidad, menos ciclos de los productos, entre otros.

Lo anterior comienza a evidenciar la importancia que ha ganado la información en el último siglo, la cual hace referencia al conjunto de datos ordenados de determinada manera, los cuales permiten ser interpretados y facilitan la toma de decisiones. Es decir, mediante ella adquirimos el conocimiento sobre algún tema, adquirimos conciencia y noción.

Pero, para poder valorar la información como un recurso útil para la organización se requiere de un buen sistema de información, que garantice que la información será oportuna, veraz y confiable, con la cual se podrá tomar decisiones. El sistema de información debe combinar elementos humanos con los financieros, físicos, pues es la única forma de sacar el mejor provecho a la información.

Hacer un reconocimiento de los sistemas, de las aplicaciones, de la tecnología, la cultura de la información y de los equipos que tiene el municipio

es de vital importancia, pues nos coloca a pensar que el municipio se mueve en el vagón del cambio, que cada día está tratando de ofrecer mejores servicios a la comunidad y que por ello pone a su disposición recursos necesarios.

2.1. Presentación de la división de sistemas del Municipio de Marinilla

La división de sistemas está conformada por dos (2) personas: un digitador y un Jefe de Sistemas.

El Jefe de sistemas se ocupa de toda la parte administrativa, del mantenimiento de hardware y de software, de la actualización de éstos y de hacer back - up, función que comparte con el digitador, quien además, se ocupa de digitar la información que proviene de las secretarías para alimentar los programas que poseen y de generar informes solicitados.

Esta división depende, según el esquema organizacional, de la secretaria general y de gobierno.

La división de sistemas no desarrolla software, el desarrollo de cualquier aplicación se contrata con diferentes proveedores quienes suministran el paquete que mejor se acomode a los requerimientos del municipio.

Las necesidades de software y hardware los determina cada secretaría municipal, la división de sistemas se

encarga de hacer la evaluación técnica del requerimiento.

No poseen auditoría interna ni externa y el esquema de soporte, mantenimiento y actualización de hardware y software se realiza con los proveedores.

La división de sistemas tiene vínculos con el Departamento de Antioquia, le rinde informes a éste y a la Contraloría, pero no está pagado a éstos ni tampoco tiene software que sea enviado por estas entidades.

Poseen una red cuya cobertura es aproximadamente del 20%, pues sólo cubre al centro administrativo número 2, a ella están pegadas la Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, Tesorería y la división de Sistemas. En la red están las distintas aplicaciones, pero no comparten recursos físicos.

Dentro de las políticas de administración de la información se encuentra la de hacer back - up semanalmente en diskette y en los diferentes discos duros.

El año pasado se hizo todo el montaje de la red, de transmisión de voz y de datos. Actualmente se está pensando en un nuevo software para el manejo financiero, con el cual se descentraliza la información, es decir, cada

Secretaría será responsable de suministrar a la aplicación la información requerida, y podrá tener sus propios informes. En un futuro se piensa unir los dos centros administrativos mediante red.

Marinilla tiene página Web en Internet (www.marinilla.gov.co), en ella se encuentra la información básica del municipio y algunas generalidades de la actual administración como: síntesis del Plan de Desarrollo, aportes del PBOT, entre otros. Esta página no fue diseñada por la división de sistemas, ni tampoco de esta oficina depende su retroalimentación y mantenimiento. En palabras del Jefe de sistemas, el Ingeniero Gerardo Giraldo, " Tener una

página en Internet es importante porque da a conocer los servicios, porque el municipio es una empresa generadora de servicios. A futuro se piensa desarrollar un software a disposición de los contribuyentes: facturación, liquidación, consulta, pagos de predial, valorización, impuestos, con lo cual se podrá desconcentrar algunas secretarías".

Es innegable que con la automatización de ciertos procesos claves, para llevar a cabo las funciones del municipio, se ha agilizado notablemente, se ha podido dar respuesta oportuna, veraz y correcta a los usuarios, a demás de que ésta información ha posibilitado la toma rápida y acertada de las decisiones.

2.2. Plataforma de hardware

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Sistema operativo y aplicaciones</i>
▪ Servidor	1	Red Novell 5.6
▪ Estaciones de Trabajo	13	Windows 95
▪ Islas	25	5.0 Windows 98, Office 97, AutoCAD
▪ Impresoras	20	
▪ MODEM	20	56 K, velocidad

2.3 Plataforma de software

Las aplicaciones de escritorio son: Office 98, autoCAD.

Los sistemas de información que poseen son:

- Nómina
- Contabilidad General
- Costos y Presupuestos
- Activos Fijos
- Conciliaciones Bancarias

- Inventarios
- Valorización
- Industria y Comercio
- Autoliquidación del Seguro

Las aplicaciones están desarrolladas en Visual Foxpro y Fox 2.6 para windows.

En cada secretaría se tiene mínimo un computador, cuyo uso habitual es el de manejo de documentos, cartas, diseño de diapositivas, seguimiento de proyectos, otras secretarías manejan,

además de lo anterior, autoCAD para el diseño de planos y Access y Fox Pro como manejador de base de datos.

En el caso de la Secretaria de Planeación se maneja el software para cartografía, que es un gran soporte para la realización de PBOT y diseño de mapas de microcuencas, vías, infraestructura urbana y rural.

3. ANÁLISIS COMPARATIVO

Tres grandes temas hacen parte de la preocupación del hombre de finales de milenio y no sólo de la reflexión de teóricos, humanistas, políticos... También han sido incorporados en las agendas internacionales como prioridades básicas: la pobreza, la violencia y el medio ambiente.

En los tres encontramos la convergencia de los problemas que nos angustian y no sería arriesgado afirmar que el hombre en el transcurso de su historia busca afanosamente la solución sin encontrarla.

Parece que la crisis ambiental del presente se constituye en un detonante de crisis de la civilización en su conjunto y que sólo un nuevo orden cultural permitiría garantizar la continuidad de la complejísima trama de la vida y, en virtud de ello, la supervivencia de la especie humana.

El conocimiento en todas sus formas avanza, y así ocurre también con su aplicación. La ciencia y la tecnología imponen ritmos y crean un mundo infinito de cambios sustanciales en las formas de vida; las culturas locales, al recibir el impacto de otras más hegemónicas, hacen un rápido recorrido hacia su planetarización o destrucción; el gran desarrollo de las comunicaciones y la circulación de la información nos crean contradicciones que todavía no comprendemos.

Frente a esta compleja realidad, el Plan de Desarrollo en un orden social democrático, participativo y pluralista, debe ser ante todo la expresión de un acuerdo social, garante del interés general de la población, fruto de la gestión social y no la imposición de un grupo o partido sobre los demás: el plan, en tanto que plantea estrategias de desarrollo, adquiere el carácter de proyecto de construcción de sociedad, una sociedad con manifestaciones de diversa índole como la cultura, la religión, la política y en general la organización social, determinantes de un espacio municipal complejo.

Dentro de ésta complejidad, la estructura administrativa del municipio de Marinilla, se convierte en el eje dinamizador del desarrollo local.

De los proyectos propuestos para el sector Agroambiental se ejecutaron,

según el informe de gestión a Marzo de 1999, con su respectivo porcentaje:

Proyectos	Porcentaje de Ejecución
1. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	100 %
2. Parque Lineal de la Quebrada La Marinilla	36 %
3. Construcción de la Planta de Cárnicos para el sacrificio de ganado mayor y menor.	20 %
4. Constitución y Desarrollo del Distrito Agrario Piloto.	20 %

Sin duda alguna el Distrito Agrario es el proyecto más integral que la administración municipal ha emprendido en el campo, el cual busca construir un desarrollo rural humano y sostenible, convirtiéndose en un ejemplo para las comunidades, multiplicador de conocimientos y experiencias adquiridas con el fin de lograr el objetivo de reactivar el campo a través de un desarrollo integral, se convierta en realidad.

La construcción del Distrito Agrario, fue un proceso participativo y organizado en el cual se realizaron investigaciones para evaluar alternativas de agricultura limpia sobre la base de la participación, la capacitación, difusión y búsqueda de canales de comercialización, pretendiendo transformar la actividad productiva tradicional basada en tóxicos por una actividad más armónica entre el ambiente y la salud de productores y consumidores.

Otra realidad son los gallineros ecológicos entregados a las mujeres cabeza de hogar cuyo objetivo es apoyar económicamente a sus familias y

ofrecer una alternativa de bajo costo y mucho beneficio ambiental y nutritivo, permitiendo un excedente económico.

Con el apoyo de CORNARE y el trabajo de la comunidad se construyeron pozos sépticos, lavaderos comunitarios de verduras, reforestación, establecimiento de bancos de proteínas, parcelas silvopastoriles, huertos medicinales, los cuales se fundamentan en la educación ambiental.

Otro proyecto ejecutado en 1999, con el apoyo de CORNARE, fue el Parque Lineal, con labores como la construcción del sendero ecológico, de jardineras, fogones, instalación de kioscos, del parque infantil, la siembra de plantas ornamentales y otras actividades, se ha logrado la integración familiar en torno a la lúdica, a los sancochos y a las chocolatadas.

La cooperativa Aguamarina y la empresa de Aseo, como operadores y administradores del relleno sanitario, realizaron labores de adecuación para el control de gases, manejo de las aguas lluvias, lixiviados, y residuos peligrosos,

logrando optimizar la vía útil del relleno y mitigar el impacto ambiental y visual.

Se comienza además una nueva fase en el proyecto "Manejo Integral de Residuos Sólidos" con actividades como la ampliación de las composteras para la transformación de los residuos orgánicos en abono y se comenzó la recolección selectiva en dos sectores del área urbana, para reciclar la mayor cantidad de desechos posibles y optimizar el relleno sanitario, mejorándose así la calidad ambiental del territorio.

Lo anterior nos hace pensar que las acciones de la administración municipal están dirigidas a la construcción de una conciencia ciudadana en torno a la temática del medio ambiente y de su interacción con la economía, la política, la tecnología y la cultura, acciones de gran trascendencia cuando los cambios producidos por los seres humanos sobre el entorno natural están llevando a la destrucción del balance ecológico sin que se adopten medidas efectivas orientadas a detener dicha dinámica.

La relación del hombre contemporáneo con el medio ambiente en el marco de la aplicación de las políticas, programas y proyectos destinados a proporcionar los niveles de crecimiento y de equidad que requiere la sociedad, es uno de los temas cruciales que debe abordarse al examinar la coyuntura económica, política y sociocultural sobre lo cual se

deben establecer importantes recomendaciones, premisa que tiene presente la administración a la hora de proponer y ejecutar la planeación del desarrollo.

Colombia, al igual que muchos países del mundo, presenta altos índices de deterioro ambiental causado, entre otras razones, por la implementación de modelos de crecimiento económico, cuyo balance no ha arrojado los resultados esperados. La economía no creció a los niveles que permitieran eliminar la desigualdad e inequidad existentes, por el contrario situaciones como las condiciones de pobreza, la marginalidad y la exclusión se incrementaron considerablemente. En procura del crecimiento se afectó el medio natural, comprometiendo el bienestar y la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Es decir, en aras de un proceso de optimización en el aprovechamiento de los recursos naturales que se tradujera en una mayor productividad; precipitamos una explotación irracional de nuestras riquezas naturales atentando contra la disponibilidad y la calidad de los suelos, el agua, el aire y en consecuencia hemos destruido importantes volúmenes de biomasa.

Marinilla no es ajeno a esta realidad, en este sentido se ha propuesto reorientar su modelo de desarrollo a un modelo endógeno, integral y sostenible, que

surja de las condiciones reales, de la amplia participación de la comunidad, de los procesos productivos que lo sustentan e identifique alternativas de

modos de producción que sean rentables y sustentables desde el punto de vista ambiental.

MATRIZ DOFA DEL SECTOR AMBIENTAL

	FUERZAS	DEBILIDADES
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Voluntad política y administrativa. 2. Recurso humano profesional y con experiencia. 3. Participación de grupos ecológicos y comité de acueducto. 4. Existencia de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente. 5. Presencia de un inspector forestal. 6. Programas de carácter ecológico. 7. Campañas de producción limpia. 8. Alianzas para el desarrollo ambiental. 9. Manejo conceptual y práctico del desarrollo sostenible. 10. Fomento de la cultura ambiental en los habitantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suelos con baja fertilidad 2. Deforestación y la erosión del suelo 3. Uso de plaguicidas 4. Dificultades económicas para la producción agraria 5. Agotamiento acelerado de los recursos naturales 6. Mala calidad del agua 7. Contaminación y sedimentación en las quebradas 8. Predominio del factor económico sobre el ambiental 9. Disminución de flora y fauna (especies en extinción) 10. Acelerado proceso de conurbación 11. Contaminación del aire por gases y ruido 12. Invasión de zonas de alto riesgo 13. Ausencia de una planta de tratamiento de agua 14. Falta de protección en las zonas de nacimiento

		<p>de las quebradas</p> <p>15. Falta de acueducto y alcantarillado</p> <p>16. Captación inadecuada de aguas para acueductos veredales o para la agroindustria</p> <p>17. Faltan indicadores de gestión ambiental</p>
<p>OPORTUNIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de programas y proyectos con instituciones públicas y privadas 2. Existencia de una normatividad a nivel ambiental (ley 99 de 1993) 3. Políticas ambientales nacionales, mundiales, regionales y locales 4. Hacer parte de la asociación de municipios MASORA 5. Jurisdicción de CORNARE. 	<p>ESTRATEGIAS - FO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y ejecutar proyectos que mitiguen los focos de degradación ambiental. (F2 - O1) 2. Dinamizar Procesos macro ambientales que promuevan el desarrollo sostenible a escala nacional, mundial, regional y local. (F1 - O3) 3. Coordinar y promover programas de carácter interinstitucional que fortalezcan al municipio en el manejo y control ambiental. (F4 - O1) 4. Desarrollar proyectos encaminados a formentar el uso de abonos naturales y la adecuada utilización de los recursos naturales. (F1, F7, F9, O7, O10) 5. Generar programas que protejan las zonas ecológicas del Municipio. (F3, F5, F10, O6) 6. Comprometer a los actores sociales en 	<p>ESTRATEGIAS - DO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer Mecanismos de vigilancia y control que impida la usurpación de terrenos de alto riesgo. (D10, D12, O2) 2. Reforestar las áreas críticas en su totalidad (D2, O1) 3. Crear un grupo de ciudadanos guarda bosques. (D9, D14, D16, O5) 4. Asesorar y acompañar a la secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y a los diferentes grupos ecológicos el diseño de indicadores ambientales. (D17, O4, O5) 5. Aumentar la capacidad del acueducto y al alcantarillado y disminuir el nivel de contaminación del agua. (D13, D15, O1) 6. Exigir el certificado de emisión de gases de los automotores. (D2, D11, O3, O7)

	<p>procesos de gestión ambiental (F9, 07)</p> <p>7. Desarrollar brigadas de educación ambiental y ecológica. (F2, F3, F4, 04, 05, 07)</p>	
<p>AMENAZAS - A</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de industrialización en las áreas suburbanas. 2. Conflicto sociales 3. Problemas ambientales a escala mundial, nacional, regional y local. 4. Demanda de plaguicidas 5. Explotación de ecosistemas. 6. Desplazamiento de la población rural 7. Contaminación atmosférica 8. Registro de contaminación del recursos hídrico 9. Prácticas agrícolas depredadoras 10. Ampliación de las fronteras agrícolas. 	<p>ESTRATEGIAS - FA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar el territorio de tan forma que posibilite la expansión urbana sin que esta ocasione caos o traumas ecológicos. (F1, F2, A2, A6, A10) 2. Liderar y coordinar campañas de educación ambiental (F3, F9, F10, A3, A7, A8) 3. construir modelos productivos basados en los principios de desarrollo sostenible. (F4, F5, F6, F7, A4, A9) 4. Fortalecer el desempeño de los grupos ecológicos existentes y abrir espacios para la conformación de nuevos grupos. (F6, F10, A4, A5) 	<p>ESTRATEGIAS - DA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el uso de tecnología que genere procesos de producción sostenible y económicamente rentable. (D7, D11, A1, A7, A8, A9) 2. Promover el desarrollo humano sostenible (DHS) con prácticas productivas y económicas del municipio y la región. (D8, D9, A5) 3. Reubicar la población que ocupa zonas de alto riesgo. (D12, A2) <p>Establecer convenios con agencias nacionales e internacionales para generar auxilios y subsidios para los campesinos, de tal forma que reactiven su producción agrícola. (D4, A6, A9, A10).</p>

Desde hace muchos años se acepta y se repite que el hombre es un ser inacabado que se completa permanentemente. En este contexto, la búsqueda constante de la calidad de vida tanto a nivel personal como comunitario, ha sido dinamizado a través de las estructuras organizativas de la sociedad, promoviendo acciones específicas, que apunten al mejoramiento de los fenómenos sociales, ambientales, políticos, económicos y culturales a los que asistimos en la cotidianidad; por ello, el conocimiento de la realidad, su respectivo análisis y debate nos conduce a ser propositivos y creativos para lograr dar alternativas que mitiguen (para este caso específico) problemas ambientales, como interés no sólo de la localidad sino de lo regional,

- ❖ La protección del medio ambiente, la modernización ecológica y la promoción del desarrollo sostenible deben constituirse en cuestiones de política de Estado. Los modos de producción capitalista complementan el crecimiento económico, cuando han sido diseñados e implementados dentro de criterios ecológicamente definidos.
- ❖ El municipio es un complejo que involucra varias dimensiones. En principio, el marco de definición del municipio, como entidad territorial, parte del reconocimiento de una íntima relación territorio - sociedad, que tiende a identificar una cierta unidad socioambiental y sociopolítica concreta. Tal relación presenta manifestaciones concretas que se derivan del marco económico, político y jurídico propio, así como el de la propia organización territorial del Estado.
- ❖ El municipio se integra de alguna manera en un ambiente regional y, muchas veces, la solución de sus problemas particulares tiende a facilitarse cuando se aborda la cuestión del desarrollo dentro de una perspectiva de tal tipo. Un municipio se relaciona con otros, se convierte en centros de atracción en razón de su importancia social y económica o, al contrario, en foco de expulsión poblacional en razón de sus crisis. Una actividad económica predominante puede caracterizar una región y determinar un comportamiento específico frente a otras regiones. El municipio implica entonces la existencia de formas organizativas de la sociedad que se acomodan a un orden jurídico - administrativo específico.
- ❖ La ley estructura un marco general o un nivel mínimo de acciones de planificación, que de alguna manera, integra y garantiza la prevalencia y presencia de ciertos objetivos nacionales de política, en el plano local.

De tal manera que la ley no es el plan, ni el desarrollo es en sí mismo un problema legal. Aquél es más un proceso social en el que la decisión del plan y de definición de estrategias y de acciones está muy ligada a la voluntad política de la administración y a la capacidad de negociación de la comunidad.

La ley como marco, dentro de un criterio indicativo, genera unas condiciones, ya con un criterio coercitivo, para acceder a ciertos beneficios redistributivos del Estado Nacional, en términos de recursos de crédito (cofinanciación a financiación) y de las transferencias de recursos de la Nación. En este caso, el futuro de ese recurso está ligado a la capacidad de tributación de la población local y a la eficiencia fiscal del municipio.

Así mismo que por encima del precepto legal (como conjunto de normas sobre planificación municipal) aparece una sociedad y una perspectiva de desarrollo municipal. El ambiente global de la planeación descansa sobre: una actividad específica, relacionada con la misión institucional a razón de ser del aparato organizativo que se presenta en el municipio, o sea, la referida a la gestión pública y el mantenimiento de condiciones dignas de vida para la población, entre otros.

- ❖ Tomando el municipio como organización resulta lógica pensar que el principio guía del proceso de planificación y, en general, de la acción pública de dicho ente está radicado en la definición y aprehensión de la misión institucional o razón de ser de esa organización llamada municipio, es decir, el saber qué justifica la existencia del mismo, qué significación tiene, en resumen qué hacer en el ámbito de la dinámica social, política, económica y cultural de la comunidad local, inmersa y/o articulada a un contexto regional y nacional. Se puede tomar la salvaguardia de la calidad de vida de la población como elemento universal de la misión institucional del municipio, aplicable a la generalidad de las mismas.
- ❖ Hoy, más que en otros tiempos, se hace real aquello del municipio cambiante: es un hecho incontestable, lo vemos todos los días y en todos los ámbitos, desde lo territorial hasta lo político y social, pasando por lo económico. El problema se centra no en el simple reconocimiento de la existencia de los cambios sino en cómo asimilarlos o contribuir a generarlos, en la perspectiva de subsistir, sobrevivir, desarrollarse o consolidarse.
- ❖ El desarrollo sostenible: la posibilidad de estar, ser, crecer sin degradar, utilizando de manera adecuada la oferta ambiental, social y económica, es el reto actual en la perspectiva del inmediato futuro. En términos prospectivos, una empresa y organización que crece rápidamente a costa de sus clientes o de su medio, puede cosechar jugosos dividendos en el corto plazo, pero deprime tanto su mercado que termina perdiendo el espacio que supone había creado.

- ❖ El reto es crear no simplemente reproducir, Estamos frente a la necesidad de “desmodelizar” la realidad, para interpretarla, entenderla y generar modelos propios, endógeno, que nos hagan posible asumir el reto del futuro planeado desde el presente.

- ❖ Planear en principio implica la idea de anticipación en el tiempo, “saber’ qué quiere, identificar cuáles son las potencialidades, las limitaciones y condicionantes que juegan frente a una sociedad determinada, qué puede pasar, cómo asumir los retos en términos de una perspectiva concreta de desarrollo.
La planificación económica y social es algo más que la aplicación de un conjunto de técnicas, por importantes que ellos sean; no es una simple actividad reservada, exclusivamente a los especialistas. La planeación es un proceso que involucra e implica de manera directa a toda la sociedad en su conjunto. Como proceso adquiere un carácter técnico - político tendiente a planear estrategias y políticas que expresen una vía o modelo de desarrollo deseable para un conjunto social determinado.

- ❖ Las estrategias han de tener apoyo en objetivos y metas de más corto plazo, determinados sobre la base de la edificación de prioridades, que no son otra cosa que lo resultante de la confrontación de las necesidades y frente al desarrollo y los recursos con que se puede contar, sea porque existen hoy o porque se pueden generar por medios de trabajo y la acción consciente de la sociedad.

- ❖ Planear significa tener en cuenta los Factores que inciden positiva o negativamente en el proceso de desarrollo. Es tener en consideración aspectos como el riesgo ambiental, las potencialidades agrícolas, ubicación geográfica, características sociales, tipo y calidad de las necesidades detectadas y de sus respuestas, entre otras. Planear es un esfuerzo grande, no es una actividad que se hace sólo una vez si no que es un proceso.

Quienes participamos en la elaboración del presente trabajo agradecemos la colaboración y servicio que nos brindó el personal administrativo del municipio de Marinilla por el tiempo dedicado y la confiabilidad y veracidad de la información suministrada, permitiéndonos llevar a cabo el ejercicio teórico práctico que desde la academia se propuso, para responder a un proceso objetivo y enriquecedor para nuestro quehacer profesional.

- ❖ Es preciso anotar que este trabajo es un acercamiento con la realidad municipal y a partir de ella se propuso posibles acciones y lineamientos en el área ambiental, como un componente que involucra todas las áreas de la dinámica municipal, pero se resalta que no son propuestas acabadas puesto que por factores de tiempo y recursos económicos no fue posible profundizar en los diversos procesos del municipio, lo cual debe ser un principio rector y ético de un Planificador en Desarrollo social cuando va a intervenir en una realidad social.
- ❖ Propuestas académicas de este tipo deben ser mejor estructuradas y con el acompañamiento y coordinación de la Institución, pues esto le da un mayor carácter formal y formativo que posibilita la coherencia, objetividad y calidad al ejercicio.
- ❖ Cuando se hacen acercamientos de este tipo se amplían las posibilidades de nuestro quehacer profesional, por ello se hace necesario revisar constantemente el programa con el fin de que este se ajuste a las demandas del medio y que desde la academia se generen propuestas y alternativas de solución a la realidad política, económica, social, cultural, ambiental e ideológica en que se mueve el país.

En Colombia los procesos económicos que se llevan a cabo en gran parte del territorio, así como la ejecución de las políticas públicas formuladas por las entidades oficiales, parecen reflejar la inexistencia de una toma de conciencia respecto de este tipo de problemática y sobre todo, en lo pertinente a las exigencias, compromisos y retos que tiene el país en materia de modernización ecológica, crecimiento económico y desarrollo sostenible.

Todo parece indicar que la solución de los problemas -o al menos la posibilidad de contribuir en buena medida a ella- debería partir de la necesidad de consolidar un nuevo ethos y una nueva cultura, espacio en el cual la educación tendría que ser reconocida y valorada como un dispositivo clave. Podría pensarse la educación ambiental como un discurso crítico de la cultura y de la educación tradicional.

Al referirse al nuevo ciudadano o al cambio cultural no se habla de una ruptura radical con el pasado, sino de la necesidad de dar nueva vida, en el contexto de una cosmovisión secular, a valores fundamentales para iniciar el camino de una reinvención colectiva de las formas de hacer la política, de planear la economía, de educar y, en el plano más general, de relacionarnos entre nosotros y con la naturaleza.

El Salto Social hace especial énfasis en el logro de una sociedad equitativa; más participativa; solidaria y respetuosa con los derechos humanos; consciente de nuestra identidad y de la necesidad de conservar nuestro capital cultural, social, ecológico y humano.

Se hace entonces necesario asumir las responsabilidades de la ciudadanía y participar en la búsqueda del consenso. Desarrollar actitudes flexibles y una gran disposición a aprender. Los procesos de participación se entienden como procesos pedagógicos que permiten no sólo la comprensión de la democracia, sino que posibilitan vivir en ella.

Los cambios necesarios en lo individual no son sólo responsabilidad del sistema educativo, es una acción conjunta de todas las fuerzas sociales, un compromiso que es fundamental generalizar: el cambio de actitud que permita hacer una transición del país en el que vivimos al país que imaginamos y deseamos.

Podría afirmarse que el nuevo ciudadano es aquél que esté comprometido a participar concertadamente en el proceso continuo de construcción de una nueva cultura, una nueva sociedad, un nuevo país y lo hace consciente de que es parte responsable de lo que sucede en el planeta y de lo que ocurrirá en el futuro.

Marinilla de acuerdo a sus condiciones organizativas, sociales, políticas y económicas tiene la posibilidad de generar procesos que tiendan a una cultura ambiental, pues para ello goza de dos fortalezas que son importantes de resaltar:

1. El Alcalde goza de credibilidad y legitimidad y,
2. El grueso de la administración (secretaría de Planeación, secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y el señor Alcalde) posee visión holística del desarrollo y trascienden la planeación más allá de un asunto técnico, convirtiéndola en un proceso orientador del desarrollo cuya base es la participación dinámica y organizada de sus pobladores.

Por estas razones, Marinilla debe convertir estas potencialidades en principios rectores de la gestión municipal, lo cual implica trascender el plan de gobierno y generar procesos continuos y flexibles que se acomoden a la dinámica y realidad social.

Esta acción municipal exige la construcción continua de indicadores de gestión que permitan evaluar objetivamente los procesos propuestos y su grado de ejecución, para lo cual se debe articular al desarrollo de la planeación que implica ver, concebir y entender al municipio como una organización social que debe administrarse eficaz y eficientemente bajo los lineamientos de la competitividad, la globalización y el mercado.

Estas dinámicas exigen que la informática sea entendida como una herramienta de apoyo a la gestión y que suministre elementos que permitan mejorar el desempeño de la administración municipal, para lo cual es necesario darle independencia y autonomía a la división de sistemas, asignarle más presupuesto, convirtiéndola en una línea staff que no sólo se limite a brindar soporte informático y técnico, sino que comience a ser parte de los procesos organizacionales para lograr minimizar los movimientos redundantes y la eficaz toma de decisiones.

Es aquí donde se resalta la importancia de promover el desarrollo regional con creatividad para crear polos de desarrollo, que le permita a los municipios tener representatividad, autonomía y capacidad de autogestión en la búsqueda de impulsar acciones destinadas a elevar la calidad de vida de la sociedad como razón de ser de su existencia.

En conclusión, Marinilla es una sociedad con manifestaciones de diversa índole, como la cultura, la religión, la política y en general la organización social, determinantes de un espacio municipal complejo, un espacio económico en el cual se desarrollan diversas actividades productivas, de acumulación, ejercidas por agentes económicos diferenciados y que les posibilita su desarrollo; es una sociedad heterogénea producto de un complejo juego de intereses, por lo cual, la planeación debe buscar, en buena medida, la defensa de interés general en procura de la convivencia de la población en general, una planeación del desarrollo municipal que no admita la ruptura tajante entre planificadores y comunidad.

Plan de ordenamiento territorial

Instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Planeación estratégica

Método para definir un conjunto de acciones empresariales que aseguren los resultados predeterminados.

Comprende la investigación tanto de los aspectos internos como de los externos para preservar las fortalezas, superar las debilidades, aprovechar las oportunidades y contrarrestar las amenazas. Identifica la misión, la visión y los valores de la organización, para construir un plan con objetivos, metas, estrategias y tareas concretas. Tan importante es la formulación del plan como su actualización, seguimiento y aplicación.

La planeación estratégica ha tenido reconocimiento en Estados Unidos en donde se generalizó en el empresario desde la década que se inició en 1970.

No obstante que su origen está en el sector privado, es también útil el método en todas las entidades públicas. De manera particular se recomienda para la elaboración de planes de acción institucionales en aquellas que intervienen en la producción y comercio de bienes y servicios en economías abiertas.

Plan financiero

Instrumento de planificación y gestión financiera que permite proyectar en el mediano plazo las previsiones de ingresos, gastos, excedente, requerimientos y alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y la ejecución presupuestal.

Plan Operativo Anual de Inversiones

Conjunto de los programas y proyectos a ejecutar durante una vigencia presupuestal, clasificados por sectores, órganos y programas, en concordancia con el Plan de Inversiones.

En el nivel nacional lo elabora el Departamento Nacional de Planeación con la coordinación del Ministerio (de Hacienda). Una vez aprobado por el CONPES, la

dirección General del Presupuesto Nacional lo incorpora en el proyecto de presupuesto. El DNP.

Plan de Inversiones

Parte del Plan de Desarrollo concordante con sus estrategias, que determina los programas, subprogramas y proyectos propuestos para realizarlo, y la proyección de los recursos financieros idóneos para su ejecución. El plan de inversiones va acompañado de un presupuesto plurianual. No podrán incorporarse en los presupuestos anuales actividades que no estén contempladas en el Plan de Inversiones.

La Constitución, art. 346, limita la inversión presupuestal a los programas, subprogramas y proyectos que estén contenidos en el Plan de Desarrollo.

Forma parte del Plan de Inversiones el programa de ejecución de que trata la ley 388, art. 18, en cuanto implique inversiones públicas a cargo de la correspondiente entidad territorial.

Principio de Sustentabilidad ambiental

Los planes de desarrollo deberán adoptar estrategias, programas y proyectos para estimar los costos ambientales y definir las acciones que garanticen una oferta ambiental adecuada y sostenida en el tiempo.

BOISIER, Sergio. La Gestión de las Regiones en el Nuevo Orden internacional: Cuasi - Estados y Cuasi - Empresas. 1992.

BERVEJILLO, Federico. Territorios en la globalización cambio global y estrategias de Desarrollo Territorial. Dirección de Políticas y Planificación Regional. Noviembre 30 de 1996.

CIRO GARCIA, Yaneth. Plan de Desarrollo, Institucional Municipio de Marinilla. Tesis 1998. ESAP

Planear Plan Estratégico de Antioquia. Subregión del Oriente: "De la visión de futuro hacia la identificación de líneas estratégicas". Grupo asesor Plan Estratégico de Antioquia, Medellín, septiembre de 1999. Pág. 40 - 73

PAVEDA GÓMEZ, Abdán Alejandro. "La responsabilidad social del gerente". Universidad Surocolombiana. Pub. Especialización en Alta Gerencia. Neiva, 1995. Pág. 7y8

**CLASIFICACIÓN POR TEMAS Y LA RELACIÓN DE LOS
ACUERDOS VIGENTES Y NO VIGENTES DEL CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE MARINILLA DESDE EL AÑO 1995 HASTA EL AÑO 2000**

**SONIA MARIBEL TAMAYO QUINTERO
DORIS ZULUAGA MORALES**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESAP REGIONAL ANTIOQUIA – CHOCÓ
TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CETAP – MARINILLA
2000**

**CLASIFICACIÓN POR TEMAS Y LA RELACIÓN DE LOS
ACUERDOS VIGENTES Y NO VIGENTES DEL CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE MARINILLA DESDE EL AÑO 1995 HASTA EL AÑO 2000**

**SONIA MARIBEL TAMAYO QUINTERO
DORIS ZULUAGA MORALES**

**Trabajo presentado como requisito para optar al
título de Tecnóloga en Administración Municipal**

**Asesora Metodológica
FILÓSOFA LETICIA PÉREZ CORREA**

**Asesor Temático
ABOGADO ARMANDO BAENA CIFUENTES**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESAP REGIONAL ANTIOQUIA – CHOCÓ
TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CETAP – MARINILLA**

2000

AGRADECIMIENTOS

Nuestros agradecimientos a todos los que participaron de alguna manera en este trabajo, a la filósofa Leticia Pérez Correa, nuestra asesora metodológica, que con su constante orientación permitió que culmináramos con éxito esta labor; al abogado Armando Baena Cifuentes, nuestro asesor temático, por sus valiosos aportes, al Concejo Municipal de Marinilla, por habernos brindado la oportunidad de llevar a cabo nuestra propuesta de trabajo de grado.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. DENOMINACIÓN	8
1.1. TÍTULO	8
1.2. SECTOR	8
1.3. POBLACIÓN BENEFICIADA	8
1.4. LOCALIZACIÓN	8
1.5. ANTECEDENTES	11
1.6. JUSTIFICACIÓN	12
1.7. OBJETIVOS	13
1.7.1. Objetivo General	13
1.7.2. Objetivos Específicos	13
2. MARCO REFERENCIAL	15
2.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	15
2.1.1. El Concejo Municipal	15
2.2. BASES TEÓRICAS	21
2.2.1. Fines de los Archivos	22
2.2.2. Importancia de los Archivos	22
2.2.3. Institucionalidad e Instrumentalidad	23
2.2.4. Responsabilidad	23
2.2.5. Administración y Acceso	23
2.2.6. Racionalidad	23
2.2.7. Modernización	23
2.2.8. Archivo de Gestión	23
2.2.9. Archivo Histórico	24
2.10. Archivo Administrativo	24
2.11. Funciones de los Archivos	24
3. DISEÑO METODOLÓGICO	26
3.1. NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN	26

3.2. PROCEDIMIENTOS	26
4. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA	27
4.1. ENTREVISTA	27
5. PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA	29
5.1. ORGANIZACIÓN CRONOLÓGICA	29
5.1.1. Acuerdos 1995	29
5.1.2. Acuerdos 1996	33
5.1.3. Acuerdos 1997	36
5.1.4. Acuerdos 1998	39
5.1.5. Acuerdos 1999	43
5.1.6. Acuerdos 2000	46
5.2. ORGANIZACIÓN TEMÁTICA	47
6. CONCLUSIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	87
ANEXOS	89

RESUMEN

El trabajo que aquí se presenta buscó realizar inicialmente una clasificación de los Acuerdos vigentes y no vigentes expedidos por el Concejo de Marinilla desde el año 1995 hasta el año 2000.

Se acudió a los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo referidos a la pérdida de la fuerza ejecutoria y analizando cada Acuerdo para lograr llegar mediante estos dos procedimientos a la conclusión o resultado final de determinar año por año, cuáles Acuerdos quedan derogados, cuáles han sido modificados y cuáles están vigentes. Una vez se realizó este saneamiento jurídico se procedió a hacer la clasificación de los Acuerdos en forma temática y cronológica, buscando de esta manera que tanto Concejales como Funcionarios Públicos y ciudadanía en general sepan con certeza y de manera ágil qué Acuerdos rigen la vida del municipio de Marinilla

Después de haber realizado la clasificación a los Acuerdos del Concejo de Marinilla a través del mecanismo de la PÉRDIDA DE LA FUERZA EJECUTORIA se procedió a presentar desde 1995 a el año 2000 el siguiente trabajo que se espera sea el fruto de esta investigación. Después de haber realizado la clasificación de los Acuerdos en vigentes y no vigentes se propuso un índice cronológico y temático de dichos Acuerdos.

INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano viene en un proceso de modernización y estandarización de métodos, mecanismos, herramientas para hacer más funcional, eficiente y eficaz los actos administrativos.

Cada uno de los entes administrativos tienen obligación de brindar una información y comunicación ágil de las decisiones tomadas en el ejercicio ejecutivo, legislativo y judicial.

Para ello, cada uno de los encargados administrativos están en la obligación de llevar, sostener y responder por la gestión realizada en forma escrita, grabada y fotografiada, en muestreo, etc. y debidamente archivada con toda la veracidad y la legalidad estipulada.

Como tantas veces se ha afirmado, en los tiempos actuales el manejo de la información es esencial para todas las actividades y para el avance del conocimiento. En los archivos se conserva parte significativa de ese creciente mundo de la información, ya que en ellos quedan registros no sólo los hechos de

la gestión pública o privada, sino muchos datos que genera la ciencia, la técnica y el arte.

En este estudio, es de interés tomar la información pertinente a los actos administrativos del Concejo Municipal de Marinilla.

Aquí relacionamos los acuerdos municipales desde 1995 hasta el 2000 con el propósito de sanear jurídicamente, organizar en forma cronológica, temática y hacer un índice que permita este archivo cumplir la ley y favorecer la prevalencia de la constitución de 1991 en aquello que somos un Estado social de derecho y que prevalece el interés general sobre el particular, indicando que el camino de la participación ciudadana es vital.

Es así que esta elaboración técnico administrativa del archivo del Concejo de Marinilla favorece este camino al presentar los objetivos propuestos, en el Capítulo 1 previa localización del municipio, presentación de los antecedentes y la justificación del trabajo.

En el Capítulo 2 denominado marco referencial: se desarrollan la fundamentación legal y las bases teóricas sobre los archivos.

El Capítulo 3 reseña el diseño metodológico, es decir, en qué consiste la investigación y el procedimiento realizado.

En el Capítulo 4 se destaca el procesamiento, análisis y conclusiones de la información obtenida del archivo y a través de entrevista a concejales y comunidad entendida en el tema.

Al final, en el Capítulo 5 se presentan las conclusiones con unas propuestas prácticas.

Dentro del arte de la Administración Pública puede ser sujeto a ampliarse con los años anteriores a este estudio y a tener continuidad en el desarrollo del ejercicio de la corporación edilicia para tener así fruto positivo este trabajo.

Además, es bien interesante la base de información para los ediles entrantes y la comunidad comprometida con el ejercicio de la democracia que hará más grande nuestro terruño en los niveles correspondientes y un ejemplo a seguirse en cualquier parte del país.

1. DENOMINACIÓN

1.1. TÍTULO

CLASIFICACIÓN POR TEMAS Y LA RELACIÓN DE LOS ACUERDOS VIGENTES Y NO VIGENTES DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA DESDE EL AÑO 1995 HASTA EL AÑO 2000.

1.2. SECTOR

MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

1.3. POBLACIÓN BENEFICIADA

Con este proyecto se beneficiarán los concejales, funcionarios y habitantes del municipio de Marinilla, ya que tendrán la posibilidad de acceder a un archivo con las condiciones necesarias que garanticen al usuario una forma de consulta ágil, confiable y oportuna para hacer con esto una administración más efectiva y que la comunidad en general ejerza mecanismos de participación ciudadana.

1.4. LOCALIZACIÓN

Municipio de Marinilla se encuentra ubicado a los 6°10'32" de latitud norte y a 75°25'17" de Longitud Oeste, en la región centro andina al occidente Colombiano. De los 118 kilómetros cuadrados, 5 corresponden al piso térmico medio y 113 al piso térmico frío. Las alturas oscilan entre los 1.900 y 2.400 sobre el nivel del mar. Su cabecera municipal dista 47 kilómetros de Medellín, capital del Departamento, comunicada por una autopista de muy buenas especificaciones y 370 de la capital de la república (Santafé de Bogotá). Su tasa de crecimiento es de 3.06% anual debido en lo fundamental a la movilidad o migración de la zona rural a la urbana y en el último año, como parte de los procesos de migración regional debido a factores de violencia, lo cual ha representado un incremento poblacional, proveniente de municipios vecinos.

La temperatura media anual es de 17.1°C y precipitaciones que oscilan entre 1.800 y 2.000 milímetros anuales. Las alturas de su territorio oscilan entre los

1.900 y 2.400 m.s.n.m., tiene unas precipitaciones que oscilan entre los 1.800 y 2.000 milímetros anuales.

Limita con los siguientes municipios: Al noroeste con El Peñol, al norte con San Vicente, al occidente con Rionegro, al sur con El Carmen de Viboral. Y por el oriente con El Santuario.

Marinilla está clasificado en la cuarta categoría, cuenta con 13 concejales.

Posee 31 veredas y en el área urbana se identifican según la sectorización que hizo el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, P B O T, 31 sectores, asimilados por planeación municipal como barrios. La población según el Censo del DANE, en 1993 era de 37.710 habitantes con 16.669 en el área rural y 21.011 en el área urbana. Se tiene una proyección para el año 2.000 de 42.719 habitantes, 26.072 en el área urbana y 16.647 en el área rural, según el Sistema de Información Ambiental (SIAR) de la Corporación Autónoma Regional (CORNARE), autoridad ambiental para la región.

El municipio de Marinilla tiene una población según el DANE de 40.201 habitantes en 1998. La distribución de la población es la siguiente:

- El 56.6% está en la zona urbana.
- El 50% son mujeres, de los cuales 9.266 están en edad fértil.
- El 57% son menores de 25 años.

La población con Necesidades Básicas Insatisfechas N.B.I. es del 47% según Planeación Nacional ocupando el puesto No. 36 en Antioquia.

Las personas y las comunidades que presentan altos índices de N.B.I. se caracterizan por desconocer las instituciones, proyectos y programas que pueden colaborar en el mejoramiento de su calidad de vida. Igualmente son personas y comunidades que presentan bajos niveles de organización y de sentido de pertenencia.

De acuerdo con la información del SISBEN (Sistema de Selección de Beneficiarios) encontramos en el nivel 1 a 1.215 personas que corresponden al 3.3% del total de la población encuestada, en el nivel 2 a 9.647 que corresponden al 27% del total de la población encuestada y en el nivel 3 a 17.331 que corresponden al 48.3% del total de la población encuestada. Estos datos corresponden a la evaluación de 35.850 personas encuestadas.

Una de las grandes problemáticas que afecta a las familias de Marinilla, es la violencia intra familiar, la cual quedó tipificada como delito en la legislación colombiana a través de la Ley 294.

El sector primario aporta el 60% del P.I.B. municipal (6.602 hectáreas cultivadas) y 4.385 empleos. El sector secundario aporta el 17% del P.B.I. municipal aportando 1.497 empleos. El sector terciario aporta el 23% del P.B.I. municipal, ofreciendo 3.306 empleos.

El total de empleo que ofrece Marinilla es de 9.188 puestos de trabajo, con un nivel de cubrimiento muy bajo, lo que permite estimar que existe un buen número de personas que cubren la necesidad de trabajo en la ciudad de Medellín, Rionegro y en los restantes municipios de la región.

La población pobre, es decir, que carece de dos o más necesidades básicas insatisfechas (vivienda, alimentación, empleo, servicios públicos, asistencia en salud) llega a 2.052 familias del total de 7.615 familias.

El municipio de Marinilla se ha destacado por ser un centro piloto en la educación, y en la actualidad presenta el siguiente panorama institucional:

- En el área urbana contamos con 6 instituciones educativas de básica primaria de carácter público y una de carácter privado, brindando educación a 5.590 niños incluyendo 368 en el grado cero, desempeñan esta labor 86 educadores.
- En el área rural se tienen 30 escuelas públicas de las cuales algunas ya abrieron sus puertas a niños para grado cero y brindan educación a 2.400 niños con 90 educadores.
- En la básica secundaria Marinilla alberga 894 educandos a través de 5 instituciones de carácter privado con 67 educadores, de estos establecimientos 2 están ubicados en el área rural; en el sector público se brinda educación a 3.526 jóvenes con 159 educadores a través de 6 instituciones estando una de ellas ubicada en el área rural.
- También contamos con 5 preescolares de carácter privado a los cuales asisten 457 niños siendo atendidos por 23 profesores, una de estas instituciones se dedica a la educación especial.
- Falta infraestructura física y equipamiento para atender a niños preescolares.

Las anteriores instituciones se encuentran repartidas entre dos núcleos educativos; los cuales son responsables de la coordinación y administración de las mismas bajo la orientación de la Secretaría de Educación Municipal.

El Servicio de Aprendizaje Tutorial SAT brinda educación a 328 personas de diferentes edades y sexos con 15 profesores.

Tienen asiento permanente en nuestra municipalidad 2 instituciones de educación superior que son la ESAP y la Universidad Pontificia Bolivariana en las cuales actualmente se capacitan alrededor de 300 personas; también se vinculan a Marinilla otras instituciones de educación superior con postgrados y otras modalidades de enseñanza.

1.5. ANTECEDENTES

A partir de la expedición de la Constitución de 1991, los municipios adquieren vitalidad como entes del Estado, pasan de estar en la última escala del sistema político administrativo del país, a ubicarse como protagonistas del mismo. En efecto, el artículo 311 de la Carta Magna dice que el municipio es la “entidad fundamental de la división político administrativa del Estado”.

El cumplimiento del encargo constitucional y legal hoy, exige que las entidades territoriales tengan dirigentes capaces, honestos y con visión clara de los compromisos constitucionales y legales.

La Junta Directiva del municipio es el Concejo Municipal. Esta corporación administrativa de elección popular tiene asignadas importantísimas funciones, especialmente las que tienen que ver con proyectar la municipalidad hacia una nueva dinámica de desarrollo, a partir de una eficaz y eficiente gestión que va desde generar sus propios recursos, hasta la consecución de alianzas estratégicas para financiar con otras entidades públicas y privadas la prestación de los servicios públicos, la construcción de sus obras de infraestructura y la realización de los programas y proyectos sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Ni la Constitución Nacional ni la Ley exigen calidades especiales para el desempeño de la función del concejal. No obstante, ante el peso específico que ha adquirido el municipio dentro del Estado Colombiano con los procesos de descentralización entre otros, es necesario que quien aspire a ser concejal o sea elegido como tal tenga al menos un perfil de aptitud y actitud para desempeñar el encargo popular con idoneidad y honestidad.

En el Concejo Municipal de Marinilla no existe un inventario actualizado de los acuerdos municipales que permita acceder de forma rápida, confiable y sin contratiempos para quienes consultan el archivo de acuerdos del Concejo de Marinilla.

Al presentarse el archivo del Concejo del Municipio sin una organización por áreas, por temas y en forma cronológica implica que la consulta se haga más dispendiosa, pues se tiene que buscar en todo el paquete de acuerdos sin tener claro en qué carpeta se debe ubicar con precisión, pues no se sabe cuáles son por separado en la carpeta específicamente los de un tema de una fecha o si están vigentes o no.

Otra consecuencia que trae al no estar archivado correctamente los acuerdos es la poca productividad y eficiencia que presentan los concejales al proponer y aprobar acuerdos que ya existen creando con esto desgaste de tiempo y dinero,

realizando sesiones con temas que ya se han tratado y quitando tiempo a temas de más necesidad e interés en el municipio.

Así mismo por desconocimiento de parte de la administración de los acuerdos que ya no están vigentes o que han sido derogados o suspendidos por el Tribunal Contencioso Administrativo o que hayan perdido sus fundamentos de hecho o de derecho tal como así lo establece el artículo 66 del Código Contencioso Administrativo; puede acarrear problemas para el municipio de orden legal y económico.

1.6. JUSTIFICACIÓN

La poca importancia que las administraciones le han dado a sus depósitos documentales por no existir una conciencia clara del papel que los archivos juegan dentro de la vida de los pueblos ha hecho que los archivos sean un depósito mal clasificado, sólo por consecutivos, que hacen dispendiosa su consulta y apropiación de los ciudadanos.

Los documentos, para la mayoría nacen con una finalidad puramente gestora y terminada su vigencia administrativa pierden su razón de ser, olvidando esa otra función tan importante como es la de seguir de fuentes de historia.

Hasta hace unos años se ha tenido una imagen deformada y despectiva del archivo, se identificaba con los locales donde se guardan los papeles viejos, ya que no sirven para nada, porque cuando se necesitan no hay quién los encuentre.

Se convierte así el archivo en un almacén de papeles amontonados, sin apenas organizar, que van aumentando a un ritmo acelerado. Viendo esta problemática conviene llamar la atención sobre el valor de los archivos y su interés para la historia; pero también para la propia institución que lo crea, lo produce y lo sostiene.

Son la memoria viva y actuante de las instituciones que les dan origen y así como no se concibe que un hombre pueda vivir sin memoria, fácil es de imaginar lo que ocurre en aquellas instituciones que han perdido sus archivos. Las decisiones se toman sin tener en cuenta los antecedentes y todo es un tejer y destejer de acuerdos y decisiones, y no mencionamos la lesión de derecho que puede producirse tanto para los administradores como para la propia administración; pero igual que en el hombre, esta memoria falla y no se encuentran los antecedentes que se buscan o se encuentran cuando ya no hacen falta.

Estos fallos son achacables a defectos de organización, a una inadecuada o deficiente ordenación de los papeles o a una falta de sistematización en la entrega de los documentos.

Este debe ser el fundamento y raíz del interés por los archivos. El hecho de ser la memoria de la institución y el reflejo fiel de todas las vicisitudes de la vida del municipio y de su corporación. Y la desidia en la incorporación de documentos al archivo es un daño irreparable que se ocasiona a la propia institución, pues el valor de un archivo es mayor cuanto más completos y directos son sus fondos documentales.

Dado a que los archivos de las corporaciones locales tienen planteado desde hace años numerosos y graves problemas, sin ser una excepción el archivo de acuerdos del Concejo de Marinilla, necesitan una solución urgente, total y definitiva.

Es por esta razón por la cual desarrollamos esta propuesta de trabajo de grado, porque vimos la necesidad que existe en el archivo del Concejo del municipio de Marinilla de realizar en los Acuerdos del Concejo un inventario por áreas, en forma temática, cronológica y un saneamiento jurídico, ya que se encuentra sólo en un orden consecutivo de sesiones. El trabajo se realizará a partir de 1995 hasta el año 2000 con el propósito de agilizar el proceso de consulta y conocimiento, tanto los Concejales actuales como los entrantes, la Administración Municipal y los ciudadanos que requieran cualquier información acerca de ellos.

Este trabajo es una herramienta que permite que se tome información con mayor facilidad de los Acuerdos, para realizar nuevas propuestas de proyectos de Acuerdos para Marinilla, ya que la vida de un municipio la rigen y la guían los Acuerdos y la normatividad que en éstos se presentan, y por consiguiente al tenerlos claros, bien clasificados y con un buen saneamiento jurídico, el municipio y sus gobernantes tendrán una herramienta más para hacer las cosas mejor.

1.7. OBJETIVOS

1.7.1. Objetivo General: Analizar y actualizar un inventario de los diferentes Actos Administrativos (Acuerdos Municipales) y organizarlos por áreas específicas, actualizándolos de acuerdo a la normatividad jurídica vigente, partiendo del año 1995 hasta el año 2000.

1.7.2. Objetivos Específicos:

- Lograr una adecuada recolección de aspectos de los Acuerdos Municipales.
- Seleccionar por áreas específicas los Acuerdos Municipales.
- Elaborar un inventario de Acuerdos Municipales.
- Elaborar un índice general de fácil manejo para la consulta ágil por parte de los Concejales y ciudadanía en general.

- Realizar un ordenamiento cronológico de los acuerdos municipales.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.1.1. El Concejo Municipal: La Constitución Nacional en su Artículo 312 establece que el Concejo Municipal es una Corporación Administrativa elegida popularmente para periodos de tres años integrada por no menos de 7 ni más de 21 concejales según lo determine la Ley, de acuerdo con la población respectiva. Así mismo se le ha asignado unas precisas funciones a ese Concejo Municipal entre las cuales se puede destacar:

1. Reglamentar las funciones y eficiente prestación de servicios a cargo del Municipio.
2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo.
3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y gastos locales.
5. Dictar las normas sobre presupuesto.
6. Determinar la estructura de la Administración Municipal y funciones de sus dependencias.
7. Reglamentar el uso del suelo.
8. Dictar normas sobre control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
9. Dentro de las funciones de control político podrá citar a Secretarios de Despacho, así mismo proponer moción de observación a los mismos.

Por su parte, la Ley 136 de 1994 reglamenta todo lo relacionado con el Concejo Municipal estableciendo allí que los Concejos Municipales, atendiendo a la categoría, se pueden reunir seis meses al año o cuatro, esas reuniones del Concejo deben realizarse en el recinto oficial y contando con el quórum requerido, de no ser así serán inválidas dichas reuniones. El Concejo Municipal además para efectos de organización, integrarán comisiones permanentes, las cuales se encargarán de rendir informe para primer debate a los proyectos de acuerdo, estos informes e intervenciones se plasmarán en actas, las cuales contendrán una relación suscita de los temas debatidos, de las personas que intervengan y mensajes leídos, así mismo el resultado de las decisiones. Todos los actos del Concejo deberán publicarse en un órgano oficial denominado GACETA MUNICIPAL.

El Concejo Municipal dentro de su organización interna establecerá una MESA DIRECTIVA, la cual se compondrá de un presidente y dos vicepresidentes, elegidos separadamente para periodos de un año.

Básicamente el trabajo del Concejo Municipal se centra en el trámite y aprobación de ACUERDOS MUNICIPALES para el efecto de la Ley 136 de 1994, establecido el trámite preciso de los mismos y que a continuación se explica:

La iniciativa para presentar Proyectos de Acuerdo, queda radicada en los Concejales, en el Alcalde, Secretarios de Despacho, Contralor Municipal, Personero y por iniciativa popular. El Proyecto de Acuerdo debe ir acompañado de una exposición de motivos y debe procurarse que el contenido del Proyecto de Acuerdo se refiera a una misma materia, ya que la presidencia del Concejo los puede rechazar.

El Proyecto será presentado ante la Secretaría del Concejo, la cual lo radica y lo pasa al presidente del Concejo para que éste lo reparta a la respectiva COMISIÓN PERMANENTE, así mismo se procede a dar cumplimiento al Artículo 77 de la Ley 136 de 1994, la cual establece la participación de la ciudadanía en el estudio de los Proyectos de Acuerdo y para este efecto se ha dispuesto que cualquier ciudadano puede presentar observaciones sobre cualquiera de los Proyectos de Acuerdo, cuyo estudio se esté adelantando en alguna de las comisiones permanentes. Los ciudadanos se deben inscribir previamente en el Concejo para tales intervenciones.

En la respectiva COMISIÓN PERMANENTE se surte el primer debate del Proyecto de Acuerdo, posteriormente pasa a la plenaria donde se le da el segundo debate y una vez aprobado éste, se pasa a sanción del Alcalde Municipal, el cual puede presentar objeciones al Proyecto de Acuerdo, bien sean por INCONVENIENCIA o por ILEGALIDAD, así mismo se provee en la Ley 136 de 1994 que los Acuerdos una vez sancionados por el Alcalde Municipal pasan a revisión del Gobernador, quien de encontrar ilegalidad, los pasa al Tribunal Contencioso para que decida sobre su validez.

Una vez superado todo este trámite, se puede hablar jurídicamente que estamos en presencia de un ACUERDO MUNICIPAL, el cual ha tomado la forma de ACTO ADMINISTRATIVO y de ahí en adelante se le da este tratamiento jurídico. Específicamente todos los Acuerdos Municipales que expide el Concejo Municipal como ACTOS ADMINISTRATIVOS deben ceñirse precisamente a la Ley, en este caso al Decreto 01 de 1984 o CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en ese orden de ideas se puede afirmar que en este trabajo se va a estudiar con precisión ese régimen al cual se encuentran sometidos los Acuerdos Municipales de Marinilla.

Finalmente el Acuerdo Municipal como ACTO ADMINISTRATIVO goza de las siguientes características:

LA PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD: Se supone que para expedir el acto administrativo fueron consultados previamente todas las normas que condicionan

su emisión, esa presunción de legalidad puede ser desvirtuada a través de la ACCIÓN DE NULIDAD.

UNILATERALIDAD: Como norma general para expedir el acto administrativo, la administración no necesita de la autorización o participación de la voluntad del particular.

OBLIGATORIEDAD: Significa que el acto administrativo debe cumplirse, sin necesidad de decisión judicial que lo disponga.

EJECUTORIEDAD: Significa que el acto administrativo una vez en firma puede y debe cumplirse por la administración, recurriendo a la fuerza.

En este punto de la EJECUTORIEDAD también se entrará a revisar cuáles de los ACUERDOS MUNICIPALES del Concejo de Marinilla han perdido su FUERZA EJECUTORIA, al respecto el Artículo 66 del Código Contencioso Administrativo, establece:

“Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos serán obligatorios, mientras no hayan sido anulados o suspendidos por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, pero perderá su fuerza ejecutoria en los siguientes casos:

- 1. Por suspensión provisional.*
- 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.*
- 3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la Administración no ha realizado los actos que le corresponda para ejecutarlos.*
- 4. Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto.*
- 5. Cuando pierdan su vigencia.*

PERDIDA DE LA FUERZA EJECUTORIA

Para hacer efectiva esta Pérdida de la Fuerza Ejecutoria en el trabajo que se va a realizar en el Concejo de Marinilla daremos especial aplicación al Artículo 67 del Código Contencioso Administrativo que establece:

“Cuando el interesado se oponga por escrito a la ejecución de un acto administrativo o alegando que ha perdido la fuerza ejecutoria, quien lo produjo podrá suspenderla, y resolver dentro de un término de quince días; contra lo que decida no habrá recurso alguno.

En cuanto al tema de la Pérdida de la Fuerza Ejecutoria el Consejo de Estado ha promulgado la siguiente jurisprudencia:

A. SENTENCIA 4490 FEBRERO 19/98:

JURISPRUDENCIA – Pérdida de fuerza ejecutoria.

- 1. Procedimiento para hacerla efectiva (...). El fenómeno de la pérdida de fuerza ejecutoria no sólo es una situación que no encaja en alguna de las tales causales, sino que es una institución jurídica distinta a la de la anulación del acto administrativo; y, por lo mismo, tiene su propia regulación, de la cual surge que posea a su vez sus propias causales, a saber, las descritas en el artículo 66 del CCA, sus propias características, efectos, mecanismos para hacerla efectiva, etc.*
- 2. Como su nombre lo indica, dicha figura está referida específicamente a uno de los atributos o características del acto administrativo, cual es la de la ejecutividad del mismo, es decir, la obligación que en él hay implícita de su cumplimiento y obediencia, tanto por parte de la administración como de los administrador es lo que a cada uno corresponda, consagrada en el primer inciso del precitado artículo 66, al disponer que “salvo norma en contrario, los actos administrativos serán obligatorios mientras no hayan sido anulados o suspendidos por la jurisdicción en lo contencioso pero perderán su fuerza ejecutoria en los siguientes casos...”.*

Dentro de las cinco circunstancias o causas de pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo, está la invocada por las actoras, esto es, la desaparición de sus fundamentos de derecho (num. 2°, art. 66 cit.), cuya ocurrencia para nada afecta la validez del acto, en cuanto deja incólume la presunción de legalidad que lo acompaña, precisamente el atributo de éste que es el objeto de la acción de nulidad. Por lo mismo, tales causales de pérdida de ejecutoriedad, vienen a ser situaciones posteriores al nacimiento del acto de que se trate, y no tienen la virtud de provocar su anulación.

La pérdida de vigencia del acto, que corresponde a la quinta causal de pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos, establece dicha pérdida como resultado o consecuencia, y no como causa, de la nulidad del acto administrativo, en tanto la anulación, junto con la revocación y la derogación, entre otras, es una de las formas de la pérdida de vigencia de los actos administrativos.

Lo anterior concuerda o se armoniza con la posición jurisprudencial según la cual el juzgamiento de la legitimidad de los actos administrativos, se debe hacer bajo la consideración de las circunstancias dentro de las cuales se producen, de la que a su vez se ha inferido la improcedencia de la ilegalidad sobreviniente de los actos administrativos, ya que este evento se subsume precisamente en la figura de pérdida de fuerza ejecutoria o de decaimiento del acto, por desaparición de sus fundamentos de derecho.

Sin embargo, valga aclarar que respecto de normas posteriores de orden constitucional, la corporación admite la nulidad sobreviniente del acto administrativo que les sea contrarias (...) “Tratándose del análisis

de inconstitucionalidad con efectos erga omnes, como es el caso de la acción sub examine, considera la Sala, y con ello rectifica su posición anterior, que en aras de preservar la supremacía de la Constitución Política en el ordenamiento jurídico y para dar cabal cumplimiento al principio fundamental estatuido en su artículo 4° se impone para el juzgador frente al fenómeno de la inconstitucionalidad sobreviniente disponer la declaratoria de nulidad del acto administrativo que se encuentra incurso en ella, a partir de la entrada en vigencia de la norma constitucional”.

- 3. La pérdida de fuerza ejecutoria sólo puede ser objeto de declaratoria general, en sede administrativa, ya de manera oficiosa por la autoridad que profirió el acto, o en virtud de la excepción consagrada en el artículo 67 del CCA, que el interesado puede interponer ante la ejecución del acto administrativo que se estime ha perdido dicha fuerza. En sede jurisdiccional puede sí ser invocada, pero no para que se haga tal declaratoria, sino como circunstancia que pueda afectar la validez, ya no del acto que se estima ha sufrido tal fenómeno, sino la de los administrativos que se llegaren a producir con fundamento en éste, caso en el cual, tratándose de la acción de nulidad, esta situación podría resultar encuadrada en algunas de las causales previstas en el artículo 84 del CCA, como la falsa motivación, o la expedición irregular, etc., según las circunstancias concretas en que se produzcan los actos derivados de la aplicación del que se considera ha perdido su fuerza ejecutoria. Igual posibilidad de control jurisdiccional podría darse respecto del acto decaído, por las causales de anulación, pero sólo por el tiempo en que él se mantuvo vigente (...)¹.*

En este libro igualmente nos da una visión general sobre el acto administrativo y específicamente enfocado hacia los acuerdos municipales como actos generales o regla, explica también los elementos, características del acto administrativo. En esta obra se cuenta con la ventaja de acceder fácilmente no sólo al texto de cada artículo, sino a la jurisprudencia que sobre la materia ha expedido el Consejo de Estado.

En Colombia se ha venido estructurando una política de archivos, especialmente a partir de la Ley 80 de 1989 y de la Constitución de 1991 que consagró, entre otros, los derechos a la información y acceso a los documentos públicos, política que se consolida con los principios en que se fundamenta la Ley 594 del presente año y los mandatos allí establecidos.

Con la normatividad vigente se pretende, de una parte, lograr un manejo técnico de los recursos informativos de la administración para hacerla más eficiente y transparente y, de otra, la adecuada conservación del patrimonio documental del país.

¹ VIDAL PERDOMO, Jaime. Derecho Administrativo. Novena Edición, Editorial Temis 1987.

Con la expedición de la Ley 594 de julio 14 de 2000 o Ley General de Archivos, promulgada en el diario oficial de fecha 20 de julio del presente, se busca básicamente racionalizar el trámite de los documentos de la Administración Pública, promover la organización técnica de los archivos de gestión, garantizar la conservación de los documentos de valor histórico de las entidades oficiales y estimular la conservación y consulta de los archivos históricos y de los del sector privado que revistan interés público.

La Ley 594 de 2000 (julio 14) es por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

El objeto fundamental es establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. Este se debe aplicar en la Administración Pública en los diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente Ley.

Esta Ley consta de 13 Títulos y un total de 52 artículos.

El Título I consta de 4 artículos que tratan el objeto, el ámbito de aplicación, las definiciones fundamentales y los principios generales.

En el Título II consta de 2 artículos, los cuales se crean el sistema nacional de archivos y se definen los órganos asesores, coordinadores y ejecutores del mismo.

En el Título III se definen las categorías de los archivos públicos a través del artículo 7° al 10°.

En el Título IV se determina la administración de archivos que van desde el artículo 11 al 20.

La gestora de documentos desprendidos en 6 artículos siguientes componen el Título V.

En los Títulos VI, VII y VIII se definen las reglas para el acceso y consulta, la salida, el control y vigilancia de los documentos respectivamente; allí enumeran los artículos 27 al 35.

El Título IX corresponde a los archivos privados, con 8 artículos.

El Título X se denomina donación, adquisición y expropiación de los archivos, con 2 artículos pertinentes.

El Título XI se nombra como: conservación de documentos; así mismo el XII como estímulos a la salvaguardia, difusión o incremento del patrimonio documental de donación y por último el Título XIII de disposiciones finales.

La importancia de esta Ley radica para este trabajo en el tratamiento de los documentos del archivo del Concejo Municipal como parte de la propiedad del Estado y el tratamiento de la utilidad pública al servicio de las instituciones de las administraciones municipales, los ciudadanos y como fuente de historia.

De esta Ley se tomarán apartes sustanciales para el desarrollo de la investigación teórica de la tesis y el tratamiento de los documentos que para este caso corresponden a los Acuerdos Municipales.

2.2. BASES TEÓRICAS

Los archivos van unidos a la historia del hombre. La entrada de éste en la historia está determinada por la aparición del primer testimonio escrito y a partir de este momento los archivos van a tener su puesto en el acontecer humano. Los archivos nacen como una necesidad de la vida pública y privada: son la memoria de una y otra.

La existencia de archivos está presente en la historia de Egipto, de Mesopotamia. Los Griegos en su archivo guardaban las actas públicas tanto las de carácter político – administrativo, como las de carácter notarial para servir de garantía a los ciudadanos la palabra, el concepto y la función pasan al latín “Archivum” de donde etimológicamente se hace derivar nuestro término actual.

Los archivos nacen con el lenguaje escrito y las sociedades organizadas. La persona o institución productora conserva sus documentos en un principio como prueba y defensa de sus derechos e intereses. Son títulos y contienen pruebas o precedentes que permiten a su poseedor defenderse a atacar. Por lo tanto tienen un valor esencialmente administrativo (jurídico, fiscal, religioso, etc.). Sólo muy tardíamente, pese a que se utilice con fines históricos desde fecha muy temprana, adquirirán un valor histórico de información general, o valor añadido, a los ojos de los historiadores.

Administrar los documentos es una actividad permanente encaminada a asegurar que la historia, políticas, procedimientos y transacciones de una organización, se registren adecuadamente.

La administración de documentos tiene como fin último llevar la información de manera precisa, oportuna y ágil a aquellos que la requieran. Se trata entonces de controlar, mantener, almacenar, eliminar y recuperar la información de toda clase y tipo de documentos².

² Archivística. Estudios Básicos. 2º Edición. Sevilla, 1983. p. 169, 170; 183

En las instituciones el archivo representa o refleja los resultados de todas las actividades realizadas durante su vida administrativa.

Los documentos que se producen en cada una de las instituciones, tienen el carácter de único, irremplazables y tienen un valor histórico.

Los archivos y la organización del archivo inciden directamente en el funcionamiento y productividad administrativa de la institución y será, en consecuencia, más ágil y eficiente cualquier procedimiento o actividad administrativa o laboral, cuanto más ágil y seguro sea el acceso a los documentos para poder planear, analizar, controlar y proyectar.

El archivo es el cerebro de la institución, por el cual se toman decisiones trascendentales que permiten progresar, competir, pero para ello todo debe hacerse con método, orden y precisión, es decir, con una buena planeación. Los documentos físicos de archivo son en algunos casos los únicos aceptados como prueba legal, en el caso de que se requiera³.

Por otra parte desde la Ley 594 del 2000 se desprende la siguiente definición de archivo.

Es el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura.

De la Ley 594 del 2000 se extraen los principios que a criterio son fundamentales en este estudio:

2.2.1. Fines de los Archivos: El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley.

2.2.2. Importancia de los Archivos: Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son

³ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga y LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. Departamento de Cultura y Turismo. Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones. Gobierno Vasco. p. 22, 24, 32, 34.

imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes.

Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional.

2.2.3. Institucionalidad e Instrumentalidad: Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano.

2.2.4. Responsabilidad: Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos.

2.2.5. Administración y Acceso: Es una obligación del Estado la administración de los archivos públicos y un derecho de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la ley.

2.2.6. Racionalidad: Los archivos actúan como elementos fundamentales de la racionalidad de la administración y como agentes dinamizadores de la acción estatal. Así mismo constituyen el referente natural de los procesos informativos de ésta.

2.2.7. Modernización: El Estado propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos.

En el Título IV Administración de Archivos de la Ley 594 de 2000 se establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos, el cual reza en el artículo 11 lo siguiente: “El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística”.

Teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en:

2.2.8. Archivo de Gestión: Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras

que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta a solución a los asuntos iniciados.

2.2.9. Archivo Histórico: Es aquel al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente.

2.10. Archivo Administrativo: Al contrario de los archivos históricos pertenecen a las instituciones que los producen, y están obligados, sobre todo, a servir su actividad.

No hay un sistema universal de organización de archivos administrativos. Generalmente se constituyen en el cuadro de la institución para conservar los documentos que se producen en el curso de su actividad.

La mayor parte de los archivos administrativos aseguran únicamente la conservación temporal efímera de la documentación, antes de transferirla a los archivos históricos.

Para el cumplimiento de los objetivos últimos de los archivos es preciso desarrollar una serie de funciones y actividades que corresponden a cada objetivo y que se desarrollan muchas veces de forma simultánea en el tiempo, aún cuando lógicamente las encontramos agrupadas de la manera siguiente:

2.11. Funciones de los Archivos: El objetivo de RECOGER se traduce en la función de RECIBIR, que exige una serie de actividades:

1. De preparación, activa, relacionada con la génesis documental, por la que se participa en el proceso de creación, en la normalización de la tipología documental, en establecer los plazos de vigencia administrativa, y en la evaluación o selección previa de la documentación, que culminará con la eliminación de documentos duplicados inútiles y resultados de nuestro muestreo, lo que constituye el expurgo.
2. De recepción, pasiva, que puede ser directa, de la documentación de carácter público, que se realiza mediante transferencias periódicas o circunstanciales, y exigen una gestión administrativa; e indirecta, en el caso de documentación privada, que se realiza por compra, donativo, depósito o reivindicación, lo que exige una gestión más personal. Esta función exige cumplir una serie de actividades como los trámites previos, la entrega de los fondos con un inventario, su comprobación y su asiento en los registros de entrada.
- 3, 4 y 5. El objetivo de conservar se traduce en la función de CUSTODIAR todo aquello que se ha considerado adecuado, en las condiciones óptimas, aplicando las medidas preventivas necesarias contra los factores destructivos tanto internos como externos; la restauración de lo que esté precisando de ello, procediendo a la reproducción con fines de perpetuidad de lo que esté amenazado de destrucción.

Pero para que la documentación recogida en los archivos sea algo más que un conjunto de papeles y otros materiales bien conservados y puedan cumplir su fin último, que es servir a la sociedad, deben estar organizados científicamente y descritos adecuadamente.

6. La organización científica de los archivos, según las normas de la teoría archivística, implica la clasificación orgánica de los fondos, o la que, en su defecto, sea más adecuada de acuerdo con un análisis científico, y su ordenación, cotación, signatura e instalación definitiva.
7. Esta organización es previa o paralela, según los casos, a la descripción documental, que ha de realizarse por medio de instrumentos adecuados y con unos criterios de prioridad o preferencia, que han de ir desde los más generales a los específicos: guías, inventarios de series documentales, catálogos de documentos, índices, registros, ediciones de fuentes, etc.
El objetivo final, que es SERVIR a la sociedad, se realiza mediante la COMUNICACIÓN y LA DIFUSIÓN de la documentación.
8. La comunicación se efectúa a través de la información oral o escrita, o por medio de préstamos, consultas, fotocopias, de las que las más habituales son las certificaciones, y reproducciones. Esta comunicación establece unas prioridades que deben respetarse: en primer lugar se encuentra la atención a la propia administración generadora de la administración pública, y que como representante el Estado tiene el derecho y el deber de la Tutela de dicho patrimonio; en segundo lugar, se hallan los ciudadanos, sujetos de derecho y deberes para con la Administración, cuyos títulos acogen los archivos, y, por último, los investigadores científicos y populares.
En la comunicación existen derechos e intereses en conflicto. De una parte están el de la libertad de la investigación histórica, cada vez más amplia, es decir, el libre acceso a las fuentes; de otra, el secreto de la administración pública, cuya gestión, por otro lado, ha de ser lo más transparente posible; y, por último, el respeto a la intimidad del individuo, prevista en la Constitución.
9. La etapa última del servicio será la difusión de las fuentes primarias de investigación contenida en los archivos, tanto por medio de la publicación de los instrumentos descriptivos, como por el desarrollo de actividades tales como exposiciones, conferencias, visitas dirigidas, cursos y charlas de divulgación, etc. La difusión es la faceta más reciente incorporada a los archivos⁴.

⁴ Ibis., p. 52, 53

3. DISEÑO METODOLÓGICO

En el Concejo de Marinilla la problemática consiste en la expedición de nuevas normas que rigen la vida Municipal, así también por la falta de aplicación de Acuerdos Municipales, muchos de estos han ido perdiendo su fuerza ejecutoria, así mismo se requiere de un saneamiento jurídico utilizando la vía de la Acción de Nulidad para sacar de la vida jurídica cantidad de acuerdos que adolecen de vicios por ilegalidad, esto ha hecho que el archivo de los Acuerdos del municipio de Marinilla sea difícil su manejo y consulta, lo que genera en que los Concejales, Funcionarios y ciudadanos no tengan la confianza suficiente en el archivo del Concejo Municipal.

Una vez conocida la problemática sobre el archivo del Concejo del municipio de Marinilla se contactarán aquellas personas que a diario deben consultar en el archivo del Concejo.

Dicho contacto se logrará a través del diligenciamiento de una entrevista que servirá como instrumento de la recolección de opiniones sobre la propuesta para **CLASIFICACIÓN POR TEMAS Y LA RELACIÓN DE LOS ACUERDOS VIGENTES Y NO VIGENTES DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA DESDE EL AÑO 1995 HASTA EL AÑO 2000.**

Posteriormente, se procederá a consolidar las opiniones dadas por los entrevistados con el fin de conocer si hay aceptación o rechazo de la propuesta presentada.

3.1. NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN

Es teórico práctica, porque se requiere la revisión de documentos, informes, actas de Acuerdos, Acuerdos del Concejo, para lograr evidenciar la problemática y así poder darle forma a la propuesta presentada.

3.2. PROCEDIMIENTOS

Para llevar a cabo la investigación se diseñó una entrevista, con el fin de detectar la problemática de forma clara en el Concejo de Marinilla y de esta manera tratar de que los Concejales y demás funcionarios le den la importancia a la propuesta **CLASIFICACIÓN POR TEMAS Y LA RELACIÓN DE LOS ACUERDOS VIGENTES Y NO VIGENTES DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA DESDE EL AÑO 1995 HASTA EL AÑO 2000.**

4. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA

La información se recopiló desde el 29 de agosto hasta el 7 de septiembre del año 2000; se entrevistaron 17 personas entre ellas candidatos a la alcaldía, concejales, exconcejales, secretarios de despacho y ciudadanía en general.

Esta entrevista servirá para determinar la funcionalidad del archivo de acuerdos del Concejo y la importancia del cambio que se propone.

4.1. ENTREVISTA

1. Conoce usted el archivo de Acuerdos del Concejo del municipio de Marinilla?
2. Considera usted que la información sobre Acuerdos Municipales que tiene el Concejo de Marinilla es actualizada, oportuna y ágil?
3. Cuáles son, en su concepto los problemas que se presentan cuando usted requiere información sobre Acuerdos en el municipio de Marinilla?
4. Cómo le gustaría que estuviera organizada la información?

De acuerdo a la entrevista realizada, se obtuvieron los siguientes datos:

- De la primera pregunta que se hizo a los entrevistados obtuvimos la siguiente información; el 76% sí conoce el archivo de Acuerdos del Concejo del municipio y 24% contestaron que no lo conocen.

La mayoría de los entrevistados han utilizado alguna vez el archivo de Acuerdos del Concejo del municipio de Marinilla.

- A la segunda pregunta respondieron; el 71% que no es ágil ya que cuando han requerido alguna información se hace dispendiosa la búsqueda de los Acuerdos a la hora de consultar, pues se encuentran archivados en forma consecutiva y en orden de sesiones de Concejo y no clasificados por áreas. El 29% de los entrevistados respondió que sí es ágil, ya que no han tenido mayores inconvenientes a la hora de solicitar algún Acuerdo.

- Las respuestas que se obtuvieron de la tercera pregunta fueron; es muy dispendiosa la búsqueda 6%, sólo el secretario conoce y adquiere la información con facilidad 18%, no es ágil cuando se requiere información sobre algún Acuerdo 23%, no ve problema 6%, falta de conocimiento por parte de la comunidad 18%, los Acuerdos están archivados los vigentes y no vigentes en las mismas carpetas sin tener separados los derogados y los que no lo están 29%.

- La opinión dada acerca de la cuarta pregunta fue; el 100% considera que la información debe ser sistematizada en forma cronológica y por temas para acceder así a una información correcta y rápida. Además consideran los entrevistados que es muy importante que la información sobre Acuerdos del municipio sea actualizada jurídicamente, porque con ello se evita repetir Acuerdos ya existentes, se evitan problemas con la comunidad, posibles demandas para el municipio y pérdida de tiempo al estar consultando Acuerdos que ya han perdido su fuerza ejecutoria.

5. PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se procede a organizar el Archivo de Acuerdos del Concejo del municipio de Marinilla a partir de 1995 hasta septiembre 12 del 2000 en forma cronológica y temática.

5.1. ORGANIZACIÓN CRONOLÓGICA

5.1.1. Acuerdos 1995: Acuerdo #01: Por medio del cual se prorroga vigencia de acuerdo No. 041 de marzo 6/94 (funciones del fondo vivienda).

Nota: Este acuerdo a perdido su fuerza ejecutoria, ya que se cumplió la condición a que estaba sujeto conforme al artículo 66 No. 4 del Código Contencioso Administrativo.

Acuerdo #02: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar empréstito hasta por la suma de \$40.000.000 para la contratación de la actualización catastral rural.

Nota: Este perdió fuerza ejecutoria, ya que perdió su vigencia, la autorización se dio sólo por un año.

Acuerdo #03: Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Planeación, y se asignan funciones.

Nota: Este acuerdo está vigente.

Acuerdo #04: Por medio del cual se fijan las tarifas para las unidades sanitarias de las plazas de mercado y ferias.

Nota: El acuerdo está vigente, ya que no ha perdido su fuerza ejecutoria.

Acuerdo #05: Por medio del cual se incrementan los sueldos, salarios y sobresueldos de los servicios públicos municipales.

Nota: Perdió vigencia, ya que este acuerdo sólo se hizo para el año 1995.

Acuerdo #06: Por medio del cual se regula el impuesto de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.

Nota: No está vigente.

Acuerdo #07: Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 008/1984 (tarifas alumbrado público).

Nota: No está vigente.

Acuerdo #08: Por medio del cual se autoriza la contratación para la estratificación socio – económica del área rural.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria por transcurrir cinco años sin que la Administración lo hubiera ejecutado.

Acuerdo #09: Por medio del cual se conceden más autorizaciones protempore al Alcalde Municipal.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria pues ya se cumplió la condición resolutoria a la que estaba sometido el acto.

Acuerdo #10: Por medio del cual se modifica el acuerdo 047 del 6 de dic./87 en lo referente a las tarifas por servicio de Bodega, corrales en la plaza de ferias y servicio de báscula.

Nota: Está modificado por el acuerdo 056/96

Acuerdo #11: Por medio del cual se establece una sobretasa ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble en el municipio de Marinilla. (Modificado Acuerdo 18/95).

Nota: Está vigente.

Acuerdo #12: Por medio del cual se fijan las tarifas de la papelería que utiliza el municipio para los distintos impuestos, contribución y certificados que expiden las dependencias.

Nota: Se modificó mediante el acuerdo 056/96.

Acuerdo #13: Por medio del cual se concede más autorizaciones al Alcalde para contratar un crédito de apoyo fiscal.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria porque ya cumplió la condición resolutoria.

Acuerdo #14: Por medio del cual se crea el fondo rotatorio de vehículos, máquinas, equipos y herramientas.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #15: Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal 051 del 11 de sep./94 programas de inversiones con recursos provenientes de la participación ICN para el año 1995.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria, ya que sólo se aprobó para la vigencia fiscal de 1995.

Acuerdo #16: Por medio del cual concede una autorización al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria, porque sólo se autorizó para el término de un año.

Acuerdo #17: Por medio del cual se crea la Junta Municipal para la Niñez y la Juventud.

Nota: No está vigente.

Acuerdo #18: Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 11 del 29 de marzo/95.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #19: Por medio del cual se reglamenta el manejo de las cuentas decimales en la contabilidad municipal.

Nota: Si está vigente.

Acuerdo #20: Por medio del cual se decreta una exención de impuesto de Industria y Comercio.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria porque al cabo de cinco años de haberse dado este acuerdo no se ejecutó.

Acuerdo #21: Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo para el 95, 97.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria, porque sólo se aprobó para los años 1995 a 1997.

Acuerdo #22: Por medio del cual se modifica el presupuesto ordinario y adiciones para la vigencia fiscal del 95.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria porque sólo se hizo para la vigencia fiscal de 1995.

Acuerdo #23: Por medio del cual el Concejo Municipal de Marinilla se asocia a la conmemoración del primer aniversario de la muerte del Dr. Abel Antonio Gómez Macías.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #24: Por medio del cual se modifica los artículos de los acuerdos 33 de marzo 17/91 y 71 del 7 de junio/92 con respecto al estatuto de valorización municipal.

Acuerdo #25: Por medio del cual se autoriza al Alcalde para que afilie a sus empleados a Prosocial.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria porque nunca se llevó a cabo.

Acuerdo #26: Por medio del cual se crea ente municipal para el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181/95 y se dictan otras disposiciones (crea el Inderma).

Nota: Fue modificado mediante acuerdo 62/99 en los artículos terceros: 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18.

Acuerdo #27: Por medio del cual se crea y reglamenta el fondo municipal de fomento y desarrollo del deporte y la recreación.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #28: Por medio del cual se aprueba el programa de inversiones con recursos provenientes de la participación en los ICN para el año 96 y se conceden más facultades al señor Alcalde.

Nota: No está vigente, porque sólo se aprobó para la vigencia de 1996.

Acuerdo #29: Por medio del cual se decretan unas obras por el sistema de valorización.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria, por haber cumplido ya los términos a los que estaba sujeto.

Acuerdo #30: Por medio del cual se amplía la leyenda a dos de los presupuestos del Plan de Inversiones aprobado mediante acuerdo No. 28 del 21 sep./95.

Nota: Perdió vigencia, porque este cambio sólo se hizo para el año de 1995.

Acuerdo #31: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un empréstito.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria, porque las facultades conferidas fueron dadas sólo por el término de un año.

Acuerdo #32: Por medio del cual se reestructura el cargo de Personero Delegado en lo Penal en la Personería Municipal.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #33: Por medio del cual se incrementan los sueldos, salarios y sobresueldos de los servidores públicos municipales (no está vigente).

Nota: Ese mismo año se hicieron dos incrementos del acuerdo 05/95.

Acuerdo #34: Por medio del cual se hace un reconocimiento al Ministro de Defensa Nacional cuarta brigada.

Nota: No está vigente, pues ya cumplió las condiciones a las que estaba sujeto.

Acuerdo #35: Por medio del cual se hace un reconocimiento de una deuda a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Marinilla.

Nota: No está vigente, pues ya cumplió las condiciones a las que estaba sujeto.

Acuerdo #36: Por medio del cual se modifica la estructura administrativa dada por acuerdo 34/93, se suprimen y se crean algunas dependencias y cargos.

Nota: Está vigente. Modificado por acuerdo 63/96.

Acuerdo #37: Por medio del cual se privatiza la prestación del servicio de aseo según la ley 142/94.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #38: Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 96.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #39: Por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #40: Por medio del cual se establece las jornadas por el ambiente, el arte y la cultura en el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #41: Por medio del cual se modifica el presupuesto para la presente vigencia.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #42: Por medio del cual se regula el impuesto de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.

Nota: Este acuerdo fue modificado parcialmente mediante acuerdo 097/97.

5.1.2. Acuerdos 1996: Acuerdo #43: Por medio del cual se autoriza al Alcalde para arbitrar recursos del presupuesto municipal con destino a la promoción y creación de micro empresas.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #44: Por medio del cual se adiciona el presupuesto para la presente vigencia fiscal en la suma de \$22.247.230.

nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #45: Por medio del cual se modifica el presupuesto para la vigencia fiscal de 1996, aprobado mediante acuerdo municipal 038 de dic./95.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #46: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un empréstito.

Nota: No está vigente.

Acuerdo #47: Por medio del cual se conceden unos beneficios a unas entidades sin ánimo de lucro que prestan sus servicios en estos municipios.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #48: Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia, porque las facultades conferidas fueron dadas sólo por el término de un año.

Acuerdo #49: Por medio del cual se deroga el acuerdo 066 del 4 de mayo de 1992 y se modifica parcialmente el acuerdo 026 del 17 de marzo de 1991.

Nota: Está vigente (Impuesto Predial).

Acuerdo #50: Por medio del cual se adiciona el presupuesto para la presente vigencia fiscal en la suma de \$68.452.239.

Nota: Perdió vigencia, porque sólo se aprobó para la vigencia de 1996.

Acuerdo #51: Por medio del cual se concede una autorización protémpore al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia por haberse cumplido la condición a la que estaba sujeto.

Acuerdo #52: Por medio del cual se hace un traslado dentro del presupuesto de la actual vigencia.

Nota: Perdió vigencia, porque sólo se aprobó para la vigencia del año 1996.

Acuerdo #53: Por medio del cual se modifica la creación y reglamentación del fondo local de salud para el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #54: Por medio del cual se hace un traslado dentro del presupuesto de la actual vigencia.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #55: Por medio del cual se adiciona el presupuesto para la presente vigencia fiscal en la suma de \$115.699.500.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #56: Por medio del cual se modifican parcialmente los acuerdos 10 y 12 de 1995 que consagran el incremento del índice de precios al consumidor del año anterior como factor de reajuste de valores.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #57: Por medio del cual se aprueba el programa de inversión con recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la nación y transferencias del sector eléctrico para el año de 1997 y se conceden facultades al señor Alcalde.

Nota: El acuerdo fue demandado en acción de nulidad y decidió el tribunal en acción de Antioquia archivarlo en consecuencia este acuerdo no está vigente.

Acuerdo #58: Por medio del cual se declara un área para reserva forestal urbana en complemento con el parque lineal de la quebrada Marinilla y se concede una exoneración.

Nota: El acuerdo está vigente, además la exoneración se hará hasta el año 2006, para la cooperativa INCOOMAR en impuesto predial.

Acuerdo #59: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un empréstito.

Nota: Perdió vigencia porque las facultades fueron sólo por un año.

Acuerdo #60: Por medio del cual se reforma parcialmente el acuerdo 55/94 por el cual se creó el Concejo Municipal de Desarrollo Rural.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #61: Por medio del cual se autoriza al Alcalde para gestionar un empréstito por \$50.000.000 para construcción del Indem Román Gómez Gómez.

Nota: Perdió Vigencia.

Acuerdo #62: Por medio del cual se financia déficit de ingresos del presupuesto para vigencia de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #63: Por medio del cual se reforma parcialmente la estructura administrativa del municipio (Acuerdo 34/93, 36/95, 16/93).

Este acuerdo es modificado parcialmente por el acuerdo 77/96.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #64: Por medio del cual se crea el fondo municipal de fomento agropecuario.

Nota: Fue modificado mediante acuerdo 52/99. Fue modificado mediante acuerdo 66/99.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #65: Por medio del cual se establece cobro del servicio de la Umata.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #66: Por medio del cual se fijan tarifas diferenciales para el cobro de impuesto predial unificado.

Se reformó parcialmente mediante acuerdo 86/97.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #67: Por medio del cual se autoriza al Alcalde para gestionar un empréstito por la suma de \$180.000.000 para vigencia fiscal de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #68: Por medio del cual se autoriza al alcalde para gestionar empréstito hasta por la suma de \$100.000.000 para la vigencia fiscal de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #69: Por medio del cual se autoriza al Alcalde municipal para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$100.000.000, con destino a la construcción del acueducto Los Saltos.

Nota: Perdió vigencia, porque las facultades conferidas fueron dadas sólo por ocho meses.

Acuerdo #70: Por medio del cual se autoriza al Alcalde municipal para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$100.000.000, con destino a la construcción del acueducto Yarumos.

Nota: Perdió vigencia, porque las facultades fueron conferidas sólo por ocho meses.

Acuerdo #71: Por medio del cual se incrementan sueldos y salarios de los servidores municipales para la vigencia de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #72: Por medio del cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

5.1.3. Acuerdos 1997: Acuerdo #73: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar una negociación (predio 007, manzana 140).

Nota: Perdió vigencia por haber cumplido ya las condiciones a las que estaba sujeto.

Acuerdo #74: Por medio del cual se fija un sobretasa a la gasolina extra y corriente y se crea un fondo especial.

Modificado parcialmente por acuerdo 10/98.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #75: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un empréstito.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #76: Por medio del cual se establece la sobretasa al teléfono.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #77: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 63 de 1996 (Estructura Administrativa).

Nota: Está vigente.

Acuerdo #78: Por medio del cual se aprueban varias obras por el sistema de valorización.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #79: Por medio del cual se categoriza el municipio de Marinilla.

Nota: No está vigente, porque ésta se hace cada año y este acuerdo se aprobó sólo para la vigencia de 1997.

Acuerdo #80: Por medio del cual se independiza la modalidad pedagógica del Liceo (INDEM) Diversificado Rafael María Giraldo.

Nota: Derogado por acuerdo 12/98.

Acuerdo #81: Por medio del cual se exonera del pago de Industria y Comercio su complementario de avisos y tableros a las entidades sin ánimo de lucro, cooperativas y formas asociativas que desarrollen en su objeto social actividades agropecuarias para el beneficio del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente hasta el año 2007 marzo 15.

Acuerdo #82: Por medio del cual se asigna el nombre a la pista de bicicross del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #83: Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia por haber cumplido ya los términos a los que estaba sujeto.

Acuerdo #84: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para contratar los estudios del plan maestro de acueducto y alcantarillado.

Nota: Perdió vigencia, pues la autorización fue dada por un año.

Acuerdo #85: Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #86: Por medio del cual se reforma parcialmente el acuerdo 66/96, por medio del cual se fijan tarifas diferenciales para el cobro de impuesto predial unificado y se dictan algunas disposiciones.

Fue modificado por acuerdo 17/98.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #87: Por medio del cual se reglamenta la publicidad exterior y visual en sus diferentes formas y se adecua el impuesto autorizado en el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #88: Por medio del cual se crea e institucionaliza el banco de programas y proyectos del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente hasta el 2002, para que el Alcalde lo reglamente.

Acuerdo #89: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 58/94, por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 52/94 sobre empresa local del Estado.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #90: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para participar en la constitución de una empresa de economía mixta denominada terminal de transporte y se le conceden unas facultades.

Nota: Está vigente hasta el 2003.

Acuerdo #91: Por medio del cual se modifica parcialmente la destinación de un predio ubicado en el barrio La Ramada para construir terminal de transporte.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #92: Por medio del cual se modifica el acuerdo 62/94, por medio del cual se crea el cargo de trabajador honorífico de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #93: Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para participar en la conformación de la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio y se confieren otras facultades.

Nota: Está vigente, pero se modificó por acuerdo 21/98.

Acuerdo #94: Por medio del cual se prorroga una autorización dada al señor Alcalde Municipal en acuerdo 72/96 artículo 18.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #95: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$200.000.000 con destino al fondo de vivienda de interés social.

Nota: Perdió vigencia, porque las facultades conferidas tenían sólo una vigencia de dos años.

Acuerdo #96: Por medio del cual se reglamenta la localización, áreas y demás especificaciones de los salones de juegos electrónicos.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #97: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 42/95 (sobre industria y comercio).

Nota: Está vigente, sólo se derogó art. 8.

Acuerdo #98: Por medio del cual se asume la dirección y prestación de servicios de salud del primer nivel de atención y se organiza el sistema de seguridad social de salud en el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #99: Por medio del cual se categoriza el municipio de Marinilla.

Nota: No está vigente, pues la categorización se realiza cada año y ésta fue hecha en 1998 solamente.

Acuerdo #100: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para avalar créditos de fomento a través del IDEA para entidades sin ánimo de lucro y cooperativas.

Nota: Perdió vigencia, pues se autorizó sólo por un año.

Acuerdo #101: Por medio del cual se concede autorización al señor Alcalde para suscribir convenio con el departamento de Antioquia para el mejoramiento de la calidad de la educación básica en nuestro municipio.

Nota: Perdió vigencia, pues la autorización es sólo por tres años, fue sustituido por acuerdo 39/98.

Acuerdo #102: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para gestionar un empréstito hasta por \$180.000.000.

nota: Perdió vigencia, pues sólo era para la vigencia de 1997.

Acuerdo #103: Por medio del cual se incrementan los sueldos, salarios y sobresueldos de los servidores públicos del municipio.

Nota: Perdió vigencia, porque sólo se aprobó para la vigencia fiscal de 1998.

Acuerdo #104: Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del municipio de Marinilla para la vigencia fiscal de 1998.

Nota: Perdió vigencia, porque sólo se aprobó para la vigencia fiscal de 1998.

Acuerdo #105: Por medio del cual se financia el déficit de ingresos del proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 1998.

Nota: Perdió vigencia, porque sólo se aprobó para la vigencia fiscal de 1998.

Acuerdo #106: Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 47 del acuerdo 87 del 11 de junio de 1997 (reglamentación de la publicidad exterior visual).

Nota: Está vigente.

Acuerdo #107: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo municipal No. 10 65/92 (estatuto de planeación).

Nota: Está vigente.

Acuerdo #108: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 13 del 15 de abril de 1979, por el cual se reglamentan las construcciones.

Nota: Está vigente.

5.1.4. Acuerdos 1998: Acuerdo #01: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un empréstito, hasta por la suma de \$250.000.000.

Nota: No está vigente, la autorización era por tres meses.

Acuerdo #02: Por medio del cual se conceden pagos diferidos.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #03: Por medio del cual se conceden más autorizaciones protempores al Alcalde Municipal.

Nota: No está vigente, las facultades se dieron por seis meses.

Acuerdo #04: Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde Municipal (arrendamientos).

Nota: No está vigente, porque las autorizaciones se dieron por seis meses.

Acuerdo #05: Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 40/95, por el cual se establecen las jornadas por el ambiente, el arte y la cultura en el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #06: Por medio del cual se reglamenta y congela el funcionamiento de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas y se dictan otras disposiciones.

Nota: Este acuerdo fue modificado por el acuerdo 75/2000.

Acuerdo #07: Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Cultura.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #08: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para que gestione un crédito hasta por la suma de \$40.000.000 con destino a la adquisición de unos vehículos.

Nota: No está vigente la autorización, fue por ocho meses.

Acuerdo #09: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para vender unos vehículos.

Nota: No está vigente la autorización, se dio por ocho meses.

Acuerdo #10: Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal No. 74 del 8 de marzo/97 (sobretasa de gasolina).

Nota: Está vigente y modificado por el acuerdo 48/99.

Acuerdo #11: Por medio del cual se adiciona el presupuesto para la presente vigencia fiscal en la suma de \$227.430.000.

Nota: No está vigente, porque sólo se aprobó para la vigencia de 1998.

Acuerdo #12: Por medio del cual se reestructura el liceo (IDEM) Diversificado "Rafael María Giraldo" y se modifica el nombre del establecimiento.

Nota: No está vigente, éste fue derogado por el acuerdo 57/99.

Acuerdo #13: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para la adquisición de un empréstito hasta por la suma de \$15.000.000 con destino a la adecuación de un automotor.

Nota: No está vigente, las facultades fueron por un año.

Acuerdo #14: Por medio del cual se crea el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para el servicio de aseo en el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #15: Por medio del cual se prorroga una autorización al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia, porque la prórroga sólo se dió hasta el 31 de diciembre de 1998.

Acuerdo #16: Por medio del cual se autoriza la contratación de un empréstito para la compra de predios inmuebles y servidumbres para la ejecución de Plan Vial Municipal y su posterior negociación.

Nota: Perdió vigencia porque se facultó por dos años.

Acuerdo #17: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 66/96 donde se fijan tarifas diferenciales para el cobro del impuesto predial unificado.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #18: Por medio del cual se crea el fondo municipal granja el Chagualo.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #19: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 64/96, que crea el Fondo Municipal de Fomento Agropecuario.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #20: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$60.000.000.

Nota: Perdió vigencia, pues las facultades eran por un año.

Acuerdo #21: Por medio del cual se crea una empresa Industrial y Comercial para la prestación del servicio de aseo.

Nota: Está vigente, y modifica el acuerdo 93 de junio 13/97.

Acuerdo #22: Por medio del cual se autoriza la creación de un fondo para el fomento cultural.

Nota: Está vigente hasta el año 2003.

Acuerdo #23: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 3/95 y se reestructura el Concejo Municipal de Planeación.

Nota: Está vigente y se modifica por acuerdo 37/98.

Acuerdo #24: Por medio del cual se declara un área de reserva forestal urbana – protectora.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #25: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Marinilla para el periodo 1998 – 2000.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #26: Por medio del cual se crean las exenciones para el pago del Impuesto Predial (Entidades sin ánimo de lucro).

Nota: Está vigente.

Acuerdo #27: Por medio del cual se modifican las tarifas de alumbrado público y se conceden más facultades al señor Alcalde Municipal para contratar el suministro y recaudo de este servicio con la empresa Antioqueña de Energía, o con la empresa prestadora del servicio de alumbrado público que más le convenga al municipio.

Nota: Está vigente y deroga el acuerdo 7/95.

Acuerdo #28: Por medio del cual se adopta la categorización del municipio para el año 99.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo se aprobó para vigencia de 1999.

Acuerdo #29: Por medio del cual se autoriza al ejecutivo para constituir un empréstito con destino a la formulación y ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Nota: Perdió vigencia, porque ya se aprobó el PBOT.

Acuerdo #30: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un crédito hasta por la suma de \$40.000.000 con destino a transferencia de capital para la empresa prestadora del servicio público de aseo San José de Marinilla.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo se autorizó por el término de un año.

Acuerdo #31: Por medio del cual se concede unas autorizaciones protempore al Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia, pues la autorización era por un año.

Acuerdo #32: Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia, la autorización era por un año.

Acuerdo #33: Por medio del cual se adopta el proyecto centros de educación física, recreación y deporte formativo del municipio de Marinilla Antioquia.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #34: Por medio del cual se crea la estampilla procultura municipal y se especifica el destino de los recursos.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #35: Por medio del cual se suministra placas de la nomenclatura a las viviendas y locales comerciales del casco urbano que en el momento no las posean.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #36: Por medio del cual se estimulan las creaciones escritas de carácter histórico y cultural de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #37: Por medio del cual se adiciona un integrante al concejo territorial de planeación reestructurado mediante acuerdo No. 23 de 1998.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #38: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para la venta de unos lotes de propiedad del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente hasta el año 2004.

Acuerdo #39: Por medio del cual se concede autorización al señor Alcalde para suscribir convenio con el departamento de Antioquia para el mejoramiento de la calidad de la educación básica en nuestro municipio.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #40: Por medio del cual se incrementan sueldos, salarios y sobresueldos de los servidores públicos del municipio de Marinilla.

Nota: Perdió vigencia, sólo regía para el año 1999.

Acuerdo #41: Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del municipio de Marinilla para la vigencia fiscal de 1999.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo es para la vigencia de 1999.

Acuerdo #42: Por medio del cual se expide el estatuto que regula el impuesto de Industria y Comercio y el de avisos y tableros y otras disposiciones.

Nota: Fue modificado parcialmente en los artículos 13, 14, 41 mediante acuerdo 69/99.

5.1.5. Acuerdos 1999: Acuerdo #43: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar un empréstito hasta por la suma de \$1200.000.000 millones de pesos con destino a la ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado en el área urbana del municipio de Marinilla.

Nota: Está derogado, pues la vigencia fue sólo de un año.

Acuerdo #44: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar un empréstito hasta por la suma de \$1500.000.000 millones de pesos con destino a la ejecución del Plan Vial Municipal , mantenimiento, construcción de vías urbanas y rurales y compra de predios.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo se autoriza por un año.

Acuerdo #45: Por medio del cual se aprueban unos recursos para financiar el déficit de ingresos del proyecto de presupuesto de rentas y gastos para vigencia fiscal de 1999.

Nota: Perdió vigencia, sólo es para el año 1999.

Acuerdo #46: Por medio del cual se otorga una autorización al ejecutivo municipal (conformación de la sociedad de economía mixta para el frigorífico de carnes).

Nota: Está vigente.

Acuerdo #47: Por medio del cual se adiciona el presupuesto para la presente vigencia fiscal en la suma de \$193.580.165.

Nota: Perdió vigencia.

Acuerdo #48: Por medio del cual se modifica el acuerdo 10 de marzo 4/98 (sobretasa a la gasolina y similares).

Acuerdo #49: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 41 de diciembre 17 de 1998 que aprueba el presupuesto general del municipio de Marinilla para la vigencia fiscal de 1999.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo se aprobó para la vigencia de 1999.

Acuerdo #50: Por medio del cual se regula el cobro de las tasas por el servicio de báscula electrónica en la plaza de mercado y ferias.

Sufrió modificaciones en su artículo primero del acuerdo 59/99.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #51: Por medio del cual se crea el fondo de servicios públicos y sanidad agropecuaria.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #52: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 64 de 1996 que crea el fondo municipal de fomento agropecuario.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #53: Por medio del cual el Concejo Municipal de Marinilla Antioquia se afilia a la Asociación de Concejos Municipales del Oriente Antioqueño – ACORA.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #54: Por medio del cual se concede una facultad de contratación al señor Alcalde.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #55: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para crear una asociación que preste el servicio de televisión local.

Nota: Perdió vigencia, pues para tal efecto tenía plazo sólo seis meses.

Acuerdo #56: Por medio del cual se adopta la categorización del municipio de Marinilla para el año 2000.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #57: Por medio del cual se reestructura el nombre del liceo IDEM DIVERSIFICADO RAFAEL MARIA GIRALDO y se adopta el nombre de Escuela Normal Superior y se derogan los acuerdos No. 12/98 y 80/97.

Nota: Esta vigente.

Acuerdo #58: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$180.000.000.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo se dió por término de un año desde sept. 09/99 hasta sept. 09/2000.

Acuerdo #59: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 50/99.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #60: Por medio del cual se concede una autorización al Alcalde Municipal para suscribir contratos de arrendamiento.

Nota: Este acuerdo tiene vigencia hasta septiembre 9/2000.

Acuerdo #61: Por medio del cual se conceden unas autorizaciones protémpore al Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia, porque la autorización sólo fue dada por el término de un año de sept. 09/99 hasta sept. 09/2000.

Acuerdo #62: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 26 de septiembre 17 de 1995.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #63: Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del municipio de Marinilla para la vigencia fiscal del año 2000.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #64: Por medio del cual se da un nombre al parque lineal de la quebrada Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #65: Por medio del cual se aprueban unos recursos para financiar el desequilibrio presupuestal presentado en la parte de ingresos en el proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la vigencia del año 2000.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #66: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 64 de 1996 que crea el Fondo Municipal de Fomento Agropecuario.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #67: Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado Fondo de Vivienda de Interés Social.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #68: Por medio del cual se fijan tarifas en la plaza de ferias.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #69: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 42 del 30 de diciembre de 1998.

Nota: Está vigente.

5.1.6. Acuerdos 2000: Acuerdo #70: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 72 de 1992 y se dictan otras disposiciones (Tarifas que regirán el uso de la plaza de mercado).

Nota: Está vigente.

Acuerdo #71: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar un empréstito hasta por la suma de \$40.000.000 con destino a la compra de lote para la ampliación de las escuelas Presbítero Luis María Arcila y Sabina Muñoz de Bonilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #72: Por medio del cual se crea el fondo y la estampilla prodeporte municipal y se especifica el destino de los recursos.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #73: Por medio del cual se adiciona un integrante al concejo territorial de planeación reestructurado mediante acuerdos números 23 de junio 18 de 1993 y 37 de diciembre 10 de 1998.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #74: Por medio del cual se incrementan los sueldos, salarios y sobresueldos de los servidores públicos del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #75: Este acuerdo sobre el Plan de Ordenamiento Territorial no reposa en el archivo del Concejo.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #76: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar un empréstito hasta por la suma de 1200 millones de pesos con destino a la ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado en el área urbana del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #77: Por medio del cual se reestructura el fondo municipal de fomento agrario.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #78: Por medio del cual se reestructuran los cargos de la Personería Municipal y se modifican los acuerdos números 051 de 1991 y 32 de 1995.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #79: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 63 de diciembre 27/99.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #80: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para gestionar y suscribir un empréstito.

Nota: Este acuerdo tiene vigencia hasta diciembre 16 del 2000.

Acuerdo #81: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar un empréstito hasta por la suma de \$70.000.000 millones de pesos con destino a la actualización catastral urbana y rural del municipio.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #82: Por medio del cual se adopta la categorización para el municipio de Marinilla en el 2001.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #83: Por medio del cual se adopta el manual número 1 de definición de términos del plan básico de ordenamiento territorial.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #84: Por medio del cual se conceden unas autorizaciones protémpore al Alcalde Municipal.

Nota: Está vigente.

Acuerdo #85: Por medio del cual se deroga el acuerdo número 51 de junio de 1999 que crea el fondo de servicios públicos y sanidad agropecuaria.

5.2. ORGANIZACIÓN TEMÁTICA

La organización definida de los Acuerdos del Concejo del municipio de Marinilla desde el año 1995 al 2000 es la siguiente, y está debidamente organizada en forma de índice, los cuales serán descritos a continuación de éste.

ÍNDICE TEMÁTICO DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA DESDE 1995 HASTA EL AÑO 2000

1. CREACIÓN DE FONDOS
2. AUTORIZACIONES
3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, CREACIÓN DE DEPENDENCIAS, JUNTAS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
4. TARIFAS, TASAS, SOBRETASAS, IMPUESTOS, EXONERACIONES, AMNISTÍAS
5. PRESUPUESTO, PLAN INVERSIONES
6. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES
7. PLAN DE DESARROLLO
8. EXALTACIONES
9. VALORIZACIÓN
10. SERVICIOS PÚBLICOS
11. PLANEACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
12. JORNADAS Y FIESTAS
13. CATEGORIZACIÓN
14. CREACIÓN DE ESTAMPILLAS

CREACIÓN DE FONDOS

01/95: Por medio del cual se prorroga vigencia de acuerdo No. 041 de marzo 6/94 (funciones del fondo vivienda).

Nota: Este acuerdo a perdido su fuerza ejecutoria, ya que se cumplió la condición a que estaba sujeto conforme al artículo 66 No. 4 del Código Contencioso Administrativo.

14/95: Por medio del cual se crea el fondo rotatorio de vehículos, máquinas, equipos y herramientas.

Nota: Está vigente.

27/95: Por medio del cual se crea y reglamenta el fondo municipal de fomento y desarrollo del deporte y la recreación.

Nota: Está vigente.

53/96: Por medio del cual se modifica la creación y reglamentación del fondo local de salud para el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

64/96: Por medio del cual se crea el fondo municipal de fomento agropecuario.

Nota: Fue modificado mediante acuerdo 52/99. Fue modificado mediante acuerdo 66/99.

Nota: Está vigente.

74/97: Por medio del cual se fija un sobretasa a la gasolina extra y corriente y se crea un fondo especial.

Modificado parcialmente por acuerdo 10/98.

Nota: Está vigente.

14/98: Por medio del cual se crea el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para el servicio de aseo en el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

18/98: Por medio del cual se crea el fondo municipal granja el Chagualo.

Nota: Está vigente.

19/98: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 64/96, que crea el Fondo Municipal de Fomento Agropecuario.

Nota: Está vigente.

22/98: Por medio del cual se autoriza la creación de un fondo para el fomento cultural.

Nota: Está vigente hasta el año 2003.

51/99: Por medio del cual se crea el fondo de servicios públicos y sanidad agropecuaria.

Nota: Está vigente.

52/99: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 64 de 1996 que crea el fondo municipal de fomento agropecuario.

Nota: Está vigente.

66/99: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 64 de 1996 que crea el Fondo Municipal de Fomento Agropecuario.

Nota: Está vigente.

67/99: Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado Fondo de Vivienda de Interés Social.

Nota: Está vigente.

72/00: Por medio del cual se crea el fondo y la estampilla prodeporte municipal y se especifica el destino de los recursos.

Nota: Está vigente.

77/00: Por medio del cual se reestructura el fondo municipal de fomento agrario.

Nota: Está vigente.

AUTORIZACIONES

02/95: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar empréstito hasta por la suma de \$40.000.000 para la contratación de la actualización catastral rural.

Nota: Este perdió fuerza ejecutoria, ya que perdió su vigencia, la autorización se dio sólo por un año.

08/95: Por medio del cual se autoriza la contratación para la estratificación socio – económica del área rural.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria por transcurrir cinco años sin que la Administración lo hubiera ejecutado.

09/95: Por medio del cual se conceden más autorizaciones protémpore al Alcalde Municipal.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria pues ya se cumplió la condición resolutoria a la que estaba sometido el acto.

13/95: Por medio del cual se concede más autorizaciones al Alcalde para contratar un crédito de apoyo fiscal.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria porque ya cumplió la condición resolutoria.

16/95: Por medio del cual concede una autorización al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria, porque sólo se autorizó para el término de un año.

25/95: Por medio del cual se autoriza al Alcalde para que afilie a sus empleados a Prosocial.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria porque nunca se llevó a cabo.

31/95: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un empréstito.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria, porque las facultades conferidas fueron dadas sólo por el término de un año.

43/96: Por medio del cual se autoriza al Alcalde para arbitrar recursos del presupuesto municipal con destino a la promoción y creación de micro empresas.

Nota: Está vigente.

46/96: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un empréstito.

Nota: No está vigente.

48/96: Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia, porque las facultades conferidas fueron dadas sólo por el término de un año.

51/96: Por medio del cual se concede una autorización protémpore al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia por haberse cumplido la condición a la que estaba sujeto.

59/96: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un empréstito.

Nota: Perdió vigencia porque las facultades fueron sólo por un año.

67/96: Por medio del cual se autoriza al Alcalde para gestionar un empréstito por la suma de \$180.000.000 para vigencia fiscal de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

68/96: Por medio del cual se autoriza al alcalde para gestionar empréstito hasta por la suma de \$100.000.000 para la vigencia fiscal de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

69/96: Por medio del cual se autoriza al Alcalde municipal para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$100.000.000, con destino a la construcción del acueducto Los Saltos.

Nota: Perdió vigencia, porque las facultades conferidas fueron dadas sólo por ocho meses.

70/96: Por medio del cual se autoriza al Alcalde municipal para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$100.000.000, con destino a la construcción del acueducto Yarumos.

Nota: Perdió vigencia, porque las facultades fueron conferidas sólo por ocho meses.

73/97: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar una negociación (predio 007, manzana 140).

Nota: Perdió vigencia por haber cumplido ya las condiciones a las que estaba sujeto.

75/97: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un empréstito.

Nota: Perdió vigencia.

83/97: Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia por haber cumplido ya los términos a los que estaba sujeto.

84/97: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para contratar los estudios del plan maestro de acueducto y alcantarillado.

Nota: Perdió vigencia, pues la autorización fue dada por un año.

93/97: Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para participar en la conformación de la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio y se confieren otras facultades.

Nota: Está vigente, pero se modificó por acuerdo 21/98.

94/97: Por medio del cual se prorroga una autorización dada al señor Alcalde Municipal en acuerdo 72/96 artículo 18.

Nota: Perdió vigencia.

95/97: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$200.000.000 con destino al fondo de vivienda de interés social.

Nota: Perdió vigencia, porque las facultades conferidas tenían sólo una vigencia de dos años.

100/97: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para avalar créditos de fomento a través del IDEA para entidades sin ánimo de lucro y cooperativas.

Nota: Perdió vigencia, pues se autorizó sólo por un año.

101/97: Por medio del cual se concede autorización al señor Alcalde para suscribir convenio con el departamento de Antioquia para el mejoramiento de la calidad de la educación básica en nuestro municipio.

Nota: Perdió vigencia, pues la autorización es sólo por tres años, fue sustituido por acuerdo 39/98.

102/97: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para gestionar un empréstito hasta por \$180.000.000.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo era para la vigencia de 1997.

01/98: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un empréstito, hasta por la suma de \$250.000.000.

Nota: No está vigente, la autorización era por tres meses.

03/98: Por medio del cual se conceden más autorizaciones protempores al Alcalde Municipal.

Nota: No está vigente, las facultades se dieron por seis meses.

04/98: Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde Municipal (arrendamientos).

Nota: No está vigente, porque las autorizaciones se dieron por seis meses.

08/98: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para que gestione un crédito hasta por la suma de \$40.000.000 con destino a la adquisición de unos vehículos.

Nota: No está vigente la autorización, fue por ocho meses.

09/98: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para vender unos vehículos.

Nota: No está vigente la autorización, se dio por ocho meses.

13/98: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para la adquisición de un empréstito hasta por la suma de \$15.000.000 con destino a la adecuación de un automotor.

Nota: No está vigente, las facultades fueron por un año.

15/98: Por medio del cual se prorroga una autorización al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia, porque la prórroga sólo se dió hasta el 31 de diciembre de 1998.

16/98: Por medio del cual se autoriza la contratación de un empréstito para la compra de predios inmuebles y servidumbres para la ejecución de Plan Vial Municipal y su posterior negociación.

Nota: Perdió vigencia porque se facultó por dos años.

20/98: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$60.000.000.

Nota: Perdió vigencia, pues las facultades eran por un año.

29/98: Por medio del cual se autoriza al ejecutivo para constituir un empréstito con destino a la formulación y ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Nota: Perdió vigencia, porque ya se aprobó el PBOT.

30/98: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar un crédito hasta por la suma de \$40.000.000 con destino a transferencia de capital para la empresa prestadora del servicio público de aseo San José de Marinilla.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo se autorizó por el término de un año.

31/98: Por medio del cual se concede unas autorizaciones protémpore al Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia, pues la autorización era por un año.

32/98: Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia, la autorización era por un año.

38/98: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para la venta de unos lotes de propiedad del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente hasta el año 2004.

39/98: Por medio del cual se concede autorización al señor Alcalde para suscribir convenio con el departamento de Antioquia para el mejoramiento de la calidad de la educación básica en nuestro municipio.

Nota: Está vigente.

43/99: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar un empréstito hasta por la suma de \$1200.000.000 millones de pesos con destino a la ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado en el área urbana del municipio de Marinilla.

Nota: Está derogado, pues la vigencia fue sólo de un año.

44/99: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar un empréstito hasta por la suma de \$1500.000.000 millones de pesos con destino a la ejecución del Plan Vial Municipal , mantenimiento, construcción de vías urbanas y rurales y compra de predios.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo se autoriza por un año.

46/99: Por medio del cual se otorga una autorización al ejecutivo municipal (conformación de la sociedad de economía mixta para el frigorífico de carnes).

Nota: Está vigente.

54/99: Por medio del cual se concede una facultad de contratación al señor Alcalde.

Nota: Está vigente.

58/99: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$180.000.000.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo se dió por término de un año desde sept. 09/99 hasta sept. 09/2000.

60/99: Por medio del cual se concede una autorización al Alcalde Municipal para suscribir contratos de arrendamiento.

Nota: Este acuerdo tiene vigencia hasta septiembre 9/2000.

61/99: Por medio del cual se conceden unas autorizaciones protémpore al Alcalde Municipal.

Nota: Perdió vigencia, porque la autorización sólo fue dada por el término de un año de sept. 09/99 hasta sept. 09/2000.

71/00: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar un empréstito hasta por la suma de \$40.000.000 con destino a la compra de lote para la ampliación de las escuelas Presbítero Luis María Arcila y Sabina Muñoz de Bonilla.

Nota: Está vigente.

76/00: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar un empréstito hasta por la suma de 1200 millones de pesos con destino a la ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado en el área urbana del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

80/00: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para gestionar y suscribir un empréstito.

Nota: Este acuerdo tiene vigencia hasta diciembre 16 del 2000.

81/00: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar un empréstito hasta por la suma de \$70.000.000 millones de pesos con destino a la actualización catastral urbana y rural del municipio.

Nota: Está vigente.

84/00: Por medio del cual se conceden unas autorizaciones protémpore al Alcalde Municipal.

Nota: Está vigente.

**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA,
CREACIÓN DE DEPENDENCIAS,
JUNTAS, ENTIDADES
DESCENTRALIZADAS**

03/95: Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Planeación y se asignan funciones.

Nota: Este acuerdo está vigente.

17/95: Por medio del cual se crea la Junta Municipal para la Niñez y la Juventud.

Nota: No está vigente.

26/95: Por medio del cual se crea ente municipal para el deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181/95 y se dictan otras disposiciones (crea el Inderma).

Nota: Fue modificado mediante acuerdo 62/99 en los artículos terceros: 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18.

32/95: Por medio del cual se reestructura el cargo de Personero Delegado en lo Penal en la Personería Municipal.

Nota: Está vigente.

36/95: Por medio del cual se modifica la estructura administrativa dada por acuerdo 34/93, se suprimen y se crean algunas dependencias y cargos.

Nota: Está vigente. Modificado por acuerdo 63/96.

60/96: Por medio del cual se reforma parcialmente el acuerdo 55/94 por el cual se creó el Concejo Municipal de Desarrollo Rural.

Nota: Está vigente.

63/96: Por medio del cual se reforma parcialmente la estructura administrativa del municipio (Acuerdo 34/93, 36/95, 16/93).

Este acuerdo es modificado parcialmente por el acuerdo 77/96.

Nota: Está vigente.

77/97: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 63 de 1996 (Estructura Administrativa).

Nota: Está vigente.

80/97: Por medio del cual se independiza la modalidad pedagógica del Liceo (INDEM) Diversificado Rafael María Giraldo.

Nota: Derogado por acuerdo 12/98.

88/97: Por medio del cual se crea e institucionaliza el banco de programas y proyectos del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente hasta el 2002, para que el Alcalde lo reglamente.

89/97: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 58/94, por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 52/94 sobre empresa local del Estado.

Nota: Está vigente.

90/97: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para participar en la constitución de una empresa de economía mixta denominada terminal de transporte y se le conceden unas facultades.

Nota: Está vigente hasta el 2003.

91/97: Por medio del cual se modifica parcialmente la destinación de un predio ubicado en el barrio La Ramada para construir terminal de transporte.

Nota: Está vigente.

92/97: Por medio del cual se modifica el acuerdo 62/94, por medio del cual se crea el cargo de trabajador honorífico de Marinilla.

Nota: Está vigente.

93/97: Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para participar en la conformación de la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio y se confieren otras facultades.

Nota: Está vigente, pero se modificó por acuerdo 21/98.

98/97: Por medio del cual se asume la dirección y prestación de servicios de salud del primer nivel de atención y se organiza el sistema de seguridad social de salud en el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

07/98: Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Cultura.

Nota: Está vigente.

12/98: Por medio del cual se reestructura el liceo (IDEM) Diversificado “Rafael María Giraldo” y se modifica el nombre del establecimiento.

Nota: No está vigente, éste fue derogado por el acuerdo 57/99.

21/98: Por medio del cual se crea una empresa Industrial y Comercial para la prestación del servicio de aseo.

Nota: Está vigente, y modifica el acuerdo 93 de junio 13/97.

23/98: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 3/95 y se reestructura el Concejo Municipal de Planeación.

Nota: Está vigente y se modifica por acuerdo 37/98.

33/98: Por medio del cual se adopta el proyecto centros de educación física, recreación y deporte formativo del municipio de Marinilla Antioquia.

Nota: Está vigente.

37/98: Por medio del cual se adiciona un integrante al concejo territorial de planeación reestructurado mediante acuerdo No. 23 de 1998.

Nota: Está vigente.

46/99: Por medio del cual se otorga una autorización al ejecutivo municipal (conformación de la sociedad de economía mixta para el frigorífico de carnes).

Nota: Está vigente.

53/99: Por medio del cual el Concejo Municipal de Marinilla Antioquia se afilia a la Asociación de Concejos Municipales del Oriente Antioqueño – ACORA.

Nota: Está vigente.

55/99: Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para crear una asociación que preste el servicio de televisión local.

Nota: Perdió vigencia, pues para tal efecto tenía plazo sólo seis meses.

57/99: Por medio del cual se reestructura el nombre del liceo IDEM DIVERSIFICADO RAFAEL MARIA GIRALDO y se adopta el nombre de Escuela Normal Superior y se derogan los acuerdos No. 12/98 y 80/97.

Nota: Esta vigente.

62/99: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 26 de septiembre 17 de 1995.

Nota: Está vigente.

67/99: Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado Fondo de Vivienda de Interés Social.

Nota: Está vigente.

78/00: Por medio del cual se reestructuran los cargos de la Personería Municipal y se modifican los acuerdos números 051 de 1991 y 32 de 1995.

Nota: Está vigente.

TARIFAS, TASAS, SOBRETASAS, IMPUESTOS, EXONERACIONES, AMNISTÍAS

04/95: Por medio del cual se fijan las tarifas para las unidades sanitarias de las plazas de mercado y ferias.

Nota: El acuerdo está vigente, ya que no ha perdido su fuerza ejecutoria.

06/95: Por medio del cual se regula el impuesto de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.

Nota: No está vigente.

07/95: Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 008/1984 (tarifas alumbrado público).

Nota: No está vigente.

10/95: Por medio del cual se modifica el acuerdo 047 del 6 de dic./87 en lo referente a las tarifas por servicio de Bodega, corrales en la plaza de ferias y servicio de báscula.

Nota: Está modificado por el acuerdo 056/96

11/95: Por medio del cual se establece una sobretasa ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble en el municipio de Marinilla. (Modificado Acuerdo 18/95).

Nota: Está vigente.

12/95: Por medio del cual se fijan las tarifas de la papelería que utiliza el municipio para los distintos impuestos, contribución y certificados que expiden las dependencias.

Nota: Se modificó mediante el acuerdo 056/96.

19/95: Por medio del cual se reglamenta el manejo de las cuentas decimales en la contabilidad municipal.

Nota: Si está vigente.

20/95: Por medio del cual se decreta una exención de impuesto de Industria y Comercio.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria porque al cabo de cinco años de haberse dado este acuerdo no se ejecutó.

42/95: Por medio del cual se regula el impuesto de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.

Nota: Este acuerdo fue modificado parcialmente mediante acuerdo 097/97.

47/96: Por medio del cual se conceden unos beneficios a unas entidades sin ánimo de lucro que prestan sus servicios en estos municipios.

Nota: Está vigente.

49/96: Por medio del cual se deroga el acuerdo 066 del 4 de mayo de 1992 y se modifica parcialmente el acuerdo 026 del 17 de marzo de 1991.

Nota: Está vigente (Impuesto Predial).

58/96: Por medio del cual se declara un área para reserva forestal urbana en complemento con el parque lineal de la quebrada Marinilla y se concede una exoneración.

Nota: El acuerdo está vigente, además la exoneración se hará hasta el año 2006, para la cooperativa INCOOMAR en impuesto predial.

65/96: Por medio del cual se establece cobro del servicio de la Umata.

Nota: Está vigente.

66/96: Por medio del cual se fijan tarifas diferenciales para el cobro de impuesto predial unificado.

Se reformó parcialmente mediante acuerdo 86/97.

Nota: Está vigente.

74/97: Por medio del cual se fija una sobretasa a la gasolina extra y corriente y se crea un fondo especial.

Nota: Está vigente.

76/97: Por medio del cual se establece la sobretasa al teléfono.

Nota: Está vigente.

81/97: Por medio del cual se exonera del pago de Industria y Comercio su complementario de avisos y tableros a las entidades sin ánimo de lucro, cooperativas y formas asociativas que desarrollen en su objeto social actividades agropecuarias para el beneficio del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente hasta el año 2007 marzo 15.

86/97: Por medio del cual se reforma parcialmente el acuerdo 66/96, por medio del cual se fijan tarifas diferenciales para el cobro de impuesto predial unificado y se dictan algunas disposiciones.

Fue modificado por acuerdo 17/98.

Nota: Está vigente.

87/97: Por medio del cual se reglamenta la publicidad exterior y visual en sus diferentes formas y se adecua el impuesto autorizado en el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

106/97: Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 47 del acuerdo 87 del 11 de junio de 1997 (reglamentación de la publicidad exterior visual).

Nota: Está vigente.

02/98: Por medio del cual se conceden pagos diferidos.

Nota: Está vigente.

10/98: Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal No. 74 del 8 de marzo/97 (sobretasa de gasolina).

Nota: Está vigente y modificado por el acuerdo 48/99.

17/98: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 66/96 donde se fijan tarifas diferenciales para el cobro del impuesto predial unificado.

Nota: Está vigente.

26/98: Por medio del cual se crean las exenciones para el pago del Impuesto Predial (Entidades sin ánimo de lucro).

Nota: Está vigente.

27/98: Por medio del cual se modifican las tarifas de alumbrado público y se conceden más facultades al señor Alcalde Municipal para contratar el suministro y recaudo de este servicio con la empresa Antioqueña de Energía, o con la empresa prestadora del servicio de alumbrado público que más le convenga al municipio.

Nota: Está vigente y deroga el acuerdo 7/95.

42/98: Por medio del cual se expide el estatuto que regula el impuesto de Industria y Comercio y el de avisos y tableros y otras disposiciones.

Nota: Fue modificado parcialmente en los artículos 13, 14, 41 mediante acuerdo 69/99.

48/98: Por medio del cual se modifica el acuerdo 10 de marzo 4/98 (sobretasa a la gasolina y similares).

50/98: Por medio del cual se regula el cobro de las tasas por el servicio de báscula electrónica en la plaza de mercado y ferias.

Sufrió modificaciones en su artículo primero del acuerdo 59/99.

Nota: Está vigente.

59/98: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 50/99.

Nota: Está vigente.

68/98: Por medio del cual se fijan tarifas en la plaza de ferias.

Nota: Está vigente.

69/98: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 42 del 30 de diciembre de 1998.

Nota: Está vigente.

70/00: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 72 de 1992 y se dictan otras disposiciones (Tarifas que regirán el uso de la plaza de mercado).

Nota: Está vigente.

PRESUPUESTO Y PLAN INVERSIONES

15/95: Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal 051 del 11 de sep./94 programas de inversiones con recursos provenientes de la participación ICN para el año 1995.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria, ya que sólo se aprobó para la vigencia fiscal de 1995.

22/95: Por medio del cual se modifica el presupuesto ordinario y adiciones para la vigencia fiscal del 95.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria porque sólo se hizo para la vigencia fiscal de 1995.

28/95: Por medio del cual se aprueba el programa de inversiones con recursos provenientes de la participación en los ICN para el año 96 y se conceden más facultades al señor Alcalde.

Nota: No está vigente, porque sólo se aprobó para la vigencia de 1996.

30/95: Por medio del cual se amplía la leyenda a dos de los presupuestos del Plan de Inversiones aprobado mediante acuerdo No. 28 del 21 sep./95.

Nota: Perdió vigencia, porque este cambio sólo se hizo para el año de 1995.

34/95: Por medio del cual se hace un reconocimiento al Ministro de Defensa Nacional cuarta brigada.

Nota: No está vigente, pues ya cumplió las condiciones a las que estaba sujeto.

35/95: Por medio del cual se hace un reconocimiento de una deuda a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Marinilla.

Nota: No está vigente, pues ya cumplió las condiciones a las que estaba sujeto.

38/95: Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 96.

Nota: Perdió vigencia.

39/95: Por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

41/95: Por medio del cual se modifica el presupuesto para la presente vigencia.

Nota: Perdió vigencia.

44/96: Por medio del cual se adiciona el presupuesto para la presente vigencia fiscal en la suma de \$22.247.230.

nota: Perdió vigencia.

45/96: Por medio del cual se modifica el presupuesto para la vigencia fiscal de 1996, aprobado mediante acuerdo municipal 038 de dic./95.

Nota: Perdió vigencia.

50/96: Por medio del cual se adiciona el presupuesto para la presente vigencia fiscal en la suma de \$68.452.239.

Nota: Perdió vigencia, porque sólo se aprobó para la vigencia de 1996.

52/96: Por medio del cual se hace un traslado dentro del presupuesto de la actual vigencia.

Nota: Perdió vigencia, porque sólo se aprobó para la vigencia del año 1996.

54/96: Por medio del cual se hace un traslado dentro del presupuesto de la actual vigencia.

Nota: Perdió vigencia.

57/96: Por medio del cual se aprueba el programa de inversión con recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la nación y transferencias del sector eléctrico para el año de 1997 y se conceden facultades al señor Alcalde.

Nota: El acuerdo fue demandado en acción de nulidad y decidió el tribunal en acción de Antioquia archivarlo en consecuencia este acuerdo no está vigente.

61/96: Por medio del cual se autoriza al Alcalde para gestionar un empréstito por \$50.000.000 para construcción del Indem Román Gómez Gómez.

Nota: Perdió Vigencia.

62/96: Por medio del cual se financia déficit de ingresos del presupuesto para vigencia de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

85/97: Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

104/97: Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del municipio de Marinilla para la vigencia fiscal de 1998.

Nota: Perdió vigencia, porque sólo se aprobó para la vigencia fiscal de 1998.

105/97: Por medio del cual se financia el déficit de ingresos del proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 1998.

Nota: Perdió vigencia, porque sólo se aprobó para la vigencia fiscal de 1998.

11/98: Por medio del cual se adiciona el presupuesto para la presente vigencia fiscal en la suma de \$227.430.000.

Nota: No está vigente, porque sólo se aprobó para la vigencia de 1998.

41/98: Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del municipio de Marinilla para la vigencia fiscal de 1999.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo es para la vigencia de 1999.

47/99: Por medio del cual se adiciona el presupuesto para la presente vigencia fiscal en la suma de \$193.580.165.

Nota: Perdió vigencia.

49/99: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 41 de diciembre 17 de 1998 que aprueba el presupuesto general del municipio de Marinilla para la vigencia fiscal de 1999.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo se aprobó para la vigencia de 1999.

63/99: Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del municipio de Marinilla para la vigencia fiscal del año 2000.

Nota: Está vigente.

65/99: Por medio del cual se aprueban unos recursos para financiar el desequilibrio presupuestal presentado en la parte de ingresos en el proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la vigencia del año 2000.

Nota: Está vigente.

79/00: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 63 de diciembre 27/99.

Nota: Está vigente.

SUELDOS, SALARIOS, PRESTACIONES

05/95: Por medio del cual se incrementan los sueldos, salarios y sobresueldos de los servicios públicos municipales.

Nota: Perdió vigencia, ya que este acuerdo sólo se hizo para el año 1995.

33/95: Por medio del cual se incrementan los sueldos, salarios y sobresueldos de los servidores públicos municipales (no está vigente).

Nota: Ese mismo año se hicieron dos incrementos del acuerdo 05/95.

71/96: Por medio del cual se incrementan sueldos y salarios de los servidores municipales para la vigencia de 1997.

Nota: Perdió vigencia.

103/97: Por medio del cual se incrementan los sueldos, salarios y sobresueldos de los servidores públicos del municipio.

Nota: Perdió vigencia, porque sólo se aprobó para la vigencia fiscal de 1998.

40/98: Por medio del cual se incrementan sueldos, salarios y sobresueldos de los servidores públicos del municipio de Marinilla.

Nota: Perdió vigencia, sólo regía para el año 1999.

74/00: Por medio del cual se incrementan los sueldos, salarios y sobresueldos de los servidores públicos del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

PLAN DE DESARROLLO

21/95: Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo para el 95, 97.

Nota: Perdió fuerza ejecutoria, porque sólo se aprobó para los años 1995 a 1997.

25/98: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Marinilla para el periodo 1998 – 2000.

Nota: Está vigente.

EXALTACIONES

23/95: Por medio del cual el Concejo Municipal de Marinilla se asocia a la conmemoración del primer aniversario de la muerte del Dr. Abel Antonio Gómez Macías.

Nota: Está vigente.

82/97: Por medio del cual se asigna el nombre a la pista de bicicross del municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

64/99: Por medio del cual se da un nombre al parque lineal de la quebrada Marinilla.

Nota: Está vigente.

VALORIZACIÓN

24/95: Por medio del cual se modifica los artículos de los acuerdos 33 de marzo 17/91 y 71 del 7 de junio/92 con respecto al estatuto de valorización municipal.

29/95: Por medio del cual se decretan unas obras por el sistema de valorización.
Nota: Perdió fuerza ejecutoria, por haber cumplido ya los términos a los que estaba sujeto.

78/97: Por medio del cual se aprueban varias obras por el sistema de valorización.

Nota: Está vigente.

SERVICIOS PÚBLICOS

37/95: Por medio del cual se privatiza la prestación del servicio de aseo según la ley 142/94.

Nota: Está vigente.

58/96: Por medio del cual se declara un área para reserva forestal urbana en complemento con el parque lineal de la quebrada Marinilla y se concede una exoneración.

Nota: El acuerdo está vigente, además la exoneración se hará hasta el año 2006, para la cooperativa INCOOMAR en impuesto predial.

PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE

03/95: Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Planeación, y se asignan funciones.

Nota: Este acuerdo está vigente.

96/97: Por medio del cual se reglamenta la localización, áreas y demás especificaciones de los salones de juegos electrónicos.

Nota: Está vigente.

107/97: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo municipal No. 10 65/92 (estatuto de planeación).

Nota: Está vigente.

108/97: Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 13 del 15 de abril de 1979, por el cual se reglamentan las construcciones.

Nota: Está vigente.

06/98: Por medio del cual se reglamenta y congela el funcionamiento de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas y se dictan otras disposiciones.

Nota: Este acuerdo fue modificado por el acuerdo 75/2000.

24/98: Por medio del cual se declara un área de reserva forestal urbana – protectora.

Nota: Está vigente.

35/98: Por medio del cual se suministra placas de la nomenclatura a las viviendas y locales comerciales del casco urbano que en el momento no las posean.

Nota: Está vigente.

73/00: Por medio del cual se adiciona un integrante al concejo territorial de planeación reestructurado mediante acuerdos números 23 de junio 18 de 1993 y 37 de diciembre 10 de 1998.

Nota: Está vigente.

75/00: Este acuerdo sobre el Plan de Ordenamiento Territorial no reposa en el archivo del Concejo.

Nota: Está vigente.

83/00: Por medio del cual se adopta el manual número 1 de definición de términos del plan básico de ordenamiento territorial.

Nota: Está vigente.

JORNADAS Y FIESTAS

40/95: Por medio del cual se establece las jornadas por el ambiente, el arte y la cultura en el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

05/98: Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 40/95, por el cual se establecen las jornadas por el ambiente, el arte y la cultura en el municipio de Marinilla.

Nota: Está vigente.

36/98: Por medio del cual se estimulan las creaciones escritas de carácter histórico y cultural de Marinilla.

Nota: Está vigente.

CATEGORIZACIÓN

79/97: Por medio del cual se categoriza el municipio de Marinilla.

Nota: No está vigente, porque ésta se hace cada año y este acuerdo se aprobó sólo para la vigencia de 1997.

99/97: Por medio del cual se categoriza el municipio de Marinilla.

Nota: No está vigente, pues la categorización se realiza cada año y ésta fue hecha en 1998 solamente.

28/98: Por medio del cual se adopta la categorización del municipio para el año 99.

Nota: Perdió vigencia, pues sólo se aprobó para vigencia de 1999.

56/99: Por medio del cual se adopta la categorización del municipio de Marinilla para el año 2000.

Nota: Está vigente.

82/00: Por medio del cual se adopta la categorización para el municipio de Marinilla en el 2001.

Nota: Está vigente.

CREACIÓN ESTAMPILLAS

34/98: Por medio del cual se crea la estampilla procultura municipal y se especifica el destino de los recursos.

Nota: Está vigente.

6. CONCLUSIONES

1. Es importante que para efectos prácticos de este trabajo el encargado del archivo del Concejo Municipal vaya ingresando los títulos de los Acuerdos en forma cronológica y temática en la carpeta y el disket con el fin de que la información se mantenga actualizada.
2. Debido al gran volumen de Acuerdos derogados desde el año 1995 hasta el año 1999 se podría manejar una carpeta de Acuerdos vigentes y otros de no vigentes o derogados a partir de 1995.
3. El resultado final de este trabajo (carpeta y disket de la información analizada índice cronológico y temático de los Acuerdos del Concejo del Municipio de Marinilla) debe ser entregado a los 13 Concejales, a los Secretarios de Despacho, al Alcalde y otra para consulta del público en general en el archivo del Concejo Municipal.
4. Consideramos importante que los Acuerdos del Concejo para efectos de su archivo no deben ser empastados sino utilizar el sistema de argollado, con el fin de que cualquier interesado pueda obtener copia de los mismos sin tener que retirar la totalidad de los Acuerdos, evitando con esto la pérdida de los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

RENATO SALAZAR, Diego. Constitución Nacional. Tercera Edición.

..... Ley 136/1994.

Código Contencioso Administrativo y Legislación Complementaria. Editorial Legis.

..... Ley 594/2000.

GÓMEZ CARDONA, Efraín. Manual Básico del Derecho Municipal.

VIDAL PERDOMO, Jaime. Derecho Administrativo. Editorial Temis 1987.

..... Archivística. Estudios Básicos. 2º Edición. Sevilla, 1983. p. 169, 170; 183.

GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga y LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. Introducción a la Archivística. Departamento de Cultura y Turismo. Gobierno Vasco. Servicio Central de Publicaciones. Gobierno Vasco. p. 22, 24, 32, 34.

Anexo A. Entrevista

1. Conoce usted el archivo de Acuerdos del Concejo del municipio de Marinilla?
2. Considera usted que la información sobre Acuerdos Municipales que tiene el Concejo de Marinilla es actualizada, oportuna y ágil?
3. Cuáles son, en su concepto los problemas que se presentan cuando usted requiere información sobre Acuerdos en el municipio de Marinilla?
4. Cómo le gustaría que estuviera organizada la información?

Anexo B. Ley 594 de 2000